



Pastaza
GOBIERNO PROVINCIAL

ORDENANZA

No. 124

**“SEGUNDA REFORMA A LA
ORDENANZA DEL PRESUPUESTO
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE
PASTAZA, PARA EL EJERCICIO
FISCAL 2022”.**

Año 2022

**Ing. Jaime Guevara Blaschke
PREFECTO PROVINCIAL DEL GADPPz**

ADMINISTRACIÓN 2019 – 2023

Síguenos:     Gadpastaza

ORDENANZA No. 124**“SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022”****EL CONSEJO PROVINCIAL
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA****EXPOSICIÓN DE EMOTIVOS**

Dando cumplimiento a lo que determina el segundo inciso del artículo 332 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, para poder cumplir con las obligaciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza con distintos actores de la sociedad, en vista de ello el Consejo Provincial se ve en la obligación de realizar algunos cambios presupuestarios conforme a la ley, para poder cumplir con diferentes Contratos de Línea de Créditos y Servicios Bancarios entre ellos el Banco de Desarrollo del Ecuador, Banco Central del Ecuador y el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, así como los memorandos números GADPPz-FINANCIERO-2022-1550-M, de fecha 28 de noviembre de 2022; y, GADPPz-GADPPz-2022-4768-M, de fecha 28 de noviembre de 2022, memorandos que se adjunta a la Segunda Reforma al Presupuesto del Ejercicio Económico 2022, la misma que se realiza debido a la necesidad de incluir obras, incrementar saldos y disminuir actividades en los proyectos y programas, de acuerdo a la Planificación Operativa Anual 2021, en aplicación a los artículos 259 y 260 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), tomando en consideración las diferentes documentaciones que se encuentra. Es necesario hacer constar asignaciones presupuestarias correspondientes para el cumplimiento de las disposiciones y resoluciones del Pleno del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza y las Ordenanzas Provinciales vigentes, que para el efecto es necesario realizar traspasos e incrementos de partidas, siempre que los traspasos que se realicen no afecten la obra pública. Se realiza esta acción, según el Acuerdo Ministerial No. 0041, en donde se acuerda expedir el cálculo de asignaciones a favor de los gobiernos autónomos descentralizados por concepto del modelo de equidad territorial del presupuesto general del Estado 2022, en aplicación del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, para poder cumplir las necesidades de las diferentes áreas en base a las resoluciones GADPPz-2002, incorporar y codificar las partidas de Ingresos y Gastos para el Contrato de Financiamiento y Servicios Bancarios con BDE; Incorporar la Resolución Presupuestaria N.004 y 005-2002, en la que resuelve Autorizar los traspasos de crédito en el mismo programa.

CONSIDERANDO:

QUE: La Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 84 determina que: “La Asamblea Nacional y todo órgano con potestad normativa tendrá la obligación de adecuar, formal y materialmente, las leyes y demás normas jurídicas a los derechos previstos en la Constitución y los tratados internacionales, y los que sean necesarios para garantizar la dignidad del ser humano o de las comunidades, pueblos y nacionalidades. En ningún caso, la reforma de la Constitución, las leyes, otras normas jurídicas ni los actos del poder público atentarán contra los derechos que reconoce la Constitución”.

QUE: La Constitución de la República del Ecuador en el artículo 238 establece que “Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se registrarán

por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad territorial, integración y participación ciudadana”.

QUE: La Constitución de la República del Ecuador en el artículo 239 establece que “El régimen de gobiernos autónomos descentralizados se regirán por la ley correspondiente, que establecerá un sistema nacional de competencias de carácter obligatorio y progresivo y definirá las políticas y mecanismos para compensar los desequilibrios territoriales en el proceso de desarrollo”;

QUE: “La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 240 establece, que “Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdiccionales territoriales. Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejecutarán facultades en el ámbito de sus competencias y jurisdiccionales territoriales”.

QUE: El artículo del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas determina en el artículo que “Los planes de desarrollo son las directrices principales de los gobiernos autónomos descentralizados respecto de las decisiones estratégicas de desarrollo en el territorio. Estos tendrán una visión de largo plazo, y serán implementados a través del ejercicio de sus competencias asignadas por la Constitución de la República y las Leyes, así como de aquellas que se les transfieran como resultado del proceso de descentralización”.

QUE: El artículo 51 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas manifiesta: “Con el fin de optimizar las intervenciones públicas y de aplicar el numeral 3 del Art. 272 de la Constitución los gobiernos autónomos descentralizados reportarán anualmente a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo el cumplimiento de las metas propuestas en sus respectivos planes”.

QUE: El artículo 118 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, prescribe “Únicamente en caso de modificaciones en el Presupuesto General del Estado que impliquen incrementos de los presupuestos de inversión totales de una entidad ejecutora o la inclusión de nuevos programas y/o proyectos de inversión, se requerirá dictamen favorable de la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo. En los demás casos, las modificaciones serán realizadas directamente por cada entidad ejecutora”.

QUE: El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su artículo 47 establece: “De las atribuciones del consejo provincial” en sus literales e), j); y, t) establece, que es su atribución aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado provincial, que deberá guardar concordancia con el plan provincial de desarrollo y con el ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en el marco de la Constitución y la ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas; Aprobar, a pedido del prefecto o prefecta, traspasos de partidas presupuestarias y reducciones de crédito, cuando las circunstancias lo ameriten; y, conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del prefecto o prefecta; respectivamente”.

QUE: El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en el artículo 50 establece las “Atribuciones del prefecto o prefecta provincial”, literal l) “La aprobación, bajo su responsabilidad civil, penal y administrativa, de los traspasos de partidas presupuestarias, suplementos y reducciones de crédito, en casos especiales originados en asignaciones extraordinarias o para financiar casos de emergencia legalmente declarada, manteniendo la necesaria relación entre los programas y subprogramas para que dichos traspasos no afecten la ejecución de obras públicas ni la prestación de servicios públicos. El prefecto o la prefecta deberá informar al consejo provincial sobre dichos traspasos y las razones de los mismos”.

24

QUE: El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece en el artículo 216 que: “El ejercicio financiero de los gobiernos autónomos descentralizados se iniciará el primero de enero y terminará el treinta y uno de diciembre de cada año, y para ese período deberá aprobarse y regirse el presupuesto. No podrá prorrogarse la vigencia del presupuesto del año anterior”.

QUE: El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece en su artículo 255 “Reforma presupuestaria” que, una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código”.

QUE: El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece en su artículo 256 “Traspasos” que, el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades. Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera”.

QUE: El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece en su artículo 257 Prohibiciones. - “No podrán efectuarse traspasos en los casos que se indican a continuación:

1. Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo, a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativo a nuevos servicios;
2. Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;
3. De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y,
4. De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos:
 - a) Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;
 - b) Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o,
 - c) Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria”.

QUE: El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece en el artículo 258: Informe al Legislativo. - “El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado deberá informar al legislativo correspondiente, en la sesión más próxima, acerca de los traspasos que hubiere autorizado”.

QUE: El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece en el artículo 259 señala: que, “Los suplementos de créditos se clasificarán en: créditos adicionales para servicios considerados en el presupuesto y créditos para nuevos servicios no considerados en el presupuesto”.



Los suplementos de créditos no podrán significar en ningún caso disminución de las partidas constantes en el presupuesto.

El otorgamiento de suplementos de créditos estará sujeto a las siguientes condiciones:

- a. Que las necesidades que se trata de satisfacer sean urgentes y no se las haya podido prever;
- b. Que no exista posibilidad de cumplirla ni mediante la partida de imprevistos, ni mediante traspasos de créditos;
- c. Que se creen nuevas fuentes de ingreso o se demuestre que las constantes en el presupuesto deben rendir más, sea por no habérselas estimado de manera suficiente o porque en comparación con el ejercicio o ejercicios anteriores se haya producido un aumento ponderado total de recaudaciones durante la ejecución del presupuesto y existan razones fundadas para esperar que dicho aumento se mantenga o incremente durante todo el ejercicio financiero; y,
- d. Que en ninguna forma se afecte con ello al volumen de egresos destinados al servicio de la deuda pública o a las inversiones”.

QUE: El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina en el artículo 260. “Los suplementos de crédito serán solicitados al legislativo del gobierno autónomo descentralizado por el ejecutivo en el segundo semestre del ejercicio presupuestario, salvo situación de emergencia, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera”.

QUE: El inciso primero del artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala: “Los consejos regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros”.

QUE: El Inciso segundo del artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización dispone que: “Los proyectos de ordenanzas, según corresponda a cada nivel de gobierno, deberán referirse a una sola materia y serán presentados con la exposición de motivos, el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que se deroguen o reformen con la nueva ordenanza. Los proyectos que no reúnan estos requisitos no serán tramitados. El proyecto de ordenanza será sometido a dos debates para su aprobación, realizados en días distintos”.

QUE: Mediante los memorandos Nros. GADPPz-PRESUPUESTO-2021-0199-M, de fecha 15 de julio 2021, y, GADPPz-FINANCIERO-2021-0224-M, de fecha 16 de Julio de 2021, la Directora Financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza remite adjunto la Primera Reforma al Presupuesto del Ejercicio Económico 2021, la misma que se realizará debido a la necesidad de incluir obras, incrementar saldos y disminuir actividades en los proyectos y programas, de acuerdo a la Planificación Operativa Anual 2021, en aplicación a los artículos 259 y 260 del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización “COOTAD”.

QUE: La Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, en sesión efectuada el día martes 06 de diciembre del año 2022; respecto a la Resolución No. 389-CP-GADPPz-2022, el Consejo Provincial de Pastaza considerando los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el sexto punto del orden del día, del Acta de la Sesión Ordinaria No. 076-CP-GADPPz-2022, efectuada el 30 de noviembre del 2022; en uso de las atribuciones y que les confiere el Art. 259 y 260 del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización “COOTAD, RESUELVE: APROBAR EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE LA SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2022, disponiendo además remitir el referido proyecto a la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, a fin de que emita el informe respectivo para



su tratamiento en el segundo y definitivo debate; de igual forma, se dispone a la Dirección de Planificación y Financiera dar la asistencia técnica a dicha comisión.

QUE: Luego de las deliberaciones, adopta la siguiente resolución: RESOLUCIÓN 001-2021.- Los miembros de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto por unanimidad de los presentes resuelven dar por aprobada la propuesta de la Segunda Reforma al Presupuesto para el año económico 2022, mismos que se encuentran en el proyecto de reforma para que se proceda poner en conocimiento del Consejo en Pleno para el trámite correspondiente".

QUE: El Proyecto de la Segunda Reforma a la Ordenanza del Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza para el Ejercicio Económico 2022, fue analizada, debatida, discutida y aprobada en primer debate por el Consejo Provincial de Pastaza en Pleno, en la Sesión Ordinaria No. 076-CP-GADPPz-2022, efectuada el 30 de noviembre del 2022, mediante la RESOLUCIÓN No. 389-CP-GADPPz-2022.

QUE: El Proyecto de la Segunda Reforma a la Ordenanza del Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza para el Ejercicio Económico 2022, fue analizada, debatida, discutida y aprobada en segundo y definitivo debate por el Consejo Provincial de Pastaza en pleno, en la Sesión Extraordinaria No. 079-CP-GADPPz-2022, efectuada el 15 de diciembre del 2022, mediante la RESOLUCIÓN No. 393-CP-GADPPz-2022.

QUE: Mediante sumilla inserta en el memorando Nro. GADPPZ-SG-2022-1954-M, de fecha 16 de diciembre de 2022, por parte de la máxima Autoridad Ingeniero Jaime Patricio Guevara Blaschke, Prefecto Provincial, dispone a Secretaria General prepara la resolución definitiva por haber cumplido todas las formalidades de la ley, más la respectiva publicación en la Gaceta Oficial.

QUE: Mediante memorando signado con el número GADPPZ-SG-2022-1960-M, de fecha 19 de diciembre del 2022, el señor Secretario General del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, Abg. Pedro Merino, solicita que el Departamento Jurídico proceda a elaborar la Ordenanza Provincial con su respectiva Promulgación, remito las resoluciones: RESOLUCIÓN No. 389-CP-GADPPz-2022, adoptada en la Sesión Ordinaria No. 076-CP-GADPPz-2022, efectuada el 30 de noviembre de 2022; y, RESOLUCIÓN No. 393-CP-GADPPz-2022, adoptada en la Sesión Extraordinaria No. 079-CP-GADPPz-2022, efectuada el 15 de diciembre del 2022, donde se encuentra aprobada **LA SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**, en primer y segundo debate respectivamente.

El Pleno de la Cámara Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en virtud a sus atribuciones conferidas por el artículo 47 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización;

EXPIDE:

LA SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

Artículo 1.- Efectúense los siguientes trasposos de crédito entre los programas: Administración General y Financiero, Político Institucional, Gestión Ambiental, Económico y Productivo, Movilidad, Conectividad y Energía.



Artículo 2.- VIGENCIA. - La “**SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**” entrará en vigencia, una vez que sea sancionada por el señor Prefecto Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza y culminará su vigencia el 31 de diciembre de 2022.

Artículo 3.- De conformidad al artículo 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), encárguese a la Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza de la promulgación y notificación de la referida Reforma a la Ordenanza y su publicación en el Dominio Web del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza.

DISPOSICIÓN FINAL

UNICA: La presente Reforma a la Ordenanza entrará en vigencia una vez que se publique en el Dominio Web del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en la sala de sesiones del Consejo Provincial de Pastaza, en la ciudad de Puyo a los 19 días del mes diciembre del 2022.



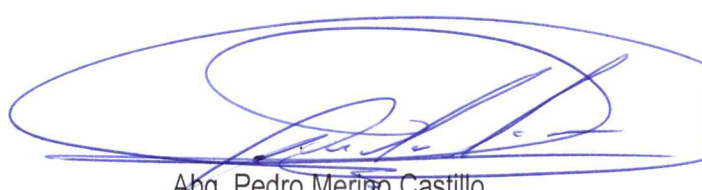
Ing. Jaime Guevara Blaschke
PREFECTO PROVINCIAL DE PASTAZA.



Abg. Pedro Merino Castillo
SECRETARIO GENERAL DE CONSEJO

CERTIFICACIÓN DE DISCUSIONES : Que la “**SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2022**”, fue discutida y aprobada por el pleno de la Cámara del Consejo Provincial de Pastaza en dos sesiones, en primer debate por el Consejo Provincial de Pastaza en pleno, en la Sesión Ordinaria No. 076-CP-GADPPz-2022, efectuada el 30 de noviembre del 2022, mediante la RESOLUCIÓN No. 389-CP-GADPPz-2022; y, en segundo y definitivo debate, en la Sesión Ordinaria No. 079-CP-GADPPz-2022, efectuada el 15 de diciembre del 2022, mediante la RESOLUCIÓN No. 393-CP-GADPPz-2022.

Puyo, 19 de diciembre del 2022.

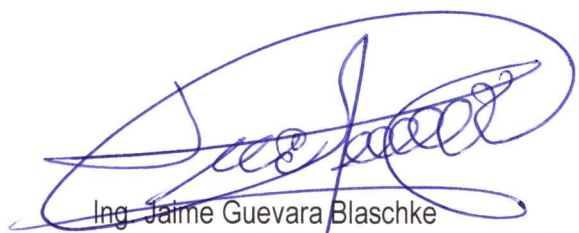


Abg. Pedro Merino Castillo
SECRETARIO GENERAL DE CONSEJO



EL SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL DE PASTAZA.- Mediante Resolución Administrativa No. 781, de fecha 20 de diciembre de 2022, conforme lo determinan los artículos 322 y 324 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización, procedió a sancionar la **“SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022”**, a la vez, ordenó su promulgación, notificación y publicación de la presente Ordenanza Provincial, así como su publicación en la Gaceta Oficial y el Dominio Web del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, sin perjuicio de que se publique en el Registro Oficial.

Puyo, 20 de diciembre de 2022.


Ing. Jaime Guevara Blaschke
PREFECTO PROVINCIAL DE PASTAZA


CERTIFICACION.- Que mediante Resolución Administrativa No. 781, de fecha 20 de diciembre del 2022, el señor Prefecto Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza Ingeniero JAIME PATRICIO GUEVARA BLASCHKE, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 322 y 324 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización, sancionó la **“SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022”**, y dispuso su promulgación, notificación y publicación de la presente Ordenanza Provincial, así como su publicación en la Gaceta Oficial y el Dominio Web del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, sin perjuicio de que se publique en el Registro Oficial.

Puyo, 20 de diciembre de 2022.


Abg. Pedro Merino Castillo
SECRETARIO GENERAL DE CONSEJO




SEGUNDA REFORMA

2022

Unidos hacia el Progreso



Pastaza
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

CONSIDERANDO

- Que se realiza esta acción, para poder cumplir las necesidades de las diferentes áreas en base a los siguientes Se realiza esta acción, para poder cumplir LAS RESOLUCIONES GADPPZ-2002, incorporar y codificar las partidas de Ingresos y Gastos para el CONTRATO DE FINANCIAMIENTO Y SERVICIOS BANCARIOS CON BDE ; Incorporar la Resolución Presupuestaria N. 004 y 005 -2022, en la que resuelve Autorizar los trasposos de crédito en el mismo programa, Y en base a los siguientes Memorandos: Memorando Nro. GADPPZ-OBTRAS-PUBLICAS-2022-8380-M, 8318-M y 8181-M de la Dirección de Obras Publicasl, Memorando Nro.GADPPZ-DGA-2022-12826-M de la Dirección de GESTION AMBIENTAL, Memorando Nro. GADPPZ-ADMINISTRATIVO-2022-2561-M de la Dirección de Administrativo y para cierre de año los saldos presupuestarias.
- Que es necesario hacer constar las asignaciones presupuestarias correspondientes para el cumplimiento de las disposiciones y resoluciones de Consejo y las ordenanzas vigentes.
- Que para el efecto se hace necesario realizar trasposos e incrementos de partidas.
- Que los trasposos a realizarse no afectan la ejecución de las obras públicas.

En uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico De Organización Territorial, Autonomía Y Descentralización en Vigencia, EXPIDE:

SEGUNDA ORDENANZA PRESUPUESTARIA REFORMATORIA AL PRESUPUESTO DEL 2022

INGRESOS

PS

PARTIDA		PRESUPUESTO CODIFICADO	SUPLEMENTO	REDUCCIÓN	PRESUPUESTO FINAL	INCREMENTO NETO
			INGRESOS			
4.0.0.00.00	INGRESOS					
4.1.0.00.00	CORRIENTES					
4.1.1.00.00	IMPUESTOS					
4.1.1.02.00	SOBRE LA PROPIEDAD					
4.1.1.02.06	De Alcabalas	4,601.35			4,601.35	0.00
4.1.3.01.00	TASAS GENERALES				0.00	0.00
4.1.3.01.08	ESPECIES FISCALES	14,940.00			14,940.00	0.00
4.1.3.04.00	CONTRIBUCIONES				0.00	0.00
1.3.04.06	APERTURA,PAVIMENTACION,ENSANCHE Y CONSTRUCCION DE VIA	211,534.00			211,534.00	0.00
4.1.8.00.00	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES				0.00	0.00
4.1.8.01.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO				0.00	0.00
4.1.8.01.01	Gobierno Central	0.00			0.00	0.00
4.1.8.01.02.01	15% del Presupuesto del Gobierno Central.12.50% GASTO CORRIENTE	6,055,568.40			6,055,568.40	0.00
4.1.1.8.06.00	Aportes y Participaciones corrientes de Gobiernos Autónomos Descentralizados y Regímenes Especiales				0.00	0.00
4.1.1.8.06.42	Del Presupuesto General del Estado por Competencias de Riego a Gobierno	168,000.00			168,000.00	0.00
4.1.9	OTROS INGRESOS				0.00	0.00
4.1.9.04	OTROS NO OPERACIONALES				0.00	0.00
4.1.9.04.99	Otros no especificados	47,873.45			47,873.45	0.00
4.2.0.00.00	INGRESOS DE CAPITAL				0.00	0.00
4.2.00.00.00	INGRESOS DE CAPITAL	0.00			0.00	0.00
4.2.27.00.00	RECUPERACIÓN DE INVERSIONES	0.00			0.00	0.00
4.2.27.03.00	Recuperación de Inversiones Permanentes en Títulos y Valores	0.00			0.00	0.00
4.2.24.01.05	Vehiculos	25,000.00			25,000.00	0.00
4.2.8.00.00	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL				0.00	0.00
4.2.8.01.00	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL SECTOR PUBLICO				0.00	0.00
4.2.8.01.01	Gobierno Central				0.00	0.00
4.2.8.01.01.03	Convenio MIES-16D01-2022	870,395.76		54,134.88	816,260.88	-54,134.88
4.2.8.01.01.04	Convenio CTEA-GADPPASTAZA-2020-2021	1,190,000.00		1,190,000.00	0.00	-1,190,000.00
4.2.8.01.01.05	Convenio CTEA-GADPPASTAZA-2022-2023	2,499,097.78			2,499,097.78	0.00
4.2.8.01.01.06	Convenio PUSPETROL OILD-2022-2023	1,000,000.00			1,000,000.00	0.00
4.2.8.01.01.04	15% del presupuesto del gobierno central año 2021	15,571,877.52			15,571,877.52	0.00
4.2.8.01.04	Entidades Descentralizadas y Autónomas				0.00	0.00
4.2.8.01.04.01	Ley para la Circunscripción Territorial Especial Amazónica	12,948,000.00		3,069,900.44	9,878,099.56	-3,069,900.44
4.2.8.01.11	De Convenios Legalmente Suscritos				0.00	0.00
4.2.8.01.11.01	Devolución de IVA- banco de desarrollo fingad	3,305,241.56	1,710,589.36		5,015,830.92	1,710,589.36
4.2.8.03.00	DONACIONES DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO	0.00			0.00	0.00
4.2.8.06.00	Aportes y Participaciones corrientes de Gobiernos Autónomos Descentralizados y Regímenes Especiales				0.00	0.00
4.1.2.8.06.42	Del Presupuesto General del Estado por Competencias de Riego a Gobierno	240,000.00			240,000.00	0.00

PARTIDA		PRESUPUESTO CODIFICADO	SUPLEME	REDUCCIÓN	PRESUPUESTO FINAL	INCREMENTO NETO
			INGRESOS	INGRESOS		
4.2.28.10.00	DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO A LOS GAD PROVINCIALES					
4.2.28.10.04.004	Del presupuesto general del estado a los gad provinciales	8,679,285.55		1,897,902.20	0.00	-1,897,902.20
4.3.0.00.00	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO				0.00	0.00
4.3.6.00.00	FINANCIAMIENTO PUBLICO				0.00	0.00
4.3.6.02.00	Financiamiento Público Interno				0.00	0.00
4.3.6.02.01	Del Sector Público Financiero				0.00	0.00
4.3.6.02.01.001	Del Sector Público Financiero	11,509,238.56		3,926,342.34	7,582,896.22	-3,926,342.34
4.3.6.02.01.002	Del banco del estado para financiar plan retiro de jubilacion	0.00	397,902.21		397,902.21	397,902.21
4.3.6.02.01.004	Del Sector Privado No Financiero	4,999.99			4,999.99	0.00
4.3.37.00.00	SALDOS DISPONIBLES				0.00	0.00
4.3.37.01.00	SALDOS EN CAJA Y BANCOS				0.00	0.00
4.3.37.01.01	De Fondos del Presupuesto General del estado	1,267,317.83			1,267,317.83	0.00
4.3.8.01.00	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAS				0.00	0.00
4.3.8.01.01	De cuentas por Cobrar	150.00			150.00	0.00
4.3.8.01.07	De anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de Gobiernos Autónom	200,000.00		50,342.04	149,657.96	-50,342.04
4.3.8.01.08	De anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de Gobiernos Autónom	2,200,000.00	401,527.59		2,601,527.59	401,527.59
	TOTALES:	68,013,121.75	2,510,019.16	10,188,621.90	60,334,519.01	-7,678,602.74

ADM. OPER. Y APOYO GOB. SECCION



PARTIDA	DETALLE	PRESUPUESTO CODIFICADO	REDUCCIÓN		PRESUPUESTO FINAL	INCREMENTO NETO
			SUPLEMENTO EGRESOS	EGRESOS		
110.5.0.00.00	GASTOS CORRIENTES					
110.5.1.00.00	GASTOS EN PERSONAL					
01.00	REMUNERACIONES BASICAS	1,130,415.36	0.00	120,000.00	1,010,415.36	(120,000.00)
05	Remuneraciones Unificadas	180,979.08	120,000.00	-	300,979.08	120,000.00
06	Salarios Unificado					
02.00	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS					
03	Décimo tercer sueldo	144,966.62	0.00	-	144,966.62	-
04	Décimo cuarto sueldo	57,806.00	0.00	-	57,806.00	-
03.00	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS					
01	Gasto de Residencia					
04	Compensación por transporte	2,772.00	0.00	-	2,772.00	-
06	Alimentación	19,404.00	0.00	-	19,404.00	-
04.00	SUBSIDIOS					
01	Subsidios por cargas familiares	528.00	0.00	-	528.00	-
08	Subsidio de antigüedad					
09	Beneficios sociales	1,522.32	0.00	-	1,522.32	-
05.00	REMUNERACIONES TEMPORALES					
09	Beneficios sociales	174,000.00	0.00	-	174,000.00	-
10	Beneficios sociales					
06.00	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL					
01	Horas Extraordinarias y Suplementarias	23,623.78	2,000.00	3,500.00	22,123.78	(1,500.00)
02	Servicios Personales por Contrato	437,205.00	0.00	-	437,205.00	-
07.00	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL					
01	Aporte patronal	204,564.23	0.00	-	204,564.23	-
02	Fondo de reserva	144,915.63	0.00	-	144,915.63	-
07.00	INDEMNIZACIONES					
01	Supresión de Puesto					
02	Beneficio por jubilación	60,095.91	0.00	-	60,095.91	-
06	Compensación por vacaciones no gozadas	35,683.75	0.00	-	35,683.75	-
07	Por renuncia voluntaria	319,915.51	0.00	-	319,915.51	-
11	Indemnizaciones Laborales					
110.5.3.00.00	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO					
01.00	SERVICIOS BASICOS					
01	Agua potable	2,500.00	0.00	0.00	2,500.00	-
04	Energía eléctrica	41,647.38	0.00	0.00	41,647.38	-
05	Telecomunicaciones	74,664.80	0.00	0.00	74,664.80	-
06	Servicio de correo	95.41	0.00	0.00	95.41	-
02.00	SERVICIOS GENERALES					
01	Transporte de Personal	18,000.00	0.00	17,500.00	500.00	(17,500.00)
02	Fletes y maniobras	560.00	0.00	-	560.00	-
03	Almacenamiento, Embalaje y Envase	529.38	2,781.62	2,000.00	1,311.00	781.62
04	Edición, impresión, reproducción y publicación	11,571.20	0.00	5,400.00	6,171.20	(5,400.00)
05	Espectáculos, culturales y Sociales	40,000.00	0.00	8,000.00	32,000.00	(8,000.00)
06	Eventos Públicos y Oficiales					
07	Difusión, información y publicidad	310,505.50	0.00	23,000.00	287,505.50	(23,000.00)
26	Servicios médicos hospitalarios y complementarios	460.00	0.00	0.00	460.00	-
22	Servicios y derechos en producción y programación de radio y Televisión	12,000.00	0.00	1,850.00	10,150.00	(1,850.00)
48	Eventos Oficiales	5,600.00	0.00	5,000.00	600.00	(5,000.00)
03.00	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS					
01	Pasajes al interior	9,220.00	0.00	3,790.00	5,430.00	(3,790.00)
03	Viáticos y subsistencias en el Interior	11,760.00	5,500.00	5,000.00	12,260.00	500.00
04.00	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION					
02	Edificios, Locales y Residencias	15,260.00	0.00	5,000.00	10,260.00	(5,000.00)
03	Mobiliarios	1,740.00	0.00	1,700.00	40.00	(1,700.00)
04	Maquinarias y Equipos	57,360.00	0.00	17,000.00	40,360.00	(17,000.00)
05.00	ARRENDAMIENTO DE BIENES					
02	Edificios, Locales y Residencias	45,543.36	0.00	0.00	45,543.36	-
04	Maquinaria y Equipos	5,226.86	0.00	5,000.00	226.86	(5,000.00)
06.00	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES					
01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	135,800.00	4,040.00	890.00	138,950.00	3,150.00
06	Honorarios, por contratos civiles de servicios	52,000.00	0.00	950.00	51,050.00	(950.00)
12	Capacitación a Servidores Públicos	15,500.00	0.00	11,990.00	3,510.00	(11,990.00)
07.00	GASTOS EN INFORMÁTICA					
01	Desarrollo, actualización, asistencia técnica	15,701.44	0.00	14,000.00	1,701.44	(14,000.00)
02	Arrendamiento y Lic. De uso de paquetes informáticos	46,000.00	3,000.00	8,000.00	41,000.00	(5,000.00)
03	Arrendamiento de equipos informáticos		0.00	0.00	-	-

PARTIDA	DETALLE	PRESUPUESTO CODIFICADO	SUPLEMENTO EGRESOS	REDUCCION EGRESOS	PRESUPUESTO FINAL	INCREMENTO NETO
04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	7,200.00	0.00	3,000.00	4,200.00	(3,000.00)
08.00	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE					
02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	86,573.04	0.00	59,109.13	27,463.91	(59,109.13)
04	Materiales de Oficina	38,553.73	0.00	9,830.00	28,723.73	(9,830.00)
05	Materiales de aseo	12,174.93	0.00	1,350.00	10,824.93	(1,350.00)
07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	55,465.37	13,637.51	45,050.00	24,052.88	(31,412.49)
09	Medicina y productos farmacéuticos	23,051.71	0.00	0.00	23,051.71	-
11	Insuros, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería y Repuestos	24,212.78	0.00	4,400.00	19,812.78	(4,400.00)
13	Repuestos y Accesorios	524.00	0.00	0.00	524.00	-
14.00	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES					
03	Mobiliarios	1,060.00	0.00	0.00	1,060.00	-
04	Maquinarias y Equipos	7,302.63	0.00	5,150.00	2,152.63	(5,150.00)
06	Herramientas	5,127.20	0.00	3,450.00	1,677.20	(3,450.00)
07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	7,298.56	0.00	5,098.56	2,200.00	(2,200.00)
11	Partes y Repuestos	7,384.31	0.00	1,600.00	5,784.31	(1,600.00)
110.5.6.00.00	GASTOS FINANCIEROS					
02.00	INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA					
01	Sector Público Financiero	1,062,931.45	328,550.64	0.00	1,391,482.09	328,550.64
04	Sector Privado No Financiero	19,500.00	0.00	0.00	19,500.00	-
110.5.7.00.00	OTROS EGRESOS CORRIENTES					
01.00	Impuestos, Tasas y Contribuciones					
02	Tasas Generales	20,780.59	6,000.00	6,000.00	20,780.59	-
02.00	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS					
01	Seguros	219,520.00	0.00	27,000.00	192,520.00	(27,000.00)
03	Comisiones Bancarias	15,086.00	2,500.00	0.00	17,586.00	2,500.00
06	Costas Judiciales	2,010.55	0.00	900.00	1,110.55	(900.00)
03.00	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS					
01	Dietas	19,894.28	0.00	1,500.00	18,494.28	(1,500.00)
110.5.8.00.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					
01.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO					
01	Gobierno Central	117,000.00	21,106.52	7,000.00	131,106.52	14,106.52
02	Entidades descentralizadas y Autónomas	129,038.56	0.00	20,000.00	109,038.56	(20,000.00)
110.8.0.00.00	GASTOS DE CAPITAL					
110.8.4.00.00	ACTIVOS DE LARGA DURACION					
01.00	BIENES MUEBLES					
03	Mobiliarios	14,420.69	1,000.00	6,300.00	9,120.69	(5,300.00)
04	Maquinarias y Equipos	42,423.14	0.00	9,900.00	32,523.14	(9,900.00)
05	Vehículo	64,400.00	0.00	0.00	64,400.00	-
06	Herramientas	224.00	0.00	150.00	74.00	(150.00)
07	Equipos, sistemas y paquetes informáticos	67,652.17	0.00	21,680.00	45,972.17	(21,680.00)
11	Partes y repuestos	9,500.00	0.00	5,300.00	4,000.00	(5,300.00)
02.00	BIENES INMUEBLES Y SEMOVIENTES					
01	Terrenos	1,590.00	0.00	1,400.00	100.00	(1,400.00)
110.9.0.00.00	APLICACION DEL FINANCIAMIENTO					
110.9.6.00.00	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA					
02.00	DEUDA INTERNA					
01	Al Sector Público Financiero.	2,090,602.43	30,478.50	170,229.97	1,950,850.96	(139,751.47)
		8,039,954.64	540,594.79	672,069.10	7,908,480.33	(131,474.31)

COMP.	PROG.	NOMBRE	LINEA BASE	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	META	INDICADOR	RIESGO	ACTIVIDAD	RUBRO	PARTIDA	CANTIDAD	MONTO	IVA	TOTAL	INCREMENTO	REDUCCIÓN	CODI.FINAL
			744 procesos de adquisiciones y/o contrataciones de bienes, obras y servicios incluidos en el consultorio realizadas en el año 2020 que representen el 100%.	Garantizar la funcionalidad institucional mediante la ejecución de los procesos de adquisiciones y/o contrataciones de bienes, obras y servicios incluidos en el consultorio.	Ejecutar al 100% la ejecución de los procesos de adquisiciones y/o contrataciones de bienes, obras y servicios incluidos en el consultorio.	Porcentaje de cumplimiento de los procesos de adquisiciones y/o contrataciones de bienes, obras y servicios incluidos en el consultorio.	El incumplimiento en los tiempos de ejecución de los procesos de adquisiciones y/o contrataciones de bienes, obras y servicios incluidos en el consultorio causará la pérdida de la oportunidad de la institución para la ejecución de los procesos de adquisiciones y/o contrataciones de bienes, obras y servicios incluidos en el consultorio.	Revisión, seguimiento y control de los procesos de adquisiciones y/o contrataciones de bienes, obras y servicios incluidos en el consultorio.	Seguros	Materiales de Oficina	530804	1	\$ 200.00	\$ 24.00	\$ 224.00			\$ 224.00
											570201	1	\$ 186.000.00	\$ 23.520.00	\$ 219.520.00		\$ 27.000.00	\$ 182.520.00
											510609	1	\$ 5.123.78	\$ -	\$ 5.123.78			\$ 5.123.78
											530101	12	\$ 6.000.00	\$ -	\$ 6.000.00			\$ 6.000.00
											530104	12	\$ 31.200.00	\$ -	\$ 41.847.38			\$ 41.847.38
											530105	12	\$ 66.665.00	\$ 7.999.80	\$ 74.664.80			\$ 74.664.80
											530106	12	\$ 240.00	\$ 28.80	\$ 95.41			\$ 95.41
											530805	1	\$ 45.000.00	\$ 5.400.00	\$ 6.400.00		\$ 400.00	\$ 6.000.00
											530201	1	\$ 60.000.00	\$ -	\$ 18.000.00		\$ 17.500.00	\$ 500.00
											530202	1	\$ 500.00	\$ 60.00	\$ 560.00			\$ 560.00
		4 pólizas de seguros contratadas durante el año 2020.	Garantizar la funcionalidad institucional mediante la ejecución de los procesos de adquisiciones y/o contrataciones de bienes, obras y servicios incluidos en el consultorio.	Ejecutar al 100% la ejecución de los procesos de adquisiciones y/o contrataciones de bienes, obras y servicios incluidos en el consultorio.	Porcentaje de cumplimiento de los procesos de adquisiciones y/o contrataciones de bienes, obras y servicios incluidos en el consultorio.	El incumplimiento en los tiempos de ejecución de los procesos de adquisiciones y/o contrataciones de bienes, obras y servicios incluidos en el consultorio causará la pérdida de la oportunidad de la institución para la ejecución de los procesos de adquisiciones y/o contrataciones de bienes, obras y servicios incluidos en el consultorio.	Requisito de bienes y servicios para el mantenimiento de los procesos de adquisiciones y/o contrataciones de bienes, obras y servicios incluidos en el consultorio.	Contratación de Pólizas de Seguros	Seguros	Materiales de Oficina	530403	1	\$ 2.000.00	\$ 240.00	\$ 1.740.00			\$ 40.00
											530402	1	\$ 10.000.00	\$ 1.200.00	\$ 9.700.00			\$ 4.700.00
											530502	12	\$ 45.600.00	\$ 5.472.00	\$ 45.543.36			\$ 45.543.36
											530811	1	\$ 2.000.00	\$ 240.00	\$ 14.740.00		\$ 4.000.00	\$ 10.740.00
											530804	1	\$ 1.000.00	\$ 120.00	\$ 1.120.00			\$ 1.120.00
											530813	1	\$ 200.00	\$ 24.00	\$ 524.00			\$ 524.00
											570102	1	\$ 22.000.00	\$ 2.640.00	\$ 20.780.59	\$ 6.000.00		\$ 20.780.59
											570203	1	\$ 300.00	\$ 36.00	\$ 86.00			\$ 86.00
											570206	1	\$ 500.00	\$ 60.00	\$ 360.00			\$ 360.00
											530303	1	\$ 3.000.00	\$ 360.00	\$ 3.860.00	\$ 5.500.00		\$ 4.100.00
		Brindar con eficiencia y eficacia los productos y servicios a nivel interno y externo que oferte el GADPPZ, mediante el cumplimiento de los procesos de adquisiciones y/o contrataciones de bienes, obras y servicios incluidos en el consultorio.	Garantizar la funcionalidad institucional mediante la ejecución de los procesos de adquisiciones y/o contrataciones de bienes, obras y servicios incluidos en el consultorio.	Ejecutar al 100% la ejecución de los procesos de adquisiciones y/o contrataciones de bienes, obras y servicios incluidos en el consultorio.	Porcentaje de cumplimiento de los procesos de adquisiciones y/o contrataciones de bienes, obras y servicios incluidos en el consultorio.	El incumplimiento en los tiempos de ejecución de los procesos de adquisiciones y/o contrataciones de bienes, obras y servicios incluidos en el consultorio causará la pérdida de la oportunidad de la institución para la ejecución de los procesos de adquisiciones y/o contrataciones de bienes, obras y servicios incluidos en el consultorio.	Requisito de bienes y servicios para el mantenimiento de los procesos de adquisiciones y/o contrataciones de bienes, obras y servicios incluidos en el consultorio.	Contratación de Pólizas de Seguros	Seguros	Materiales de Oficina	530301	1	\$ 5.000.00	\$ 600.00	\$ 5.600.00			\$ 5.600.00
											531403	1	\$ 500.00	\$ 60.00	\$ 1.960.00			\$ 1.960.00
											531406	1	\$ 500.00	\$ 60.00	\$ 4.560.00			\$ 4.560.00
											840103	1	\$ 2.000.00	\$ 240.00	\$ 2.480.00	\$ 1.000.00		\$ 1.480.00
											840104	1	\$ 1.000.00	\$ 120.00	\$ 1.120.00			\$ 1.120.00
											530807	1	\$ 16.811.98	\$ 2.017.84	\$ 18.883.82		\$ 15.000.00	\$ 3.883.82
											530248	1	\$ 5.000.00	\$ 600.00	\$ 5.600.00		\$ 5.000.00	\$ 600.00
											530404	1	\$ 40.500.00	\$ 4.860.00	\$ 45.360.00		\$ 17.000.00	\$ 28.360.00
											530804	1	\$ 350.00	\$ 42.00	\$ 392.00			\$ 392.00
											530204	1	\$ 450.00	\$ 54.00	\$ 504.00			\$ 504.00
		25 durante que aportaron en el año 2020	Garantizar la funcionalidad institucional mediante la ejecución de los procesos de adquisiciones y/o contrataciones de bienes, obras y servicios incluidos en el consultorio.	Ejecutar al 100% la ejecución de los procesos de adquisiciones y/o contrataciones de bienes, obras y servicios incluidos en el consultorio.	Porcentaje de cumplimiento de los procesos de adquisiciones y/o contrataciones de bienes, obras y servicios incluidos en el consultorio.	El incumplimiento en los tiempos de ejecución de los procesos de adquisiciones y/o contrataciones de bienes, obras y servicios incluidos en el consultorio causará la pérdida de la oportunidad de la institución para la ejecución de los procesos de adquisiciones y/o contrataciones de bienes, obras y servicios incluidos en el consultorio.	Requisito de bienes y servicios para el mantenimiento de los procesos de adquisiciones y/o contrataciones de bienes, obras y servicios incluidos en el consultorio.	Contratación de Pólizas de Seguros	Seguros	Materiales de Oficina	840104	1	\$ 500.00	\$ 60.00	\$ 560.00			\$ 560.00
											530301	1	\$ 1.000.00	\$ 120.00	\$ 1.120.00			\$ 1.120.00
											840105	1	\$ 57.500.00	\$ 6.900.00	\$ 64.400.00			\$ 64.400.00
											530402	1	\$ 500.00	\$ 60.00	\$ 560.00			\$ 560.00
											530704	1	\$ 7.142.86	\$ 857.14	\$ 7.200.00		\$ 3.000.00	\$ 4.200.00
											530404	1	\$ 10.744.29	\$ 1.287.71	\$ 12.000.00			\$ 12.000.00
											530402	1	\$ 4.464.29	\$ 535.71	\$ 5.000.00			\$ 5.000.00
											531411	1	\$ 1.785.71	\$ 214.29	\$ 7.000.00		\$ 1.300.00	\$ 5.700.00
											840111	1	\$ 4.464.29	\$ 535.71	\$ 8.800.00		\$ 5.000.00	\$ 3.800.00
											530811	1	\$ 1.785.71	\$ 214.29	\$ 9.000.00			\$ 9.000.00
		80 mantenimientos entre preventivo y correctivos atendidos durante el año 2020 - 10 procesos de mantenimiento entre locales y maquinaria durante el año 2020 - 40 adquisiciones y 1 contratación de arrendamiento en el año 2020 - 5 licencias en software y licencias.	Garantizar la funcionalidad institucional mediante la ejecución de los procesos de adquisiciones y/o contrataciones de bienes, obras y servicios incluidos en el consultorio.	Ejecutar al 100% la ejecución de los procesos de adquisiciones y/o contrataciones de bienes, obras y servicios incluidos en el consultorio.	Porcentaje de cumplimiento de los procesos de adquisiciones y/o contrataciones de bienes, obras y servicios incluidos en el consultorio.	El incumplimiento en los tiempos de ejecución de los procesos de adquisiciones y/o contrataciones de bienes, obras y servicios incluidos en el consultorio causará la pérdida de la oportunidad de la institución para la ejecución de los procesos de adquisiciones y/o contrataciones de bienes, obras y servicios incluidos en el consultorio.	Requisito de bienes y servicios para el mantenimiento de los procesos de adquisiciones y/o contrataciones de bienes, obras y servicios incluidos en el consultorio.	Contratación de Pólizas de Seguros	Seguros	Materiales de Oficina	530805	1	\$ 1.785.71	\$ 214.29	\$ 2.000.00			\$ 2.000.00
											530702	1	\$ 40.178.57	\$ 4.821.43	\$ 43.500.00		\$ 8.000.00	\$ 35.500.00
											530504	1	\$ 26.785.71	\$ 3.214.29	\$ 5.226.86		\$ 5.000.00	\$ 226.86
											530703	1	\$ 4.464.29	\$ 535.71	\$ -			\$ -
											530701	1	\$ 13.392.86	\$ 1.607.14	\$ 15.000.00		\$ 14.000.00	\$ 1.000.00
											531407	1	\$ 2.232.14	\$ 267.86	\$ 6.798.56		\$ 1.800.00	\$ 4.998.56
											530404	1	\$ 10.744.29	\$ 1.287.71	\$ 12.000.00			\$ 12.000.00
											530402	1	\$ 4.464.29	\$ 535.71	\$ 5.000.00			\$ 5.000.00
											531411	1	\$ 1.785.71	\$ 214.29	\$ 7.000.00			\$ 7.000.00
											840111	1	\$ 4.464.29	\$ 535.71	\$ 8.800.00			\$ 8.800.00



Presupuestaria									
Indicador	Descripción	Unidad	Medida	Indicador	Descripción	Unidad	Medida	Indicador	Descripción
20 personas jubiladas según MEMORANDO NRO. GAOPPZ-DATH-2021 0313 M	Desvincular anualmente al 100% del personal de la institución conforme a la planificación de Talento Humano y disponibilidad	Porcentaje del personal que se le termina su contrato	Existencia en la causal de los productos y servicios generados	510304 510306 510408 510401 510409 510707	1 1 1 1 1 1	\$ 2,772.00 \$ 19,404.00 \$ 1,522.32 \$ 528.00 \$ 174,000.00 \$ 35,683.75	\$ 2,772.00 \$ 19,404.00 \$ 1,522.32 \$ 528.00 \$ 174,000.00 \$ 35,683.75	\$ 2,772.00 \$ 19,404.00 \$ 1,522.32 \$ 528.00 \$ 174,000.00 \$ 35,683.75	\$ 2,772.00 \$ 19,404.00 \$ 1,522.32 \$ 528.00 \$ 174,000.00 \$ 35,683.75
504 embaejados registrados que representan el 100% con fecha de corte agosto - 2021	Planificar, gestionar el Talento Humano, mediante un continuo fortalecimiento de las competencias de los servidores del GAOPPZ.	Porcentaje del personal que requiere de la institución, para el cumplimiento de las actividades	El no cumplimiento de la normativa legal vigente, causaría sanciones a la institución	510706 510709 530804 530805 530807 840103 840104	1 1 1 1 1 1 1	\$ 10,000.00 \$ 170,011.42 \$ 4,076.13 \$ 772.80 \$ 6,350.45 \$ 802.86 \$ 2,329.08	\$ 10,000.00 \$ 170,011.42 \$ 4,076.13 \$ 772.80 \$ 6,350.45 \$ 802.86 \$ 2,329.08	\$ 10,000.00 \$ 170,011.42 \$ 4,076.13 \$ 772.80 \$ 6,350.45 \$ 802.86 \$ 2,329.08	
Se cuenta con la nueva Estructura Orgánica Funcional	Se cuenta con la nueva Estructura Orgánica Funcional	Porcentaje del personal que requiere de la institución, para el cumplimiento de las actividades	El no cumplimiento de la normativa legal vigente, causaría sanciones a la institución	510510	1	\$ 8,042.98	\$ 8,042.98	\$ 8,042.98	\$ 8,042.98
Existen 22 (4,37%) funcionarios en la institución con capacidades especiales	Se cuenta con la nueva Estructura Orgánica Funcional	Porcentaje del personal que requiere de la institución, para el cumplimiento de las actividades	El no cumplimiento de la normativa legal vigente, causaría sanciones a la institución	510509 530606 530601 840107 840111	1 1 1 1 1	\$ 3,000.00 \$ 3,750.00 \$ 4,265.71 \$ 2,450.15 \$ 446.43	\$ 3,000.00 \$ 3,750.00 \$ 4,265.71 \$ 2,450.15 \$ 446.43	\$ 3,000.00 \$ 3,750.00 \$ 4,265.71 \$ 2,450.15 \$ 446.43	\$ 3,000.00 \$ 3,750.00 \$ 4,265.71 \$ 2,450.15 \$ 446.43
80% del cumplimiento del Plan Anual de Capacitación del año 2020	Se cuenta con la nueva Estructura Orgánica Funcional	Porcentaje del personal que requiere de la institución, para el cumplimiento de las actividades	El no cumplimiento de la normativa legal vigente, causaría sanciones a la institución	530612	1	\$ 7,142.86	\$ 7,142.86	\$ 7,142.86	\$ 7,142.86
1 Informe de Evaluación	Se cuenta con la nueva Estructura Orgánica Funcional	Porcentaje del personal que requiere de la institución, para el cumplimiento de las actividades	El no cumplimiento de la normativa legal vigente, causaría sanciones a la institución	530802	1	\$ 13,888.00	\$ 1,666.56	\$ 13,888.00	\$ 1,666.56
3 accidentes laborales ocurridos el año 2020	Se cuenta con la nueva Estructura Orgánica Funcional	Porcentaje del personal que requiere de la institución, para el cumplimiento de las actividades	El no cumplimiento de la normativa legal vigente, causaría sanciones a la institución	531407 531411	1 1	\$ 446.43 \$ 1,235.99	\$ 446.43 \$ 1,235.99	\$ 446.43 \$ 1,235.99	\$ 446.43 \$ 1,235.99
6 accidentes laborales suscitados en el año 2021 (hasta agosto)	Se cuenta con la nueva Estructura Orgánica Funcional	Porcentaje del personal que requiere de la institución, para el cumplimiento de las actividades	El no cumplimiento de la normativa legal vigente, causaría sanciones a la institución	530226 530809 531404 531406 530802 530203 530811	1 1 1 1 1 1 1	\$ 410.00 \$ 8,974.74 \$ 802.86 \$ 107.14 \$ 446.43 \$ 2,704.80 \$ 1,539.20	\$ 410.00 \$ 8,974.74 \$ 802.86 \$ 107.14 \$ 446.43 \$ 2,704.80 \$ 1,539.20	\$ 410.00 \$ 8,974.74 \$ 802.86 \$ 107.14 \$ 446.43 \$ 2,704.80 \$ 1,539.20	
TOTAL INVERSIÓN \$ 3,265,704.37									
TOTAL INVERSIÓN \$ 3,265,704.37									
TOTAL INVERSIÓN \$ 3,265,704.37									
TOTAL INVERSIÓN \$ 3,265,704.37									
TOTAL INVERSIÓN \$ 3,265,704.37									
TOTAL INVERSIÓN \$ 3,265,704.37									
TOTAL INVERSIÓN \$ 3,265,704.37									
TOTAL INVERSIÓN \$ 3,265,704.37									
TOTAL INVERSIÓN \$ 3,265,704.37									
TOTAL INVERSIÓN \$ 3,265,704.37									
TOTAL INVERSIÓN \$ 3,265,704.37									
TOTAL INVERSIÓN \$ 3,265,704.37									
TOTAL INVERSIÓN \$ 3,265,704.37									
TOTAL INVERSIÓN \$ 3,265,704.37									
TOTAL INVERSIÓN \$ 3,265,704.37									
TOTAL INVERSIÓN \$ 3,265,704.37									
TOTAL INVERSIÓN \$ 3,265,704.37									
TOTAL INVERSIÓN \$ 3,265,704.37									
TOTAL INVERSIÓN \$ 3,265,704.37									
TOTAL INVERSIÓN \$ 3,265,704.37									
TOTAL INVERSIÓN \$ 3,265,704.37									
TOTAL INVERSIÓN \$ 3,265,704.37									
TOTAL INVERSIÓN \$ 3,265,704.37									
TOTAL INVERSIÓN \$ 3,265,704.37									
TOTAL INVERSIÓN \$ 3,265,704.37									
TOTAL INVERSIÓN \$ 3,265,704.37									
TOTAL INVERSIÓN \$ 3,265,704.37									
TOTAL INVERSIÓN \$ 3,265,704.37									
TOTAL INVERSIÓN \$ 3,265,704.37									
TOTAL INVERSIÓN \$ 3,265,704.37									
TOTAL INVERSIÓN \$ 3,265,704.37									
TOTAL INVERSIÓN \$ 3,265,704.37									
TOTAL INVERSIÓN \$ 3,265,704.37									
TOTAL INVERSIÓN \$ 3,265,704.37									
TOTAL INVERSIÓN \$ 3,265,704.37									
TOTAL INVERSIÓN \$ 3,265,704.37									
TOTAL INVERSIÓN \$ 3,265,704.37									
TOTAL INVERSIÓN \$ 3,265,704.37									
TOTAL INVERSIÓN \$ 3,265,704.37									
TOTAL INVERSIÓN \$ 3,265,704.37									
TOTAL INVERSIÓN \$ 3,265,704.37									
TOTAL INVERSIÓN \$ 3,265,704.37									
TOTAL INVERSIÓN \$ 3,265,704.37									
TOTAL INVERSIÓN \$ 3,265,704.37									
TOTAL INVERSIÓN \$ 3,265,704.37									
TOTAL INVERSIÓN \$ 3,265,704.37									
TOTAL INVERSIÓN \$ 3,265,704.37									
TOTAL INVERSIÓN \$ 3,265,704.37									
TOTAL INVERSIÓN \$ 3,265,704.37									
TOTAL INVERSIÓN \$ 3,265,704.37									
TOTAL INVERSIÓN \$ 3,265,704.37									
TOTAL INVERSIÓN \$ 3,265,704.37									
TOTAL INVERSIÓN \$ 3,265,704.37									
TOTAL INVERSIÓN \$ 3,265,704.37									
TOTAL INVERSIÓN \$ 3,265,704.37									
TOTAL INVERSIÓN \$ 3,265,704.37									
TOTAL INVERSIÓN \$ 3,265,704.37									
TOTAL INVERSIÓN \$ 3,265,704.37									
TOTAL INVERSIÓN \$ 3,265,704.37									
TOTAL INVERSIÓN \$ 3,265,704.37									
TOTAL INVERSIÓN \$ 3,265,704.37									
TOTAL INVERSIÓN \$ 3,265,704.37									
TOTAL INVERSIÓN \$ 3,265,704.37									
TOTAL INVERSIÓN \$ 3,265,704.37									
TOTAL INVERSIÓN \$ 3,265,704.37									
TOTAL INVERSIÓN \$ 3,265,704.37									
TOTAL INVERSIÓN \$ 3,265,704.37									
TOTAL INVERSIÓN \$ 3,265,704.37									
TOTAL INVERSIÓN \$ 3,265,704.37									
TOTAL INVERSIÓN \$ 3,265,704.37									
TOTAL INVERSIÓN \$ 3,265,704.37									
TOTAL INVERSIÓN \$ 3,265,704.37									
TOTAL INVERSIÓN \$ 3,265,704.37									
TOTAL INVERSIÓN \$ 3,265,704.37									
TOTAL INVERSIÓN \$ 3,265,704.37									
TOTAL INVERSIÓN \$ 3,265,704.37									
TOTAL INVERSIÓN \$ 3,265,704.37									
TOTAL INVERSIÓN \$ 3,265,704.37									
TOTAL INVERSIÓN \$ 3,265,704.37									
TOTAL INVERSIÓN \$ 3,265,704.37									
TOTAL INVERSIÓN \$ 3,265,704.37									
TOTAL INVERSIÓN \$ 3,265,704.37									
TOTAL INVERSIÓN \$ 3,265,704.37									
TOTAL INVERSIÓN \$ 3,265,704.37									
TOTAL INVERSIÓN \$ 3,265,704.37									
TOTAL INVERSIÓN \$ 3,265,704.37									
TOTAL INVERSIÓN \$ 3,265,704.37									
TOTAL INVERSIÓN \$ 3,265,704.37									
TOTAL INVERSIÓN \$ 3,265,704.37									
TOTAL INVERSIÓN \$ 3,265,704.37									
TOTAL INVERSIÓN \$ 3,265,704.37									
TOTAL INVERSIÓN \$ 3,265,704.37									
TOTAL INVERSIÓN \$ 3,265,704.37									
TOTAL INVERSIÓN \$ 3,265,704.37									
TOTAL INVERSIÓN \$ 3,265,704.37									
TOTAL INVERSIÓN \$ 3,265,704.37									
TOTAL INVERSIÓN \$ 3,265,704.37									
TOTAL INVERSIÓN \$ 3,265,704.37									
TOTAL INVERSIÓN \$ 3,265,704.37									
TOTAL INVERSIÓN \$ 3,265,704.37									
TOTAL INVERSIÓN \$ 3,265,704.37									
TOTAL INVERSIÓN \$ 3,265,704.37									
TOTAL INVERSIÓN \$ 3,265,704.37									
TOTAL INVERSIÓN \$ 3,265,704.37									
TOTAL INVERSIÓN \$ 3,265,704.37									
TOTAL INVERSIÓN \$ 3,265,704.37									
TOTAL INVERSIÓN \$ 3,265,704.37									
TOTAL INVERSIÓN \$ 3,265,704.37									
TOTAL INVERSIÓN \$ 3,265,704.37									
TOTAL INVERSIÓN \$ 3,265,704.37									
TOTAL INVERSIÓN \$ 3,265,704.37									
TOTAL INVERSIÓN \$ 3,265,704.37									
TOTAL INVERSIÓN \$ 3,265,704.37									
TOTAL INVERSIÓN \$ 3,265,704.37									
TOTAL INVERSIÓN \$ 3,265,704.37									
TOTAL INVERSIÓN \$ 3,265,704.37									
TOTAL INVERSIÓN \$ 3,265,704.37									
TOTAL INVERSIÓN \$ 3,265,704.37									
TOTAL INVERSIÓN \$ 3,265,704.37									
TOTAL INVERSIÓN \$ 3,265,704.37									
TOTAL INVERSIÓN \$ 3,265,704.37									
TOTAL INVERSIÓN \$ 3,									

POLITICO INSTITUCIONAL



PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO CODIFICADO	SUPLEMENTO EGRESOS	REDUCCION EGRESOS	PRESUPUESTO		INCREMENTO NETO
						FINAL	
210.5.0.00.00	GASTOS CORRIENTES						
210.5.1.00.00	GASTOS EN PERSONAL						
01.00	REMUNERACIONES BASICAS	293,763.00				223,763.00	-70,000.00
05	Remuneraciones Unificadas	23,351.28	87,000.00			110,351.28	87,000.00
06	Salarios unificados	-				-	0.00
02.00	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS						
03	Décimo tercer sueldo	26,426.19				26,426.19	0.00
04	Décimo cuarto sueldo	7,200.00				7,200.00	0.00
03.00	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS						
04	Compensacion por transporte	-				-	0.00
06	Alimentacion	264.00				264.00	0.00
04.00	SUBSIDIOS	1,848.00				1,848.00	0.00
06	Otros subsidios	-				-	0.00
06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	367.74				367.74	0.00
01	Aporte patronal	-				-	0.00
02	Fondo de reserva	37,060.57				37,060.57	0.00
07.00	INDEMNIZACIONES	26,415.62				26,415.62	0.00
07	Compensaciones por vacaciones No gozadas	-				-	0.00
210.5.3.00.00	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	25,881.25		17,000.00		8,881.25	-17,000.00
03.00	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS						
03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	-				-	0.00
08.00	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	-				-	0.00
02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección.	-				-	0.00
210.5.7.00.00	OTROS EGRESOS CORRIENTES	4,032.00				4,032.00	0.00
02.00	SEGUROS,COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS	-				-	0.00
15	Indemnizaciones por sentencias judiciales	-				-	0.00
210.7.0.00.00	GASTOS DE INVERSION	-				-	0.00
210.7.1.00.00	GASTOS EN PERSONAL						
02.00	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS						
03	Décimo tercer sueldo	4,594.00				4,594.00	0.00
04	Décimo cuarto sueldo	2,000.00				2,000.00	0.00
05.00	REMUNERACIONES TEMPORALES						
09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	-				-	0.00
10	Servicios Personales por Contrato	5,000.00				5,000.00	0.00
06.00	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	55,128.00				55,128.00	0.00
01	Aporte patronal	-				-	0.00
02	Fondo de reserva	6,422.41				6,422.41	0.00
07.00	INDEMNIZACIONES	4,592.16				4,592.16	0.00
07	Compensacion por vacaciones no gozadas	-				-	0.00
7.3.00.00	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA INVERSION						
01.00	SERVICIOS BASICOS	370,316.87		155,000.00		215,316.87	-155,000.00
05	Telecomunicaciones	-				-	0.00
02.00	SERVICIOS GENERALES						
04	Impresión,Reproducción y Publicacion	448.00		350.00		98.00	-350.00
05	Espectaculos Culturales y Sociales	170,000.00		-		170,000.00	0.00
07	Difusion,Informacion y Publicidad	-		-		-	0.00
49	Eventos Publicos Promocionales	20,462.40		-		20,462.40	0.00
03.00	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS						
01	Pasajes al interior	-				-	0.00
03	Viáticos y subsistencias en el Interior	33,118.14		-		33,118.14	0.00
		4,992.00		3,900.00		1,092.00	-3,900.00

			PRESUPUESTO	SUPLEMENTO	REDUCCION	PRESUPUESTO	INCREMENTO
04.00	04	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION	-			-	0.00
	04	Maquinaria y Equipos	-			-	0.00
06.00	01	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	-			-	0.00
	12	Consultoria, Asesoría e Investigación Especializada	21,471.50	-	20,000.00	1,471.50	-20,000.00
	13	Capacitación a servidores públicos	1,680.00	-	1,500.00	180.00	-1,500.00
08.00	03	Capacitación para la ciudadanía en general	7,000.00	-	-	7,000.00	0.00
	02	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION	-			-	0.00
	03	Vestuario, lencería y prendas de protección	1,120.00	-	-	1,120.00	0.00
	04	Combustibles y Lubricantes	35.00	-	-	35.00	0.00
	05	Materiales de oficina	7,704.02	-	900.00	6,804.02	-900.00
	07	Materiales de aseo	1,800.00	-	130.00	1,670.00	-130.00
11	11	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	14,705.70	-	-	14,705.70	0.00
14.00	03	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial	-	-	-	-	0.00
	03	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	-			-	0.00
	04	Mobiliario	-			-	0.00
	06	Maquinarias y Equipos	100.00	-	-	100.00	0.00
	07	Herramientas	300.00	-	-	300.00	0.00
7.5.00.00	07	Equipos, sistemas y Paquetes informáticos	-	-	-	-	0.00
	01.00	OBRAS PUBLICAS	-			-	0.00
	05	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	-			-	0.00
	99	Obras Publicas de Transporte y Vías	905,000.00	-	450,000.00	455,000.00	-450,000.00
05.00	01	Otras obras de infraestructura	2,575,000.00	250,000.00	530,000.00	2,295,000.00	-280,000.00
	01	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INFRAESTRUCTURA	-			-	0.00
	01	Obras de Infraestructura	1,079,723.04	-	890,000.00	189,723.04	-890,000.00
7.8.00.00	01.00	TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSION	-			-	0.00
	02	Transferencias o Donaciones para Inversión al Sector Público	-			-	0.00
	03	A Entidades Descentralizadas y Autónomas CONGA	-			-	0.00
	04	A Empresa Publicas	40,000.00	-	-	40,000.00	0.00
	02.00	A Gobiernos Autonomos Descentralizados (Transferencias para Inversión) juntas parroquiales	51,000.00	-	-	51,000.00	0.00
	04	Transferencias o Donaciones de Inversión al Sector Privado Interno	2,290,000.00	-	240,000.00	2,050,000.00	-240,000.00
	04	Al sector privado no financiero (Patronato)	-	-	-	-	0.00
210.8.0.00.00	04	4,337,364.60	4,337,364.60	-	-	4,337,364.60	0.00
8.4.00.00	01.00	EGRESOS DE CAPITAL	-			-	0.00
	03	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)	-			-	0.00
	04	BIENES MUEBLES	-			-	0.00
	05	Mobiliario	-			-	0.00
	07	Maquinaria y Equipos	2,607.00	-	-	2,607.00	0.00
	05	Vehículos	10,676.00	-	3,000.00	7,676.00	-3,000.00
	07	Equipos, sistemas y Paquetes informáticos	-	-	-	-	0.00
	07		3,360.00	-	-	3,360.00	0.00
			12,478,924.49	337,000.00	2,381,780.00	10,434,144.49	-2,044,780.00

[illegible]

[illegible]

Ordenanza institucional que crea la actividad	Fortalecer la gestión institucional de GADPZ	Cumplir a cabalidad los compromisos establecidos en la ordenanza provincial año 2022	Porcentaje de cumplimiento de la ordenanza provincial año 2022	El incumplimiento de los acuerdos establecidos en la ordenanza causaría observaciones por parte de los organismos de control pertinente	Certificación Presupuestaria	Fiestas de la provincia	730205	1	170,000.00	\$	-	\$	170,000.00	\$	170,000.00
Ordenanza de creación de empresa pública Pastaza progres	Fortalecer la gestión institucional de GADPZ	Cumplir a cabalidad los compromisos establecidos en la ordenanza provincial año 2022	Porcentaje de cumplimiento de la ordenanza provincial año 2022	El incumplimiento de los acuerdos establecidos en la ordenanza causaría observaciones por parte de los organismos de control pertinente	Certificación Presupuestaria	Empresa Pública	780103	1	\$	51,000.00	\$	-	\$	51,000.00	\$
Ordenanza de estudios campones, comunidades, Organizaciones, Paramericanos, Sudamericanos de la Provincia de Pastaza	Fortalecer la gestión institucional de GADPZ	Cumplir a cabalidad los compromisos establecidos en la ordenanza provincial año 2022	Porcentaje de cumplimiento de la ordenanza provincial año 2022	El incumplimiento de los acuerdos establecidos en la ordenanza causaría observaciones por parte de los organismos de control pertinente	Certificación Presupuestaria	Transferencia de Recursos	780204	1	\$	24,000.00	\$	-	\$	24,000.00	\$
Ordenanza que norma la gestión en los presupuestos participativos de los gobiernos parroquiales de la provincia de Pastaza.	Fortalecer la gestión institucional de GADPZ	Cumplir a cabalidad los compromisos establecidos en la ordenanza provincial año 2022	Porcentaje de cumplimiento de la ordenanza provincial año 2022	El incumplimiento de los acuerdos establecidos en la ordenanza causaría observaciones por parte de los organismos de control pertinente	Certificación Presupuestaria	Proyectos de las Juntas Parroquiales	780104	1	\$	2,040,000.00	\$	-	\$	2,040,000.00	\$
Gestión Institucional															
Ordenanza de comunicaciones via internet satelital con centros atendidos en las cabeceras parroquiales para la conectividad comunicacional	Mantener la conectividad permanente con las parroquias del interior de la provincia mediante la dotación del servicio de internet satelital	Dotar el servicio de internet satelital a las cabeceras parroquiales anualmente	Porcentaje de cumplimiento de la ordenanza provincial año 2022	El incumplimiento de los acuerdos establecidos en la ordenanza causaría observaciones por parte de los organismos de control pertinente	Disponibilidad Presupuestaria	Cobertura de Partes, repuestos y suministros informáticos y de oficina.	730105	12	120,938.23	\$	14,512.59	\$	370,316.87	\$	215,316.87
Marcomunidades (CONGA)	Fortalecer la gestión de los gobiernos provinciales análogos mediante un sistema de coordinación, articulación y planificación integral conjunta entre los actores involucrados	Cumplir el 100% de la Ordenanza	Porcentaje de cumplimiento de la ordenanza provincial año 2022	El incumplimiento de los acuerdos establecidos en la ordenanza causaría observaciones por parte de los organismos de control pertinente	Certificación Presupuestaria	Transferencia de Recursos	780102	1	\$	40,000.00	\$	-	\$	40,000.00	\$
Construcción y mantenimiento de infraestructura de obra pública para el desarrollo provincial	Fortalecer la gestión institucional de GADPZ	Cumplir a cabalidad los compromisos establecidos en la ordenanza provincial año 2022	Porcentaje de cumplimiento de la ordenanza provincial año 2022	El incumplimiento de los acuerdos establecidos en la ordenanza causaría observaciones por parte de los organismos de control pertinente	Certificación Presupuestaria	Construcción de obra Pública	750199	1	\$	3,725,000.00	\$	2,575,000.00	\$	2,575,000.00	\$
Interconectividad fluvial, aérea y peatonal provincial	Fortalecer la gestión institucional de GADPZ	Cumplir a cabalidad los compromisos establecidos en la ordenanza provincial año 2022	Porcentaje de cumplimiento de la ordenanza provincial año 2022	El incumplimiento de los acuerdos establecidos en la ordenanza causaría observaciones por parte de los organismos de control pertinente	Certificación Presupuestaria	Construcción de infraestructura vial	750105	1	\$	1,905,000.00	\$	905,000.00	\$	905,000.00	\$
						Mantenimiento de obra Pública	750501	1	\$	988,403.04	\$	988,403.04	\$	988,403.04	\$
						Transferencia de recursos	780104	1	\$	150,000.00	\$	-	\$	150,000.00	\$
						Mantenimiento y reparación de obras de infraestructura	750501	1	\$	91,320.00	\$	91,320.00	\$	91,320.00	\$
						Capacitaciones	730812	1	\$	1,880.00	\$	1,880.00	\$	1,880.00	\$
						Velocidad	730303	1	\$	992.00	\$	992.00	\$	992.00	\$
						Servicio de copiado de planos	730204	1	\$	448.00	\$	448.00	\$	448.00	\$
						Suministros de oficina	730804	1	\$	560.00	\$	560.00	\$	560.00	\$
Vivienda de interés social para los grupos vulnerables de las comunidades, pueblos y nacionalidades de la provincia de Pastaza	Fortalecer la gestión institucional de GADPZ	Cumplir a cabalidad los compromisos establecidos en la ordenanza provincial año 2022	Porcentaje de cumplimiento de la ordenanza provincial año 2022	El incumplimiento de los acuerdos establecidos en la ordenanza causaría observaciones por parte de los organismos de control pertinente	Certificación Presupuestaria	Estudio para vivienda de interés social	730601	1	\$	151,471.50	\$	21,471.50	\$	21,471.50	\$
						Consultoría	730601	1	\$	151,471.50	\$	21,471.50	\$	21,471.50	\$

SOCIO CULTURAL															
ATENCIÓN A LOS GRUPOS PRIORITARIOS															
Proyectos sociales de los grupos de atención prioritaria (Patrón de Atención Prioritaria Provincial)															
Atender a la población vulnerable de la provincia de Páez mediante articulación y coordinación con diferentes actores del territorio para la ejecución de programas y proyectos integrales priorizando la salud y el desarrollo social de la población															
Cumplir a cabalidad los compromisos estipulados en la ordenanza provincial															
20,652 personas atendidas de los grupos de atención prioritaria atendidas al año 2022															
Número de personas atendidas de los grupos de atención prioritaria atendidas															
Que no lleguen los recursos económicos a la institución causada por el incumplimiento en las metas del componente															
Transferencia de Recursos															
780204															
1.00															
\$ 3,107,651.01															
\$ 4,245,364.60															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															
\$ -															

GESTION AMBIENTAL

PARTIDA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO CODIFICADO	SUPLEMENTO EGRESOS	REDUCCION EGRESOS	PRESUPUESTO FINAL	INCREMENTO NETO
310.5.0.00.00	GASTOS CORRIENTES					
310.5.1.00.00	REMUNERACIONES BASICAS					
05	Remuneraciones Unificadas	160,764.00			120,764.00	-40,000.00
06	Salarios Unificados	68,906.88	50,000.00	40,000.00	118,906.88	50,000.00
02.00	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS					
03	Décimo tercer sueldo	19,139.24			19,139.24	0.00
04	Décimo cuarto sueldo	6,854.00			6,854.00	0.00
03.00	Remuneraciones Compensatorias					
04	Compensación por Transporte	1,056.00			1,056.00	0.00
06	Alimentación	7,392.00			7,392.00	0.00
04.00	Subsidios					
01	Por Cargas Familiares	408.30			408.30	0.00
08	Subsidio de Antigüedad	940.02			940.02	0.00
06.00	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL					
01	Aporte patronal	27,101.19			27,101.19	0.00
02	Fondo de reserva	19,131.58			19,131.58	0.00
07.00	INDEMNIZACIONES					
07	Compensación por vacaciones no gozadas	19,139.24		10,000.00	9,139.24	-10,000.00
310.5.3.00.00	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO					
08.00	Bienes de Uso y Consumo Corriente					
02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección,	3,808.00			3,808.00	0.00
310.7.0.00.00	GASTOS DE INVERSION					
310.7.1.00.00	GASTOS EN PERSONAL					
02.00	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS					
03	Décimo tercer sueldo	19,948.00			19,948.00	0.00
04	Décimo cuarto sueldo	9,732.00			9,732.00	0.00
05.00	REMUNERACIONES TEMPORALES					
09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	6,000.00			6,000.00	0.00
10	Servicios Personales por Contrato	239,376.00			239,376.00	0.00
06.00	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL					
01	Aporte patronal	28,042.10			28,042.10	0.00
02	Fondo de reserva	19,940.02			19,940.02	0.00
07.00	INDEMNIZACIONES					
07	Compensación por vacaciones no gozadas	19,948.00			19,948.00	0.00
310.7.3.00.00	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN					
02.00	Servicios Generales					
09	Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta de Trabajo, Fumigación, Desinfección, Limpieza de Instala	8,960.00		8,960.00	-	-8,960.00
49	Eventos Públicos Promocionales	26,500.00		2,000.00	24,500.00	-2,000.00
03.00	Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsidencias					
01	Pasajes al Interior					0.00
02	Pasajes al Exterior	500.00			1,990.00	500.00
03	Viáticos y Subsidencias en el Interior	1,250.00		650.00	600.00	-650.00
04	Viáticos y Subsidencias en el Exterior	6,500.00		3,000.00	3,500.00	-3,000.00
05.00	ARRENDAMIENTOS DE BIENES					
05	VEHICULOS	7,000.00		500.00	6,500.00	-500.00
06.00	Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados.					
02	Servicio de Auditoría	266,670.57		96,000.00	170,670.57	-96,000.00
09	Investigaciones Profesionales y Análisis de Laboratorio	22,542.78		4,890.00	17,652.78	-4,890.00
13	Capacitación para la Ciudadanía en General	1,914.64			1,914.64	0.00
08.00	Bienes de Uso y Consumo de Inversión					
		-			-	0.00

PARTIDA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO CODIFICADO	SU- MENTO		REDUCCION EGRESOS	PRESUPUESTO FINAL	INCREMENTO NETO
			EGRESOS	INGRESOS			
02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección,	5,376.00	-	-	-	5,376.00	0.00
03	Combustible y Lubricantes	3,000.00	-	-	-	3,000.00	0.00
04	Materiales de oficina	3,000.00	-	-	1,068.00	1,932.00	-1,068.00
05	Materiales de aseo	2,250.00	-	-	1,500.00	750.00	-1,500.00
07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	10,000.00	-	-	1,280.00	8,720.00	-1,280.00
11	Insunios, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización	30,834.72	-	5,000.00	10,900.00	24,934.72	-5,900.00
13	Repuestos y Accesorios	3,000.00	-	-	3,000.00	-	-3,000.00
14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	7,000.00	-	-	-	7,000.00	0.00
19	Accesorios e Insunios Químicos y Orgánicos	4,788.55	-	-	-	4,788.55	0.00
21	Egresos para Situaciones de Emergencia	6,383.75	-	-	-	6,383.75	0.00
310.7.5.00.00	OBRAS PUBLICAS	-	-	-	-	-	0.00
01.00	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	-	-	-	-	-	0.00
07	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	135,814.77	-	-	32,000.00	103,814.77	-32,000.00
01	EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	10,000.00	-	-	-	10,000.00	0.00
310.7.7.0.0.00	OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN	-	-	-	-	-	0.00
01.00	Impuestos, Tasas y Contribuciones	-	-	-	-	-	0.00
02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes	39,400.00	-	75,308.00	-	114,708.00	75,308.00
02.00	Seguros, Costos Financieros y Otros Egresos	-	-	-	-	-	0.00
06	Costas Judiciales, Trámites Notariales, Legalización de Documentos y Arreglos Extrajudiciales	2,921.74	-	-	1,000.00	1,921.74	-1,000.00
310.7.8.0.0.00	TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN	-	-	-	-	-	0.00
02.00	TRANSFERENCIAS DE INVERSIÓN AL SECTOR PRIVADO INTERNO	-	-	-	-	-	0.00
.04	AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO	45,550.45	-	-	-	45,550.45	0.00
310.8.0.0.0.00	GASTOS DE CAPITAL	-	-	-	-	-	0.00
8.4.00.00	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)	-	-	-	-	-	0.00
01.00	Bienes Muebles	-	-	-	-	-	0.00
03	Mobiliarios	-	-	-	-	-	0.00
04	Maquinarias y Equipos	51,365.55	-	-	2,500.00	48,865.55	-2,500.00
'05	Vehículo	36,344.58	-	-	10,000.00	26,344.58	-10,000.00
'06	Herramientas	-	-	-	-	-	0.00
'07	Equipos.Sistemas y Paquetes informaticos	-	-	-	-	-	0.00
'08	Bienes Artísticos y Culturales	-	-	-	-	-	0.00
'04.00	Intangibles	-	-	-	-	-	0.00
'04	Paginas Web	-	-	-	-	-	0.00
		1,417,484.67	130,808.00	-	229,248.00	1,319,044.67	-98,440.00

COMP.	PROG.	NOMBRE	LINEA BASE	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	ACTIVIDAD	RUBRO	PARTIDA	CANTIDAD	MONTO	IVA	TOTAL	INCREMENTO	REDUCCIÓN	CODI_FINAL
BIOFÍSICO	Gestión Ambiental	Centro de Investigación Ambiental Pindo Mirador para la gestión ambiental sostenible en la provincia de Pastaza	80.000 plantas producidas en el año 2019 - 80.495 plantas producidas en el año 2020.	Fomentar la Gestión Ambiental, Desarrollo y Turismo Sostenible a través del Centro de Investigación Ambiental Pindo Mirador en la provincia de Pastaza.	Producir plantas para la restauración de áreas degradadas y zonas de recarga hídrica en la provincia de Pastaza.	Reforestación del Centro de Investigación Ambiental Pindo Mirador	Mantenimiento del vivero forestal del GAOPPZ Adquisición de productos agrícolas de origen químico y orgánico Mantenimiento de las instalaciones del GAOPPZ Reforestación del Centro de Investigación Ambiental Pindo Mirador	730107	1	\$ 6.250,00	\$ 750,00	\$ 7.000,00		7.000,00	\$
Patrimonio Natural	Conservación de Recursos Hídricos en Zonas de Recarga	355,13 ha de bosque conservado en zonas de recarga hídrica en el año 2019.	Conservar el Bosque existente en las zonas de importancia hídrica de la provincia de Pastaza mediante el establecimiento de Acuerdos y convenios de cooperación.	Conservar el Bosque existente en las zonas de importancia hídrica de la provincia de Pastaza mediante el establecimiento de Acuerdos y convenios de cooperación.	Gestión de un mecanismo de incentivos monetarios y/o no monetarios para la conservación de bosques.	Círculo Provincial del Aislamiento de no aves en 50 predios de la provincia de Pastaza.	730107	1	\$ 50.845,91	\$ 6.101,51	\$ 52.965,63	\$ 52.965,63			\$
BIOFÍSICO	Gestión Ambiental	110 permisos ambientales otorgados para las obras que ejecuta el GAOPPZ en el año 2019.	Cumplir con la legislación ambiental mediante procesos de regulación.	Obtener permisos ambientales para las obras que ejecuta el GAOPPZ que ejecuta el GAOPPZ.	Regularizar los proyectos, obras y actividades realizadas por el GAOPPZ.	Pago de tasas ambientales.	770102	1	\$ 38.642,86	\$ 4.757,14	\$ 39.400,00	\$ 39.400,00	\$ 75.308,00		\$
BIOFÍSICO	Gestión Ambiental	110 permisos ambientales otorgados para las obras que ejecuta el GAOPPZ en el año 2019.	Cumplir con la legislación ambiental mediante procesos de regulación.	Obtener permisos ambientales para las obras que ejecuta el GAOPPZ que ejecuta el GAOPPZ.	Regularizar los proyectos, obras y actividades realizadas por el GAOPPZ.	Pago de tasas ambientales.	770102	1	\$ 38.642,86	\$ 4.757,14	\$ 39.400,00	\$ 39.400,00	\$ 75.308,00		\$

ECONOMICO PRODUCTIVO

PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO CODIFICADO	SUPLEMENTO		REDUCCION EGRESOS	PRESUPUESTO FINAL	INCREMENTO NETO
			EGRESOS				
410.5.0.00.00	GASTOS CORRIENTES						
410.5.1.00.00	GASTOS EN PERSONAL						
01.00	REMUNERACIONES BASICAS	575,381.82	-	-	-	575,381.82	0.00
05	Remuneraciones Unificadas	-				-	0.00
06	Salarios unificados	-				-	0.00
02.00	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS						
03	Décimo tercer sueldo	38,615.10	-	-	-	38,615.10	0.00
04	Décimo cuarto sueldo	11,973.00	-	-	-	11,973.00	0.00
06.00	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL						
01	Aporte patronal	69,278.43				69,278.43	0.00
02	Fondo de reserva	38,396.97	-	-	-	38,396.97	0.00
07.00	INDEMNIZACION						
07	Compensación por vacaciones no gozadas	38,429.70	-	-	-	38,429.70	0.00
410.5.3.00.00	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO						
08.00	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO CORRIENTE						
02	Vestuario,lenceria y prendas de proteccion	12,400.46	-	-	-	12,400.46	0.00
02		-				-	0.00
410.7.0.00.00	GASTOS DE INVERSION						
410.7.1.00.00	GASTOS EN PERSONAL						
02.00	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS						
03	Décimo tercer sueldo	48,837.50				48,837.50	0.00
04	Décimo cuarto sueldo	21,200.00				21,200.00	0.00
05.00	REMUNERACIONES TEMPORALES						
09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	92,251.33	-	-	-	86,451.33	-5,800.00
10	Servicios Personales por Contrato	610,050.00	-	-	-	610,050.00	0.00
06.00	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL						
01	Aporte patronal	68,459.78				68,459.78	0.00
02	Fondo de reserva	48,817.97				48,817.97	0.00
07.00	INDEMNIZACIONES						
07	Compensación por vacaciones no gozadas	48,837.50				48,837.50	0.00
07		-				-	0.00
410.7.3.00.00	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN						
01.00	SERVICIOS BASICOS						
01	Agua Potable	112.00	-	-	-	112.00	0.00
04	Energia Eléctrica	560.00	-	-	500.00	60.00	-500.00
05	Telecomunicacion	560.00	-	-	500.00	60.00	-500.00
02.00	SERVICIOS GENERALES						
01	Trasporte de personal	-	-	-	-	-	0.00
03	Almacenamiento,Embalaje y Envase	2,240.00	-	-	2,000.00	240.00	-2,000.00
04	Impresion, Reproduccion Y Publicacion	15,160.00	259.53	-	14,860.00	559.53	-14,600.47
05	Espectaculos Culturales Y Sociales	345,000.00	-	-	-	345,000.00	0.00
07	Difusion, Informacion Y Publicidad	40,136.00	-	-	6,520.00	33,616.00	-6,520.00
20	Servicios para Actividades agropecuarias,pesca y caza	66,421.51	-	-	32,000.00	34,421.51	-32,000.00
22	Servicios y Derechos en Producción y Programación de Radio y Te	16,200.00	-	-	11,050.00	5,150.00	-11,050.00
49	Eventos Públicos Promocionales	217,012.76	124,409.40	-	33,000.00	308,422.16	91,409.40
03.00	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS						
01	Pasajes al interior	16,004.80	-	-	-	16,004.80	0.00
02	Pasajes al exterior	16,000.00	5,000.00	-	9,000.00	12,000.00	-4,000.00
03	Viaticos y subsistencias en el interior	26,060.00	1,120.00	-	14,390.00	12,790.00	-13,270.00
04	Viaticos y subsistencias en el exterior	18,417.00	7,980.47	-	21,917.00	4,480.47	-13,936.53
04.00	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION						
02	Edificios,locales y residencias	40,240.00	-	-	6,695.00	33,545.00	-6,695.00

PARTIDA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO CODIFICADO	SUPLEMENTO		REDUCCION		PRESUPUESTO FINAL	INCREMENTO NETO
			EGRESOS		EGRESOS			
04	Maquinarias y Equipos	23,203.00	-	-	4,250.00	-	18,953.00	-4,250.00
05	Vehiculos	16,352.00	-	-	15,852.00	-	500.00	-15,852.00
06	Herramientas (Mantenimiento y Reparacion)	1,702.40	-	-	1,702.40	-	-	-1,702.40
17	Infraestructura	8,448.00	-	-	7,848.00	-	600.00	-7,848.00
05.00	ARRENDAMIENTOS DE BIENES	-	-	-	-	-	-	0.00
02	Edificios, locales y residencias	-	-	-	-	-	-	0.00
04	Maquinarias y Equipos	16,048.00	-	-	15,980.47	-	67.53	-15,980.47
06.00	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	-	-	-	-	-	-	0.00
01	Consultoria, Asesoria y E Investigacion Especializada	138,200.00	-	-	9,000.00	-	129,200.00	-9,000.00
05	Estudio y Diseño de Proyectos	70,000.00	-	-	-	-	70,000.00	0.00
06	Honorarios por contratos civiles de servicios	152,280.00	-	-	16,800.00	-	135,480.00	-16,800.00
07	Servicios técnicos especializados	72,800.00	-	-	8,700.00	-	64,100.00	-8,700.00
09	Investigaciones Profesionales y Analisis de Laboratorio	46,400.00	-	-	16,400.00	-	30,000.00	-16,400.00
12	Capacitacion a servidores publicos	46,656.00	-	-	11,960.00	-	34,696.00	-11,960.00
13	Capacitacion para la ciudadanía en general	86,128.01	-	-	17,588.00	-	68,540.01	-17,588.00
07.00	GASTOS EN INFORMATICA	-	-	-	-	-	-	0.00
02	Arrendamiento y licencias de uso de paquetes informaticos	6,800.00	-	-	5,000.00	-	1,800.00	-5,000.00
04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informaticos	1,456.00	-	-	1,400.00	-	56.00	-1,400.00
08.00	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION	-	-	-	-	-	-	0.00
02	Vestuario, Lenceria y Prendas de proteccion	39,492.00	-	-	23,100.00	-	16,392.00	-23,100.00
03	Combustibles y Lubricantes	45,102.40	-	-	-	-	45,102.40	0.00
04	Material de oficina	44,883.68	-	-	6,950.00	-	37,933.68	-6,950.00
05	Material de aseo	3,931.76	-	-	1,600.00	-	2,331.76	-1,600.00
07	Materiales de impresion, Fotografia, Reproduccion Y Publicaciones	79,477.90	-	-	40,500.00	-	38,977.90	-40,500.00
11	Materiales de construccion, electricos, plomeria y carpinteria	20,200.00	-	-	14,100.00	-	6,100.00	-14,100.00
13	Repuestos y accesorios	484,304.00	-	-	1,000.00	-	483,304.00	-1,000.00
14	Suministros para actividades agropecuarias, pesca y caza	238,593.92	-	-	127,390.00	-	111,203.92	-127,390.00
19	Adquisicion de accesorios e insumos quimicos y organicos	236,728.00	-	-	16,105.00	-	220,623.00	-16,105.00
20	Menaje y Accesorios Descartables	-	-	-	-	-	-	0.00
23	Alimentos, Medicinas, Productos de aseo	78,400.00	-	-	46,190.00	-	32,210.00	-46,190.00
36	Muestras de Productos para Ferias, Exposiciones y Negociaciones	-	-	-	-	-	-	0.00
14.00	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	-	-	-	-	-	-	0.00
03	Mobiliario	1,000.00	-	-	391.41	-	608.59	-391.41
04	Maquinarias y equipos	4,500.00	-	-	4,300.00	-	200.00	-4,300.00
06	Herramientas	102,200.00	-	-	13,800.00	-	88,400.00	-13,800.00
07	Equipos, sistemas y paquetes informaticos	-	-	-	-	-	-	0.00
11	Partes y Repuestos	49,124.80	-	-	-	-	49,124.80	0.00
15.00	BIENES BIOLÓGICOS NO DEPRECIABLES	-	-	-	-	-	-	0.00
12	semovientes	4,256.00	-	-	4,000.00	-	256.00	-4,000.00
14	Acuaticos	21,320.00	-	-	10,000.00	-	11,320.00	-10,000.00
15	Plantas	844,079.36	-	-	15,450.00	-	828,629.36	-15,450.00
410.7.5.00.00	OBRAS PÚBLICAS	-	-	-	-	-	-	0.00
01.00	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	-	-	-	-	-	-	0.00
04	Urbanidad y embellecimiento	15,000.00	0.00	-	0.00	-	15,000.00	0.00
07	Construcciones y edificaciones	497,440.00	-	-	1,000.00	-	496,440.00	-1,000.00
09	Construcciones Agropecuarias	59,320.00	-	-	12,900.00	-	46,420.00	-12,900.00
99	Otras Obras de Infraestructura	180,000.00	-	-	170,000.00	-	10,000.00	-170,000.00
05.00	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	-	-	-	-	-	-	0.00
01	EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	147,500.00	-	-	123,000.00	-	24,500.00	-123,000.00
410.7.7.0.00	OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN	-	-	-	-	-	-	0.00
01.00	Impuestos, tasas y Contribuciones	-	-	-	-	-	-	0.00
02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y	11,120.00	-	-	-	-	11,120.00	0.00

PARTIDA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO CODIFICADO	SUPLEMENTO EGRESOS	DUCCION EGRESOS	PRESUPUESTO FINAL	INCREMENTO NETO
02.00	<u>Seguros, Costos Financieros y Otros Egresos</u>	-	-	-	-	0.00
01	Seguros	17,200.00	-	6,000.00	11,200.00	-6,000.00
02	Tasas Generales	-	-	-	-	0.00
06	Costas Judiciales, Trámites Notariales, Legalización de Documentos	11,120.00	-	-	11,120.00	0.00
410.7.8.0.00	TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSIÓN	-	-	-	-	0.00
01.00	Transferencias o Donaciones para Inversión al Sector Público	-	-	-	-	0.00
02	A Entidades Descentralizadas y Autónomas (Transferencias para In	-	-	-	-	0.00
02.00	Transferencias o Donaciones de Inversión al Sector Privado Int	-	-	-	-	0.00
03	A Empresas Públicas	337,760.00	-	337,760.00	-	-337,760.00
04	Transferencias o Donaciones al Sector Privado no Financiero	(0.00)	-	-	(0.00)	0.00
410.8.0.00.00	GASTOS DE CAPITAL	-	-	-	-	0.00
8.4.00.00	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIP)	-	-	-	-	0.00
01.00	<u>Bienes Muebles</u>	-	-	-	-	0.00
03	Mobiliario	38,580.00	-	33,000.00	5,580.00	-33,000.00
04	Maquinaria y Equipos	881,022.15	-	152,000.00	729,022.15	-152,000.00
05	Vehículos	166,840.00	-	28,200.00	138,640.00	-28,200.00
07	Equipos, sistemas y paquetes informáticos	33,300.00	10,153.40	12,453.40	31,000.00	-2,300.00
02.00	<u>Bienes Inmuebles</u>	-	-	-	-	0.00
01	Terrenos	120,000.00	-	-	120,000.00	0.00
		8,043,323.01	262,152.68	1,491,902.68	6,813,573.01	(1,229,750.00)

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA 2022

COMP.	PROG.	NOMBRE	LINEA BASE	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	META	INDICADOR	RIESGO	ACTIVIDAD	RUBRO	PARTIDA	CANTIDAD	MONTO	IVA	TOTAL	INCREMENTO	REDUCCION	CODI FINAL																											
GESTION DEL CONOCIMIENTO		Gestión del conocimiento técnico, productivo y ancestral en la Provincia de Pastaza	Actores vinculados desarrollo productivo, turismo, fidejo y manejo de información consolidada oportuna en coordinación con las direcciones del GAUPPZ y las juntas parroquiales	Incrementar la productividad del personal técnico de la DDS del GAUPPZ, mediante la difusión de información consolidada oportuna en coordinación con las direcciones del GAUPPZ y las juntas parroquiales	Cumplir con los Art. 266 y 268 del COOTAD y 150 del COPPP Y112 RCOPPP y resoluciones internas de la institución mediante la evaluación mensual, trimestral y anual de las metas propuestas de la DDS	12 informes consolidados de la Dirección DDS para el cumplimiento de la normativa de transparencia de la DDS	Número de informes generados mensualmente	Debil gerenciamiento de los procesos administrativos y observaciones por los organismos de control peritajes	Desarrollar material de apoyo.	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones en General	730204	1	\$ 15,000.00	\$ 1,800.00	\$ 6,800.00	\$ 6,500.00	\$ 300.00																												
										Capacitación para la Ciudadanía en General	730613	1	\$ 15,000.00	\$ 1,800.00	\$ 16,800.00	\$ 10,000.00	\$ 6,800.00																												
										Servicios especializados	730607	1	\$ 7,000.00	\$ 840.00	\$ 7,840.00	\$ 2,700.00	\$ 5,140.00																												
										Materiales de Oficina	730804	1	\$ 1,500.00	\$ 180.00	\$ 1,680.00	\$ 1,000.00	\$ 680.00																												
										Difusión, Información y Publicidad	730207	1	\$ 10,000.00	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	\$ 1,000.00	\$ 200.00																												
										Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	730702	1	\$ 5,000.00	\$ 600.00	\$ 5,600.00	\$ 5,000.00	\$ 600.00																												
										Equipos, Sistemas y Periféricos Informáticos	840107	1	\$ 10,000.00	\$ 1,200.00	\$ 11,200.00	\$ 565.78	\$ 10,634.22																												
										Servicios y Derechos en Producción y Programación de Radio y Televisión	730222	1	\$ 10,000.00	\$ 1,200.00	\$ 11,200.00	\$ 11,000.00	\$ 200.00																												
										Trámites Extranjeros y Estadimentarios	710509	1	\$ 10,000.00	\$ -	\$ 10,000.00	\$ -	\$ 10,000.00																												
										Servicios especializados	730607	1	\$ 8,000.00	\$ 960.00	\$ 8,960.00	\$ 6,000.00	\$ 2,960.00																												
										Capacitación a Servidores Públicos	730612	1	\$ 5,000.00	\$ 600.00	\$ 5,600.00	\$ 5,400.00	\$ 200.00																												
										Vuelos y Subsistencias al exterior	730304	1	\$ 5,000.00	\$ -	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 4,480.47																												
										Vuelos y Subsistencias en el interior	730303	1	\$ 5,000.00	\$ -	\$ 5,000.00	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00																												
										Pasajes al exterior	730302	1	\$ 1,000.00	\$ -	\$ 8,000.00	\$ 5,000.00	\$ 12,000.00																												
										Reuros, materiales, suministros para la construcción	730811	1	\$ 10,000.00	\$ 1,200.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -																											
										MONTO GESTION DE CONOCIMIENTO \$ 97,880.00 \$ 55,484.69																																			
												598. Cultivadores y 965 hectáreas 9 Escuelas de Campo con 97 participante 80 ha de cacao 101 productores 9.5 ha de papa china 51 productores	Promover la reconversión productiva mediante vocación del suelo y el modelo territorial deseado y el desarrollo sostenible de sistemas de producción AGROECOLOGÍA	Apoiar la conformación y puesta en marcha de al menos 10 Escuelas de Campo hasta el año 2022	Número de Escuelas de Campo conformadas	La no aplicación de herramientas de planificación y planes de vida causada bajo índice desarrollo y soberanía alimentaria	Dispersión de los productores causada en la marcha de asistencia de Campo con enfoque amazónico	Implementar buenas prácticas agropecuarias en al menos 3 rubros productivos hasta el año 2022	Número de rubros productivos con BPA	La no aplicación de BPA causada por demandas prácticas agropecuarias en los principales rubros productivos de la provincia	Implementar buenas prácticas agropecuarias en los principales rubros productivos de la provincia	Número de rubros productivos con BPA	Implementar buenas prácticas agropecuarias en los principales rubros productivos de la provincia	Número de rubros productivos con BPA	Implementar buenas prácticas agropecuarias en los principales rubros productivos de la provincia	Implementar buenas prácticas agropecuarias en los principales rubros productivos de la provincia	Implementar buenas prácticas agropecuarias en los principales rubros productivos de la provincia																		
																												Maquinaria y Equipos	731404	1	\$ 35,000.00	\$ 4,200.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
																												Maquinaria y Equipos (camiones)	840104	1	\$ 25,000.00	\$ 3,000.00	\$ 1,380.00	\$ 1,380.00	\$ -	\$ 1,380.00	\$ -	\$ 1,380.00	\$ -	\$ 1,380.00	\$ -	\$ 1,380.00	\$ -	\$ 1,380.00	\$ -
Suministro para actividades agropecuarias	730814	1	\$ 3,000.00	\$ -	\$ 3,000.00	\$ -	\$ -	\$ 3,000.00	\$ -																			\$ 3,000.00	\$ -	\$ 3,000.00	\$ -	\$ 3,000.00	\$ -	\$ 3,000.00	\$ -										
Horas extras	710509	1	\$ 5,800.00	\$ 696.00	\$ 10,976.00	\$ 10,976.00	\$ -	\$ 10,976.00	\$ -																			\$ 10,976.00	\$ -	\$ 10,976.00	\$ -	\$ 10,976.00	\$ -	\$ 10,976.00	\$ -										
Vuelos al interior	730301	1	\$ 4,470.00	\$ 536.40	\$ 5,006.40	\$ 5,006.40	\$ -	\$ 5,006.40	\$ -																			\$ 5,006.40	\$ -	\$ 5,006.40	\$ -	\$ 5,006.40	\$ -	\$ 5,006.40	\$ -										
Combustibles y lubricantes	730803	1	\$ 2,000.00	\$ 240.00	\$ 2,240.00	\$ 2,240.00	\$ 2,100.00	\$ 140.00	\$ -																			\$ 140.00	\$ -	\$ 140.00	\$ -	\$ 140.00	\$ -	\$ 140.00	\$ -										
Reuros, materiales, suministros para la construcción	730811	1	\$ 2,000.00	\$ 240.00	\$ 2,240.00	\$ 2,240.00	\$ 1,400.00	\$ 840.00	\$ -																			\$ 840.00	\$ -	\$ 840.00	\$ -	\$ 840.00	\$ -	\$ 840.00	\$ -										
Materiales de aso	730805	1	\$ 2,000.00	\$ 240.00	\$ 2,240.00	\$ 2,240.00	\$ -	\$ 2,240.00	\$ -																			\$ 2,240.00	\$ -	\$ 2,240.00	\$ -	\$ 2,240.00	\$ -	\$ 2,240.00	\$ -										
Materiales de oficina	730804	1	\$ 2,000.00	\$ 240.00	\$ 2,240.00	\$ 2,240.00	\$ -	\$ 2,240.00	\$ -																			\$ 2,240.00	\$ -	\$ 2,240.00	\$ -	\$ 2,240.00	\$ -	\$ 2,240.00	\$ -										
Horas extras	710509	1	\$ 5,000.00	\$ -	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ -	\$ 5,000.00	\$ -																			\$ 5,000.00	\$ -	\$ 5,000.00	\$ -	\$ 5,000.00	\$ -	\$ 5,000.00	\$ -										
Suministro para actividades agropecuarias	730814	1	\$ 27,000.00	\$ 3,240.00	\$ 58,240.00	\$ 58,240.00	\$ 29,500.00	\$ 28,740.00	\$ -																			\$ 28,740.00	\$ -	\$ 28,740.00	\$ -	\$ 28,740.00	\$ -	\$ 28,740.00	\$ -										
Transporte de personal	730201	1	\$ 10,000.00	\$ 1,200.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -																			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -									
Semillas (compra de semillas de hortalizas, maíz, papat, etc.)	731515	1	\$ 6,000.00	\$ 720.00	\$ 71,200.00	\$ 71,200.00	\$ 8,000.00	\$ 63,200.00	\$ -																			\$ 63,200.00	\$ -	\$ 63,200.00	\$ -	\$ 63,200.00	\$ -	\$ 63,200.00	\$ -										
Alimentos y medicina (compra de medicinas, vitaminas, etc.)	730823	1	\$ 2,000.00	\$ 240.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -																			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -									
de medicinas, vitaminas, etc.)	730304	1	\$ -	\$ -	\$ 4,677.00	\$ 4,677.00	\$ 4,677.00	\$ -	\$ -																			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -										
Alimentos y medicina (compra de medicinas, vitaminas, etc.)	730303	1	\$ -	\$ -	\$ 4,480.00	\$ 4,480.00	\$ 4,480.00	\$ -	\$ -																			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -									
Vuelos al interior	730302	1	\$ 8,000.00	\$ 960.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -																			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -									
Equipos, sistemas y periféricos informáticos	731407	1	\$ 1,300.00	\$ 156.00	\$ 1,456.00	\$ 1,456.00	\$ 1,400.00	\$ 56.00	\$ -																			\$ 56.00	\$ -	\$ 56.00	\$ -	\$ 56.00	\$ -	\$ 56.00	\$ -										
Mantenimiento y reparación de equipos informáticos	730704	1	\$ 30,000.00	\$ 3,600.00	\$ 11,980.00	\$ 11,980.00	\$ 11,800.00	\$ 180.00	\$ -	\$ 180.00	\$ -	\$ 180.00	\$ -	\$ 180.00	\$ -	\$ 180.00	\$ -																												
Herramientas y equipos	731406	1	\$ 30,000.00	\$ 3,600.00	\$ 600.00	\$ 600.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ -	\$ 300.00	\$ -	\$ 300.00	\$ -	\$ 300.00	\$ -	\$ 300.00	\$ -																												
Vehículo	840105	1	\$ 6,000.00	\$ 720.00	\$ 6,720.00	\$ 6,720.00	\$ 700.00	\$ 6,020.00	\$ -	\$ 6,020.00	\$ -	\$ 6,020.00	\$ -	\$ 6,020.00	\$ -	\$ 6,020.00	\$ -																												
Materiales de impresión, fotografía, reproducción y publicaciones	730807	1	\$ 200.00	\$ 24.00	\$ 224.00	\$ 224.00	\$ 224.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -																											
Vehículos (servicio para mantenimiento y reparación)	730405	1	\$ 5,000.00	\$ 600.00	\$ 7,840.00	\$ 7,840.00	\$ 1,700.00	\$ 6,140.00	\$ -	\$ 6,140.00	\$ -	\$ 6,140.00	\$ -	\$ 6,140.00	\$ -	\$ 6,140.00	\$ -	\$ -																											
Edificios, locales, residencias y cableado estructurado	730402	1	\$ 25,000.00	\$ 3,000.00	\$ 6,400.00	\$ 6,400.00	\$ 6,400.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -																											
Investigaciones profesionales y análisis de laboratorio (análisis de suelo)	730609	1	\$ 5,000.00	\$ 600.00	\$ 5,600.00	\$ 5,600.00	\$ 39,211.40	\$ 33,811.40	\$ -	\$ 33,811.40	\$ -	\$ 33,811.40	\$ -	\$ 33,811.40	\$ -	\$ 33,811.40	\$ -	\$ -																											
Eventos públicos y ceremoniales	730249	1	\$ 6,200.00	\$ 744.00	\$ 2,267.00	\$ 2,267.00	\$ 2,000.00	\$ 267.00	\$ -	\$ 267.00	\$ -	\$ 267.00	\$ -	\$ 267.00	\$ -	\$ 267.00	\$ -	\$ -																											
Maquinaria y equipos instalación y mantenimiento	730404	1	\$ 6,200.00	\$ 744.00	\$ 2,267.00	\$ 2,267.00	\$ 2,000.00	\$ 267.00	\$ -	\$ 267.00	\$ -	\$ 267.00	\$ -	\$ 267.00	\$ -	\$ 267.00	\$ -	\$ -																											
TOTAL \$ 95,928.40 \$ 39,211.40 \$ 155,207.00 \$ 169,935.80																																													

[illegible]

32 DE 46

PROYECTO DE INVERSION															
120	Unidades	Componente	750/09	1	82.500,00	TOTAL	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
120 UPAS dotadas de unidades productivas en un modelo agroecológico en la parroquia de Píntaza III etapa término del proyecto Tarqui (proyecto 2016)	La no inversión de los recursos económicos en la parroquia por parte del GADPP2	Implementación de sistemas de drenaje	780204	1	26.185,71	\$	-	-	-	-	-	-	-	-	
		Fortalecimiento de pastos	780204	1	15.025,00	\$	-	-	-	-	-	-	-	-	
		Canales de abastecimiento subterráneos	780204	1	8.928,57	\$	-	-	-	-	-	-	-	-	
		Canales de requerimientos	780204	1	8.928,57	\$	-	-	-	-	-	-	-	-	
		Indicadores	780204	1	8.928,57	\$	-	-	-	-	-	-	-	-	
PROYECTO DE INVERSION 2016 FINGAD I															
Recuperación de suelos adriegados para el fomento y fortalecimiento del cultivo de caña de azúcar en la parroquia de Píntaza III etapa término del proyecto Tarqui (proyecto 2016)	La no transferencia de los recursos a tiempo para la aplicación y ejecución del proyecto, causante el retraso a la ejecución del mismo	Adquisición de tractor	840/04	1	112.000,00	\$	-	-	-	-	-	-	-	-	
		Adquisición de mini excavadora 3T	840/04	2	186.001,92	\$	-	-	-	-	-	-	-	-	-
		Adquisición de desmotadora	840/04	28	21.000,00	\$	-	-	-	-	-	-	-	-	-
		Adquisición de triturador	840/04	1	18.500,00	\$	-	-	-	-	-	-	-	-	-
		Adquisición de partes y repuestos para mantenimiento	731411	1	13.440,00	\$	-	-	-	-	-	-	-	-	-
		Adquisición de semillas de caña para 200 hectáreas	731515	1	50.000,00	\$	-	-	-	-	-	-	-	-	-
		Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos	730819	1	150.400,00	\$	-	-	-	-	-	-	-	-	-
		Servicios profesionales (Irrigación)	730606	1	27.000,00	\$	-	-	-	-	-	-	-	-	-
		Capacidad de técnicos	730612	1	8.000,00	\$	-	-	-	-	-	-	-	-	-
		Capacidad a beneficiarios	730613	1	22.000,00	\$	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Recuperación de suelos adriegados para el fomento y fortalecimiento del cultivo de caña de azúcar en la parroquia de Píntaza III etapa término del proyecto Tarqui (proyecto 2016)	La no transferencia de los recursos a tiempo para la aplicación y ejecución del proyecto, causante el retraso a la ejecución del mismo	Equipamiento	840/07	1	13.928,86	\$	-	-	-	-	-	-	-	-	
		Equipos, sistemas y pequeños informáticos	840/07	1	28.928,57	\$	-	-	-	-	-	-	-	-	-
		Mecanización y Equipo para oficina/campo	840/04	1	34.714,33	\$	-	-	-	-	-	-	-	-	-
		Suministros de oficina	730804	1	29.828,57	\$	-	-	-	-	-	-	-	-	-
		Consultoría para suelos agrícolas y producción de caña de azúcar	730601	1	15.000,00	\$	-	-	-	-	-	-	-	-	-
		Consultoría, Diseño de la metodología de asistencia técnica administrativa	730612	1	40.000,00	\$	-	-	-	-	-	-	-	-	-
		Capacitación a implementadores	730612	1	17.800,00	\$	-	-	-	-	-	-	-	-	-
		Reproducción de guías de campo de la metodología	730607	1	5.285,88	\$	-	-	-	-	-	-	-	-	-
		Adquisición de plantas forestales: Plantaciones	731515	1	5.000,00	\$	-	-	-	-	-	-	-	-	-
		Servicios técnicos especializados: Certificación y legalización	730607	1	30.000,00	\$	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Recuperación de suelos adriegados para el fomento y fortalecimiento del cultivo de caña de azúcar en la parroquia de Píntaza III etapa término del proyecto Tarqui (proyecto 2016)	La no transferencia de los recursos a tiempo para la aplicación y ejecución del proyecto, causante el retraso a la ejecución del mismo	Servicios técnicos especializados: Buenas Prácticas en finca	730607	1	20.000,00	\$	-	-	-	-	-	-	-	-	
		Servicios profesionales (Ing. Ambiental)	730606	1	24.107,14	\$	-	-	-	-	-	-	-	-	-
		Centro de validación para producciones	750/07	1	357.142,86	\$	-	-	-	-	-	-	-	-	-
		Herramientas y Equipos menores	731406	1	43.750,00	\$	-	-	-	-	-	-	-	-	-
		Equipamiento para producción metierística	840/04	1	125.000,00	\$	-	-	-	-	-	-	-	-	-
		Sistema de Drenaje de 10 has para cultivos	750/09	1	8.928,57	\$	-	-	-	-	-	-	-	-	-
		Costos de operación (Personal Técnico)	730606	1	32.142,86	\$	-	-	-	-	-	-	-	-	-
		Implementación de 40 has de drenaje para la aplicación y ejecución del proyecto, causante el retraso a la ejecución del mismo	731515	1	35.714,29	\$	-	-	-	-	-	-	-	-	-
		Implementación de 35 has de drenaje para la aplicación y ejecución del proyecto, causante el retraso a la ejecución del mismo	731515	1	31.250,00	\$	-	-	-	-	-	-	-	-	-
		Implementación de 5 has de drenaje para la aplicación y ejecución del proyecto, causante el retraso a la ejecución del mismo	731515	1	26.785,71	\$	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Recuperación de suelos adriegados para el fomento y fortalecimiento del cultivo de caña de azúcar en la parroquia de Píntaza III etapa término del proyecto Tarqui (proyecto 2016)	La no transferencia de los recursos a tiempo para la aplicación y ejecución del proyecto, causante el retraso a la ejecución del mismo	Costos de operación (drenos)	710510	1	21.428,57	\$	-	-	-	-	-	-	-	-	
		Terreno (finqueros)	840201	1	107.142,86	\$	-	-	-	-	-	-	-	-	-
		Costos Judiciales	770206	1	8.928,57	\$	-	-	-	-	-	-	-	-	-
		Tasas Generales	770102	1	8.928,57	\$	-	-	-	-	-	-	-	-	-
		Capacitación a beneficiarios	730613	1	3.214,29	\$	-	-	-	-	-	-	-	-	-
		Estudio de Guecua	730605	1	62.500,00	\$	-	-	-	-	-	-	-	-	-
		Adquirir requestas y acciones para las 3 excavadoras de la Certificación de Riego y Drenaje	730813	1	357.142,86	\$	-	-	-	-	-	-	-	-	-
		Adquirir equipos, partes y repuestos	730813	1	357.142,86	\$	-	-	-	-	-	-	-	-	-
		Adquirir requestas y acciones para las 3 excavadoras de la Certificación de Riego y Drenaje	730813	1	357.142,86	\$	-	-	-	-	-	-	-	-	-
		Adquirir requestas y acciones para las 3 excavadoras de la Certificación de Riego y Drenaje	730813	1	357.142,86	\$	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PROYECTO DE INVERSION 2018 FINGAD III															
TOTAL															
TOTAL															
TOTAL															
TOTAL															
TOTAL															
TOTAL															
TOTAL															
TOTAL															
TOTAL															
TOTAL															
TOTAL															
TOTAL															
TOTAL															
TOTAL															
TOTAL															
TOTAL															
TOTAL															
TOTAL															
TOTAL															
TOTAL															
TOTAL															
TOTAL															
TOTAL															
TOTAL															
TOTAL															
TOTAL															
TOTAL															
TOTAL															
TOTAL															
TOTAL															
TOTAL															
TOTAL															
TOTAL															
TOTAL															
TOTAL															
TOTAL															
TOTAL															
TOTAL															
TOTAL															
TOTAL															
TOTAL															
TOTAL															
TOTAL															
TOTAL															
TOTAL															
TOTAL															
TOTAL															
TOTAL															
TOTAL															
TOTAL															
TOTAL															
TOTAL															
TOTAL															
TOTAL															
TOTAL															
TOTAL															
TOTAL															
TOTAL															
TOTAL															
TOTAL															
TOTAL															
TOTAL															
TOTAL															
TOTAL															
TOTAL															
TOTAL															
TOTAL															
TOTAL															
TOTAL															
TOTAL															
TOTAL															
TOTAL															
TOTAL															
TOTAL															
TOTAL															
TOTAL															
TOTAL															
TOTAL															
TOTAL															
TOTAL															
TOTAL															
TOTAL															
TOTAL															
TOTAL															
TOTAL															
TOTAL															
TOTAL															
TOTAL															
TOTAL															
TOTAL															
TOTAL															
TOTAL															
TOTAL															
TOTAL															
TOTAL															
TOTAL															
TOTAL															
TOTAL															
TOTAL															
TOTAL															
TOTAL															
TOTAL															
TOTAL															
TOTAL															
TOTAL															
TOTAL															
TOTAL															
TOTAL															
TOTAL															
TOTAL															
TOTAL															
TOTAL															
TOTAL															
TOTAL															
TOTAL															
TOTAL															
TOTAL															
TOTAL															
TOTAL															
TOTAL															
TOTAL															
TOTAL															
TOTAL															
TOTAL															
TOTAL															
TOTAL															
TOTAL															
TOTAL															
TOTAL															
TOTAL															
TOTAL															
TOTAL															
TOTAL															
TOTAL															
TOTAL															
TOTAL															
TOTAL															
TOTAL															
TOTAL															
TOTAL															
TOTAL															
TOTAL															
TOTAL															
TOTAL															
TOTAL															
TOTAL															
TOTAL															
TOTAL															
TOTAL															

																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			</
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----

COMERCIALIZACION



NOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGÍA

PARTIDA	DETALLE	PRESUPUESTO CODIFICADO	SUPLEMENTO		REDUCCION		PRESUPUESTO FINAL	INCREMENTO NETO
			EGRESOS		EGRESOS			
510.5.00.00.00	GASTOS CORRIENTES							
510.5.1.00.00	GASTOS EN PERSONAL							
01.00	REMUNERACIONES BASICAS							
05	Remuneraciones Unificadas	260,757.00			150,000.00		110,757.00	-150,000.00
06	Salarios Unificados	1,230,849.40	250,000.00				1,480,849.40	250,000.00
02.00	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS							
03	Décimo tercer sueldo	125,967.20					125,967.20	0.00
04	Décimo cuarto sueldo	53,200.00					53,200.00	0.00
03.00	Remuneraciones Compensatorias							
04	Compensación por Transporte	15,180.00					15,180.00	0.00
06	Alimentación	106,260.00			27,581.18		78,678.82	-27,581.18
04.00	SUBSIDIOS							
01	Por Cargas Familiares	5,808.00					5,808.00	0.00
08	Subsidio de Antigüedad	24,913.85					24,913.85	0.00
06.00	APORTES PATRONALES A LAS SEGURIDAD SOCIAL							
01	Aporte patronal	182,356.39					182,356.39	0.00
02	Fondo de reserva	125,916.81					125,916.81	0.00
07.00	INDEMNIZACIONES							
07	Compensación por vacaciones no gozadas	125,967.20			100,000.00		25,967.20	-100,000.00
11	INDEMNIZACIONES LABORALES	35,000.00	319,283.39				354,283.39	319,283.39
410.5.3.00.00	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO							
08.00	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE							
07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	5,000.00	0.00		5,000.00		-	0.00
510.7.0.00.00	GASTOS DE INVERSION							
510.7.1.00.00	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION							
02.00	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS							
03	Décimo tercer sueldo	57,537.50					57,537.50	0.00
04	Décimo cuarto sueldo	40,000.00					40,000.00	0.00
03.00	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS							
06	Alimentación	11,800.00	0.00		6,000.00		5,800.00	-6,000.00
05.00	REMUNERACIONES TEMPORALES							
09	Horas extraordinarias y Suplementarias	103,800.00	31,606.54		20,000.00		115,406.54	11,606.54
10	Servicios Personales por Contrato	690,450.00					690,450.00	0.00
06.00	APORTES PATRONALES A LAS SEGURIDAD SOCIAL							
01	Aporte patronal	82,821.73					82,821.73	0.00
02	Fondo de reserva	57,514.49					57,514.49	0.00
07.00	INDEMNIZACIONES							
07	Compensación por vacaciones no gozadas	42,537.50					42,537.50	0.00
7.3.00.00	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA INVERSION							
02.00	SERVICIOS GENERALES							
02	Fletes y Maniobras	210,000.00	0.00		60,000.00		150,000.00	-60,000.00

PARTIDA	DETALLE	PRESUPUESTO CODIFICADO	SUPLENTO EGRESOS	REDUCCION EGRESOS	PRESUPUESTO FINAL	INCREMENTO NETO
03	Almacenamiento, embalaje y Envasenamiento	30,000.00	0.00	6,000.00	24,000.00	-6,000.00
04	Impresión, Reproducción y Publicación	1,000.00	0.00	650.00	350.00	-650.00
03.00	Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias	-			-	0.00
01	Pasajes al Interior	12,000.00	0.00	2,000.00	10,000.00	-2,000.00
03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	2,000.00	500.00	0.00	2,500.00	500.00
04.00	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION				-	0.00
04	Maquinaria y Equipos	39,800.00	20,000.00	40,000.00	19,800.00	-20,000.00
05	Vehículos	70,000.00	20,000.00	0.00	90,000.00	20,000.00
05.00	ARRENDAMINETOS DE BIENES				-	0.00
04	Maquinaria y Equipos	83,000.00	56,000.00	75,000.00	64,000.00	-19,000.00
05	Vehículos	24,000.00	0.00	24,000.00	-	-24,000.00
06.00	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES				-	0.00
01	Consultoría ,Asesoría e Investigación Especializado	1,695,117.10	124,900.00	486,700.00	1,333,317.10	-361,800.00
09	Investigación profesionales y analisis de laboratorio	18,004.10	0.00	18,000.00	4.10	-18,000.00
07.00	EGRESOS EN INFORMATICA	-			-	0.00
04	Mantenimineto y Reparacion de Equipos y Sistemas Informaticos	2,916.40	0.00	0.00	2,916.40	0.00
08.00	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION				-	0.00
02	Vestuario, lencería y prendas de protección	63,692.00	0.00	9,000.00	54,692.00	-9,000.00
03	Combustibles y Lubricantes	1,254,240.00	2,240.00	92,240.00	1,164,240.00	-90,000.00
04	Materiales de oficina	6,752.00	0.00	2,800.00	3,952.00	-2,800.00
05	Materiales de Aseo	5,824.00	0.00	0.00	5,824.00	0.00
06	Adquisicion de herramientas menores	65,900.00	0.00	60,000.00	5,900.00	-60,000.00
11	Materiales de construccion, electricos, plomeria y carpinteria	1,073,140.00	3,500.00	4,000.00	1,072,640.00	-500.00
13	Repuestos y accesorios	1,062,000.00	25,000.00	555,000.00	532,000.00	-530,000.00
14	SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIA,PESCA Y CAZA	3,000.00	0.00	3,000.00	-	-3,000.00
14.00	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES				-	0.00
03	Mobiliario	1,000.00	0.00	500.00	500.00	-500.00
04	Maquinaria y Equipos	481.46	0.00	0.00	481.46	0.00
06	Herramientas	3,000.00	500.00	2,606.54	893.46	-2,106.54
11	Partes y Repuestos	24,400.00	8,000.00	30,000.00	2,400.00	-22,000.00
7.5.00.00	OBRAS PUBLICAS				-	0.00
01.00	EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA				-	0.00
05	Obras Publicas de transporte y vias (Contra partida Bede)	20,945,192.81	2,560,589.36	3,668,200.00	19,837,582.17	-1,107,610.64
07	Construcciones y edificaciones	1,118,084.11	0.00	0.00	1,118,084.11	0.00
99	Otras Obras de Infraestructura	924,000.00	1,000.00	0.00	925,000.00	1,000.00
05.00	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES				-	0.00
01	En Obras de Infraestructura	2,479,065.31	0.00	801,000.00	1,678,065.31	-801,000.00
510.8.0.00.00	GASTOS DE CAPITAL				-	0.00
8.4.00.00	ACTIVOS DE LARGA DURACION				-	0.00
01.00	BIENES MUEBLES				-	0.00
03	MOBILIARIOS	-	0.00	186,000.00	1,099,600.00	-186,000.00
04	Maquinarias y Equipos	1,285,600.00	0.00	0.00	164,000.00	9,000.00
05	VEHICULOS	155,000.00	9,000.00	0.00	4,000.00	-12,800.00
06	Herramientas	16,800.00	4,800.00	17,600.00	40,588.59	-13,000.00
07	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	53,588.59	5,000.00	18,000.00		

COMP.	PROG.	NOMBRE	LÍNEA BASE	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	META	INDICADOR	RIESGO	ACTIVIDAD	RUBRO	PARTIDA	CANTIDAD	MONTO	IVA	CODI INICIAL	INCREMENTO	REDUCCIÓN	CODI FINAL
CONSTRUCCIÓN VIAL RURAL PROVINCIAL		Construcción y mejoramiento de la infraestructura vial de la Provincia de Pastaza.	220.73 km de vías asfaltadas construidas al año 2018	Mejorar la movilidad de la provincia de Pastaza mediante la construcción y mejoramiento de la infraestructura vial	Incrementar la red vial de la provincia de Pastaza mediante la construcción y mejoramiento de las vías.	Construir y mejorar 15 km de vías en la provincia de Pastaza al año 2022	Número de kilómetros construidos y mejorados en la provincia de Pastaza	Amenazas naturales y causadas por el cumplimiento de metas.	Construir vías asfaltadas	Contribución de varios proyectos de construcción de vías asfaltadas	750105	1	\$ 5,568,098.09	\$	6,398,098.09	550,000.00	1,060,000.00	6,248,098.09
									Construcción de puentes	Contribución de varios proyectos de lastrado de vías	750199	1	\$ 474,000.00	\$	924,000.00	1,000.00		925,000.00
									Horas extras		750601	1	\$ 779,965.31	\$	779,965.31			779,965.31
									A menación		710306	1	\$ 20,000.00	\$	20,000.00			20,000.00
									Adquisición de materiales de ferretería		710306	1	\$ 6,000.00	\$	6,000.00			6,000.00
									Adquisición de herramientas		730811	1	\$ 3,000.00	\$	3,000.00			3,000.00
									Adquisición de elementos de drenaje		730811	1	\$ 112,000.00	\$	112,000.00	500.00		683.46
									adquisición de vehículos		730905	1	\$ 10,000.00	\$	10,000.00	3,000.00		115,000.00
									adquisición de maquinaria		730905	1	\$ 10,000.00	\$	10,000.00			
									Obras remanente BDE	Obras remanente BDE	750107	1	\$ 4,000,000.00	\$	702,938.26			
									Asfalto del camino sector km 31 vía al. Tena		750105	1	\$ 800,000.00	\$	6,239,015.12	1,710,589.36		1,118,084.11
									Fiscalización obras BDE-CEREA-2018-0163-M		730601	1	\$ 50,000.00	\$	355,381.27	124,900.00		3,200.00
									Asfalto DE LA VIA DESDE LUPE HASTA YANAPUMA II ETAPA		730601	1	\$ 4,816,259.78	\$	4,816,259.78			800,000.00
									FISCALIZACION		750105	1	\$ 125,655.94	\$	125,655.94			
									Asfalto C.V. KM 35 Puyo-Aguilón, Villano - Paganahua I Etapa		730601	1	\$ 30,000.00	\$	30,000.00			
									Fiscalización asfalto Chinchipe-Puyo Pango		730601	1	\$ 60,000.00	\$	60,000.00			
									Asfalto Chinchipe-Puyo Pango		730601	1	\$ 1,100,000.00	\$	1,100,000.00			
									Construcción Puente sobre el río Puyo Sector Puyo Pango		750105	1	\$ 869,898.55	\$	869,898.55			
									Construcción del Puente sobre el río Ojón Grande, abscisa 10+300 en la vía Arajuno - Pílochida		750105	1	\$ 650,000.00	\$	650,000.00			
Construcción del puente sobre el Río Píloch		750105	1	\$ 80,985.01	\$	80,985.01												
MANTENIMIENTO VIAL PROVINCIAL																		
MONTO													\$ 7,462,000.00		\$ 7,462,000.00		\$ 7,462,000.00	
													\$ 1,700,000.00		\$ 1,700,000.00		\$ 1,700,000.00	
													\$ 103,000.00		\$ 103,000.00		\$ 103,000.00	
													\$ 74,800.00		\$ 74,800.00		\$ 74,800.00	
													\$ 3,000.00		\$ 3,000.00		\$ 3,000.00	
													\$ 135,000.00		\$ 135,000.00		\$ 135,000.00	
													\$ 4,800.00		\$ 4,800.00		\$ 4,800.00	
													\$ 10,000.00		\$ 10,000.00		\$ 10,000.00	
													\$ 125,840.00		\$ 125,840.00		\$ 125,840.00	
													\$ 60,400.00		\$ 60,400.00		\$ 60,400.00	
													\$ 14,000.00		\$ 14,000.00		\$ 14,000.00	
													\$ 1,140,000.00		\$ 1,140,000.00		\$ 1,140,000.00	
													\$ 890,000.00		\$ 890,000.00		\$ 890,000.00	
													\$ 150,000.00		\$ 150,000.00		\$ 150,000.00	
													\$ 27,000.00		\$ 27,000.00		\$ 27,000.00	
													\$ 28,000.00		\$ 28,000.00		\$ 28,000.00	
													\$ 5,600.00		\$ 5,600.00		\$ 5,600.00	
													\$ 24,400.00		\$ 24,400.00		\$ 24,400.00	
													\$ 251,200.00		\$ 251,200.00		\$ 251,200.00	
													\$ 32,000.00		\$ 32,000.00		\$ 32,000.00	
													\$ 70,000.00		\$ 70,000.00		\$ 70,000.00	
													\$ 34,500.00		\$ 34,500.00		\$ 34,500.00	
													\$ 2,100.00		\$ 2,100.00		\$ 2,100.00	
													\$ 5,000.00		\$ 5,000.00		\$ 5,000.00	
													\$ 840,000.00		\$ 840,000.00		\$ 840,000.00	
													\$ 16,800.00		\$ 16,800.00		\$ 16,800.00	
													\$ 73,000.00		\$ 73,000.00		\$ 73,000.00	
													\$ 56,000.00		\$ 56,000.00		\$ 56,000.00	
													\$ 5,000.00		\$ 5,000.00		\$ 5,000.00	
													\$ 1,000.00		\$ 1,000.00		\$ 1,000.00	
													\$ 1,500.00		\$ 1,500.00		\$ 1,500.00	
													\$ 5,000.00		\$ 5,000.00		\$ 5,000.00	
													\$ 17,000.00		\$ 17,000.00		\$ 17,000.00	
													\$ 22,200.00		\$ 22,200.00		\$ 22,200.00	
													\$ 2,000.00		\$ 2,000.00		\$ 2,000.00	
													\$ 150,000.00		\$ 150,000.00		\$ 150,000.00	
													\$ 17,600.00		\$ 17,600.00		\$ 17,600.00	
													\$ 500.00		\$ 500.00		\$ 500.00	
													\$ 800,000.00		\$ 800,000.00		\$ 800,000.00	
													\$ 286,000.00		\$ 286,000.00		\$ 286,000.00	
													\$ 250,000.00		\$ 250,000.00		\$ 250,000.00	
													\$ 100,000.00		\$ 100,000.00		\$ 100,000.00	
													\$ 30,000.00		\$ 30,000.00		\$ 30,000.00	
													\$ 164,000.00		\$ 164,000.00		\$ 164,000.00	
													\$ 671,178.89		\$ 671,178.89		\$ 671,178.89	
													\$ 1,784,300.00		\$ 1,784,300.00		\$ 1,784,300.00	
													\$ 483,500.00		\$ 483,500.00		\$ 483,500.00	
													\$ 371,146.54		\$ 371,146.54		\$ 371,146.54	
													\$ 7,285,288.00		\$ 7,285,288.00		\$ 7,285,288.00	
													\$ 154,679.89		\$ 154,679.89		\$ 154,679.89	
													\$ 1,482,521.46		\$ 1,482,521.46		\$ 1,482,521.46	
													\$ 1,154,679.89		\$ 1,154,679.89		\$ 1,154,679.89	
													\$ 730601		\$ 730601		\$ 730601	
													\$ 1,154,679.89		\$ 1,154,679.89		\$ 1,154,679.89	
													\$ 1,154,679.89		\$ 1,154,679.89		\$ 1,154,679.89	
													\$ 1,154,679.89		\$ 1,154,679.89		\$ 1,154,679.89	
													\$ 1,154,679.89		\$ 1,154,679.89		\$ 1,154,679.89	
													\$ 1,154,679.89		\$ 1,154,679.89		\$ 1,154,679.89	
													\$ 1,154,679.89		\$ 1,154,679.89		\$ 1,154,679.89	
													\$ 1,154,679.89		\$ 1,154,679.89		\$ 1,154,679.89	
													\$ 1,154,679.89		\$ 1,154,679.89		\$ 1,154,679.89	
													\$ 1,154,679.89		\$ 1,154,679.89		\$ 1,154,679.89	
													\$ 1,154,679.89		\$ 1,154,679.89		\$ 1,154,679.89	
													\$ 1,154,679.89		\$ 1,154,679.89		\$ 1,154,679.89	
													\$ 1,154,679.89		\$ 1,154,679.89		\$ 1,154,679.89	
													\$ 1,154,679.89		\$ 1,154,679.89		\$ 1,154,679.89	
													\$ 1,154,679.89		\$ 1,154,679.89		\$ 1,154,679.89	
													\$ 1,154,679.89		\$ 1,154,679.89		\$ 1,154,679.89	
													\$ 1,154,679.89		\$ 1,154,679.89		\$ 1,154,679.89	
													\$ 1,154,679.89		\$ 1,154,679.89		\$ 1,154,679.89	
													\$ 1,154,679.89		\$ 1,154,679.89		\$ 1,154,679.89	
													\$ 1,154,679.89		\$ 1,154,679.89		\$ 1,154,679.89	
													\$ 1,154,679.89		\$ 1,154,679.89		\$ 1,154,679.89	
													\$ 1,154,679.89		\$ 1,154,679.89		\$ 1,154,679.89	
													\$ 1,154,679.89		\$ 1,154,679.89		\$ 1,154,679.89	
													\$ 1,154,679.89		\$ 1,154,679.89		\$ 1,154,679.89	
													\$ 1,154,679.89		\$ 1,154,679.89		\$ 1,154,679.89	
													\$ 1,154,679.89		\$ 1,154,679.89		\$ 1,154,679.89	
													\$ 1,154,679.89		\$ 1,154,679.89		\$ 1,154,679.89	
													\$ 1,154,679.89		\$ 1,154,679.89		\$ 1,154,679.89	
													\$ 1,154,679.89		\$ 1,154,679.89		\$ 1,154,679.89	
													\$ 1,154,679.89		\$ 1,154,679.89		\$ 1,154,679.89	
													\$ 1,154,679.89		\$ 1,154,679.89		\$ 1,154,679.89	
													\$ 1,154,679.89		\$ 1,154,679.89		\$ 1,154,679.89	
													\$ 1,154,679.89		\$ 1,154,679.89		\$ 1,154,679.89	
													\$ 1,154,679.89		\$ 1,154,679.89		\$ 1,154,679.89	
													\$ 1,154,679.89		\$ 1,154,679.89		\$ 1,154,679.89	
													\$ 1,154,679.89		\$ 1,154,679.89		\$ 1,154,679.89	
													\$ 1,154,679.89		\$ 1,154,679.89		\$ 1,154,679.89	
													\$ 1,154,679.89		\$ 1,154,679.89		\$ 1,154,679.89	
													\$ 1,154,679.89		\$ 1,154,679.89		\$ 1,154,679.89	
													\$ 1,154,679.89		\$ 1,154,679.89		\$ 1,154,679.89	
													\$ 1,154,679.89		\$ 1,154,679.89		\$ 1,154,679.89	
													\$ 1,154,679.89		\$ 1,154,679.89		\$ 1,154,679.89	
													\$ 1,154,679.89		\$ 1,154,679.89		\$ 1,154,679.89	
													\$ 1,154,679.89		\$ 1,154,679.89		\$ 1,154,679.89	
													\$ 1,154,679.89		\$ 1,154,679.89		\$ 1,154,679.89	
													\$ 1,154,679.89		\$ 1,154,679.89		\$ 1,154,679.89	
													\$ 1,154,679.89		\$ 1,154,679.89		\$ 1,154,679.89	
													\$ 1,154,679.89		\$ 1,154,679.89			

[illegible][illegible]

RESUMEN DE EGRESOS



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

RESUMEN DE EGRESOS SEGUNDA REFORMA 2022

PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO CODIFICADO	SUPLEMENTO	REDUCCION	PRESUPUESTO FINAL	INCREMENTO NETO	PORCENTAJE DE INCREMENTO
	<u>RESUMEN DE EGRESOS</u>						
	<u>FUNCION 1.-EJECUTIVA LEGISLATIVA Y GOBIERNOS SECCIONALES.</u>						
	<u>PROGRAMA 1.- ADMINISTRACIÓN GENERAL Y FINANCIERA</u>	8,039,954.64	540,594.79	672,069.10	7,908,480.33	-131,474.31	13%
	<u>FUNCION 2.- SERVICIOS DE GESTION DEL TERRITORIO.</u>						
	<u>PROGRAMA 1.-POLITICO INSTITUCIONAL.</u>	12,478,924.49	337,000.00	2,381,780.00	10,434,144.49	-2,044,780.00	17%
	<u>FUNCION 3.- GESTION AMBIENTAL.</u>						
	<u>PROGRAMA 1.- GESTION AMBIENTAL.</u>	1,417,484.67	130,808.00	229,248.00	1,319,044.67	-98,440.00	2%
	<u>FUNCION 4.- SERVICIOS COMUNALES.</u>						
	<u>PROGRAMA 1.- ECONOMICO PRODUCTIVO.</u>	8,043,323.01	262,152.68	1,491,902.68	6,813,573.01	-1,229,750.00	11%
	<u>FUNCION 5.-SERVICIOS ORDENAMIENTO TERRITORIAL.</u>						
	<u>PROGRAMA 1.- MOVILIDAD,CONECTIVIDAD Y ENERGIA.</u>	38,033,434.95	3,655,919.29	7,830,077.72	33,859,276.52	-4,174,158.43	56%
	TOTALES:	68,013,121.76	4,926,474.76	12,605,077.50	60,334,519.02	-7,678,602.74	100%

DIFERENCIA TOTAL (INGRESOS - GASTOS)

0.00

60,334,519.02
-7,678,602.74
0.00

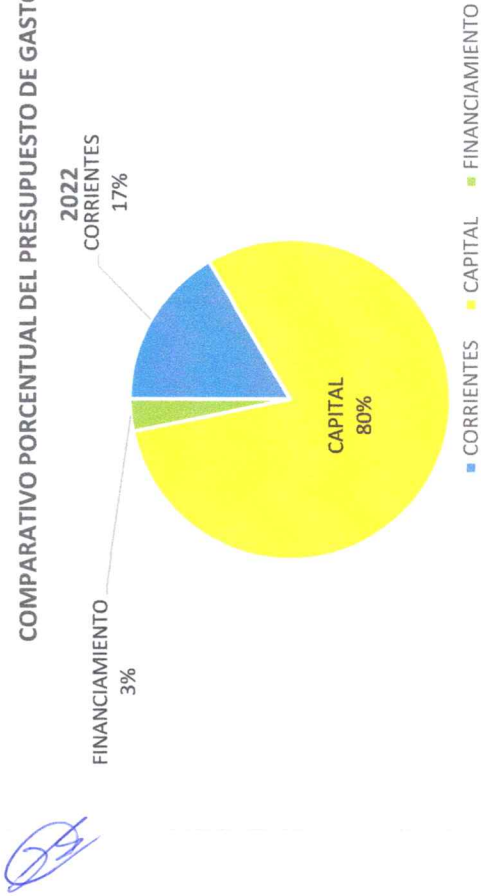
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
COMPARATIVO PORCENTUAL CON LA SEGUNDA REFORMA PRESUPUESTARIA DEL 2022

GASTOS	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	PROGRAMA IV	PROGRAMA V	TOTAL
ADMINIST. GENERAL	5,801,439.37	446,609.65	334,640.45	784,475.48	2,583,878.06	9,951,043.01
CORRIENTES	156,190.00	9,987,534.84	984,404.22	6,029,097.53	31,275,398.46	48,432,625.05
CAPITAL	1,950,850.96					1,950,850.96
FINANCIAMIENTO						
	7,908,480.33	10,434,144.49	1,319,044.67	6,813,573.01	33,859,276.52	60,334,519.02
TOTAL EGRESOS DE REFORMA	S/.					60,334,519.02

INGRESOS

CORRIENTES						6,502,517.20
CAPITAL						41,827,550.01
FINANCIAMIENTO						12,004,451.80
TOTAL						60,334,519.01

COMPARATIVO PORCENTUAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS CON 1RA REFORMA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
RESUMEN DE FINANCIAMIENTO SEGUNDA REFORMA PRESUPUESTARIA DEL 2022

GASTOS	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	PROGRAMA IV	PROGRAMA V	TOTAL
	ADMINIST. GENERAL	POLITICO INSTITUCIONAL	GESTION AMBIENTAL	ECONOMICO PRODUCTIVO	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGIA	
CORRIENTES	52,007.16	0.00	0.00	0.00	286,702.21	338,709.37
CAPITAL	-43,730.00	-2,044,780.00	-98,440.00	-1,229,750.00	-4,460,860.64	-7,877,560.64
FINANCIAMIENTO	-139,751.47					-139,751.47
	-131,474.31	-2,044,780.00	-98,440.00	-1,229,750.00	-4,174,158.43	-7,678,602.74
	TOTAL EGRESOS DE REFORMA					-7,678,602.74

INGRESOS					
CORRIENTES					0.00
CAPITAL					-4,501,348.16
FINANCIAMIENTO					-3,177,254.58
TOTAL					-7,678,602.74
SUPERAVIT/DEFICIT CORRIENTE					-338,709.37
SUPERAVIT/DEFICIT DE CAPITAL					3,376,212.48
SUPERAVIT/DEFICIT DE FINANCIAMIENTO					-3,037,503.11

SUPERAVIT / DEFICIT TOTAL	0.00
SUPERAVIT / DEFCIT TOTAL CUADRATURA	0.00
	0.00

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 781-GADPPz-2022

LA PREFECTURA PROVINCIAL DE PASTAZA

CONSIDERANDO:

QUE: El artículo 82 de la Constitución de la República del Ecuador prescribe: "El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes".

QUE: El artículo 84 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: "La Asamblea Nacional y todo órgano con potestad normativa tendrá la obligación de adecuar, formal y materialmente, las leyes y demás normas jurídicas a los derechos previstos en la Constitución y los tratados internacionales, y los que sean necesarios para garantizar la dignidad del ser humano o de las comunidades, pueblos y nacionalidades. En ningún caso, la reforma de la Constitución, las leyes, otras normas jurídicas ni los actos del poder público atentarán contra los derechos que reconoce la Constitución".

QUE: El artículo 225 numeral 2 de la Constitución de la República del Ecuador, reconoce como parte del Sector Público a las "entidades que integran el régimen autónomo descentralizado".

QUE: El artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador indica: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución".

QUE: El artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador establece: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación".

QUE: El Artículo 238 de la misma Norma Suprema establece: "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana".

QUE: El artículo 252 de la Constitución de la República del Ecuador establece que "Cada provincia tendrá un consejo provincial con sede en su capital, que estará integrado por una prefecta o prefecto y una viceprefecta o viceprefecto elegidos por votación popular; por alcaldesas o alcaldes, o concejales o concejales en representación de los cantones; y por representantes elegidos de entre quienes presidan las juntas parroquiales rurales, de acuerdo con la ley. La prefecta o prefecto será la máxima autoridad administrativa, que presidirá el Consejo con voto dirimente, y en su ausencia temporal o definitiva será reemplazado por la persona que ejerza la viceprefectura, elegida por votación popular en binomio con la prefecta o prefecto".

QUE: De conformidad con el artículo 7 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), prescribe "Para el pleno ejercicio de sus competencias y de las facultades que de manera concurrente podrán asumir, se reconoce a los consejos regionales y provinciales concejos metropolitanos y municipales, la capacidad para dictar normas de carácter



general a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su circunscripción territorial”.

QUE: El Código Orgánico de Organización Territorial, autonomía y Descentralización (COOTAD), en los numerales a) y h) del Art. 50 señala que el prefecto o prefecta es el representante legal del gobierno autónomo descentralizado provincial y es quien resuelve los asuntos administrativos.

QUE: De conformidad con el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), señalo sobre las decisiones legislativas. - “Los consejos regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros. Los proyectos de ordenanzas, según corresponda a cada nivel de gobierno, deberán referirse a una sola materia y serán presentados con la exposición de motivos, el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que se deroguen o reformen con la nueva ordenanza. Los proyectos que no reúnan estos requisitos no serán tramitados. El proyecto de ordenanza será sometido a dos debates para su aprobación, realizados en días distintos. Una vez aprobada la norma, por secretaría se la remitirá al ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado correspondiente para que en el plazo de ocho días la sancione o la observe en los casos en que se haya violentado el trámite legal o que dicha normativa no esté acorde con la Constitución o las leyes. El legislativo podrá allanarse a las observaciones o insistir en el texto aprobado. En el caso de insistencia, se requerirá el voto favorable de las dos terceras partes de sus integrantes para su aprobación. Si dentro del plazo de ocho días no se observa o se manda a ejecutar la ordenanza, se considerará sancionada por el ministerio de la ley”.

QUE: De conformidad al artículo 98 del Código Orgánico Administrativo señala que: “El acto administrativo es la declaración unilateral de voluntad, efectuada en ejercicio de la función administrativa que produce efectos jurídicos individuales o generales, siempre que se agote con su cumplimiento y de forma directa. Se expedirá por cualquier medio documental, físico o digital y quedará constancia en el expediente administrativo”.

QUE: Mediante los memorandos Nros. GADPPz-PRESUPUESTO-2021-0199-M, de fecha 15 de julio 2021, y, GADPPz-FINANCIERO-2021-0224-M, de fecha 16 de Julio de 2021, la Directora Financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza remite adjunto la Primera Reforma al Presupuesto del Ejercicio Económico 2021, la misma que se realizará debido a la necesidad de incluir obras, incrementar saldos y disminuir actividades en los proyectos y programas, de acuerdo a la Planificación Operativa Anual 2021, en aplicación a los artículos 259 y 260 del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización “COOTAD”.

QUE: La Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, en sesión efectuada el día martes 06 de diciembre del año 2022; respecto a la Resolución No. 389-CP-GADPPz-2022, el Consejo Provincial de Pastaza considerando los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el sexto punto del orden del día, del Acta de la Sesión Ordinaria No. 076-CP-GADPPz-2022, efectuada el 30 de noviembre del 2022; en uso de las atribuciones y que les confiere el Art. 259 y 260 del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización “COOTAD, RESUELVE: APROBAR EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE LA SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2022, disponiendo además remitir el referido proyecto a la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, a fin de que emita el informe respectivo para su tratamiento en el segundo y definitivo debate; de igual forma, se dispone a la Dirección de Planificación y Financiera dar la asistencia técnica a dicha comisión.



QUE: Luego de las deliberaciones, adopta la siguiente resolución: RESOLUCIÓN 001-2021.- Los miembros de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto por unanimidad de los presentes resuelven dar por aprobada la propuesta de la Segunda Reforma al Presupuesto para el año económico 2022, mismos que se encuentran en el proyecto de reforma para que se proceda poner en conocimiento del Consejo en Pleno para el trámite correspondiente”.

QUE: El Proyecto de la Segunda Reforma a la Ordenanza del Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza para el Ejercicio Económico 2022, fue analizada, debatida, discutida y aprobada en primer debate por el Consejo Provincial de Pastaza en Pleno, en la Sesión Ordinaria No. 076-CP-GADPPz-2022, efectuada el 30 de noviembre del 2022, mediante la RESOLUCIÓN No. 389-CP-GADPPz-2022.

QUE: El Proyecto de la Segunda Reforma a la Ordenanza del Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza para el Ejercicio Económico 2022, fue analizada, debatida, discutida y aprobada en segundo y definitivo debate por el Consejo Provincial de Pastaza en pleno, en la Sesión Extraordinaria No. 079-CP-GADPPz-2022, efectuada el 15 de diciembre del 2022, mediante la RESOLUCIÓN No. 393-CP-GADPPz-2022.

QUE: Mediante sumilla inserta en el memorando Nro. GADPPZ-SG-2022-1954-M, de fecha 16 de diciembre de 2022, por parte de la máxima Autoridad Ingeniero Jaime Patricio Guevara Blaschke, Prefecto Provincial, dispone a Secretaria General prepara la resolución definitiva por haber cumplido todas las formalidades de la ley, más la respectiva publicación en la Gaceta Oficial.

QUE: Mediante memorando signado con el número GADPPZ-SG-2022-1960-M, de fecha 19 de diciembre del 2022, el señor Secretario General del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, Abg. Pedro Merino, solicita que el Departamento Jurídico proceda a elaborar la Ordenanza Provincial con su respectiva Promulgación, remito las resoluciones: RESOLUCIÓN No. 389-CP-GADPPz-2022, adoptada en la Sesión Ordinaria No. 076-CP-GADPPz-2022, efectuada el 30 de noviembre de 2022; y, RESOLUCIÓN No. 393-CP-GADPPz-2022, adoptada en la Sesión Extraordinaria No. 079-CP-GADPPz-2022, efectuada el 15 de diciembre del 2022, donde se encuentra aprobada **LA SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**, en primer y segundo debate respectivamente.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, en uso de sus atribuciones y facultades determinadas en la Constitución de la República del Ecuador; en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, y demás normativas conexas y vigentes, el Señor Prefecto Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pastaza Ingeniero Jaime Patricio Guevara Blaschke:

RESUELVE:

Artículo 1.- De conformidad con el artículo 322 inciso cuarto del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), procede a sancionar la **“SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2022”**.

Artículo 2.- De conformidad al artículo 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en concordancia con el artículo 66 de la Ordenanza No. 89 que Norma la organización y Funcionamiento del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, encárguese a través de Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado

Provincial de Pastaza de la promulgación, notificación y publicación de la presente Ordenanza Provincial, así como su publicación en la Gaceta Oficial y el Dominio Web del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, sin perjuicio de que se publique en el Registro Oficial.

Dado y firmado en el despacho de la Prefectura del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil veinte y dos. **PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE. -**



Ing. Jaime Guevara Blaschke.
PREFECTO PROVINCIAL DE PASTAZA



RAZÓN: Siento como tal, que la Resolución Administrativa No. 781-GAPPz-2022, fue emitida y suscrita por el Ing. Jaime Guevara Blaschke, Prefecto Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil veinte y dos.

LO CERTIFICO: Dado en la ciudad de Puyo, a los 20 días del mes de diciembre del año 2022.



Abg. Pedro Merino Castillo
SECRETARIO GENERAL DE CONSEJO DEL GADPPz.





Pastaza
GOBIERNO PROVINCIAL

ORDENANZA

No. 124

A N E X O S

Ing. Jaime Guevara Blaschke
PREFECTO PROVINCIAL DEL GADPPz

ADMINISTRACIÓN 2019 – 2023

Síguenos:     Gadpastaza



781-20-12-2022

V. N

Memorando Nro. GADPPZ-SG-2022-1960-M

Puyo, 19 de diciembre de 2022

PARA: Sr. Mgs. Alejandro Bolivar Torres Altamirano
Procurador Síndico (E)

ASUNTO: Elaborar Ordenanza Provincial de la Segunda Reforma a La Ordenanza del Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, para el Ejercicio Fiscal 2022

A fin de que se proceda a la elaborar la Ordenanza Provincial con su respectiva Promulgación, remito (con los documentos habilitantes que sirvieron de fundamento para que el Consejo en Pleno acoja las mismas) las **RESOLUCIONES DE CONSEJO No. 389-CP-GADPPz-2022**, adoptada en la Sesión Ordinaria de Consejo, de fecha 30 de noviembre del 2022 y **No. 393-CP-GADPPz-2022**, adoptada en la Sesión Extraordinaria de Consejo, de fecha 15 de diciembre de 2022; mediante las cuales, el Consejo en Pleno resolvió aprobar la **"ORDENANZA DE LA SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"**, en primer y segundo debate, respectivamente.

Según la secuencia numeral de las Ordenanzas, a la presente le corresponde la siguiente asignación:
ORDENANZA No. 124.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Pedro Eduardo Merino Castillo
SECRETARIO GENERAL

Referencias:

- GADPPZ-SG-2022-1954-M

Anexos:

- hr_14777-e_2022.pdf
- 14777-2022_0001.pdf
- RESOLUCION N. 393-CP-GADPPZ-2022
- RESOLUCION N. 389-CP-GADPPZ-2022
- Circular Nro. GADPPZ-SG-2022-0193-CIR
- 2da_reforma_del_año_2022 (primer debate)
- Memorando Nro. GADPPZ-FINANCIERO-2022-1550-M
- Memorando Nro. GADPPZ-GADPPZ-2022-4768-M
- sg-2022-1954-m.pdf

Copia:

Srta. Ing. Claricita de Jesus Maza Ramon - **Secretaria Ejecutiva 2 /**

Funcionarios que participaron en este documento: --> Srta. Ing. Claricita de Jesus Maza Ramon - Secretaria Ejecutiva 2



Firmado electrónicamente por:
**PEDRO EDUARDO
MERINO CASTILLO**



GOBIERNO PROVINCIAL DE PASTAZA	
Recibido:	KC
Fecha:	16 DIC 2022
HORA:	12:12
NÚMERO:	1954-H

Memorando Nro. GADPPZ-SG-2022-1954-M

Puyo, 16 de diciembre de 2022

PARA: Sr. Ing. Jaime Patricio Guevara Blaschke
Prefecto Provincial

ASUNTO: PROCEDIMIENTO PARA PROCEDER A SANCIONAR O VETAR LA
ORDENANZA SEGUNDA REFORMA AL PRESUPUESTO PARA EL AÑO
FISCAL 2022.

Señor Prefecto, con la finalidad de dar cumplimiento a lo que determina el Art. 64, de la Ordenanza 89 (Ordenanza que Norma la Organización y Funcionamiento del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza), en la cual determina: "Remisión y Pronunciamiento del Ejecutivo Provincial.- Una vez aprobado el proyecto de Ordenanza en segundo debate, se dispondrá que el Secretario o Secretaria del Consejo la remita al ejecutivo mediante notificación, para que en el plazo de ocho días la sancione o la observe siempre que haya violentado el trámite legal o que el proyecto no esté acorde con la Constitución o las leyes; esto en ejercicio de la atribuciones que le confiere el Art. 322 del COOTAD"; me permito remitir la documentación que refiere a la **"SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2022"**, norma aprobada por el Consejo Provincial, en la Sesión Extraordinaria, efectuada el 15 de diciembre de 2022, tal y cual consta en la **RESOLUCIÓN N° 393-CP-GADPPz-2022:**

"RESUELVE: Aprobar en segundo y definitivo DEBATE LA ORDENANZA DE LA SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022".

Además, se adjunta la RESOLUCIÓN N° 389-CP-GADPPz-2022, adoptada en la Sesión Ordinaria de Consejo No. 076-CP-GADPPz-2022, que se realizó el 30 de noviembre del 2022, en la que el Consejo Provincial, aprobó en primer debate la referida ordenanza; y, se indica que, según la secuencia numeral de las Ordenanzas, a la presente le corresponde la siguiente asignación: **ORDENANZA No. 124.**

Lo que se notifica para los fines de Ley.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Pedro Eduardo Merino Castillo
SECRETARIO GENERAL

Referencias:

- GADPPZ-RECEPCION-2022-14777-E

Anexos:

- 14777-2022_0001.pdf
- hr_14777-e_2022.pdf
- RESOLUCION N. 393-CP-GADPPZ-2022

SE DESPACHA PARA LA REMISION DE LA RESOLUCION DE APROBACION DE LA ORDENANZA DE LA SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, A LA SECRETARIA GENERAL DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, PARA QUE EN EL PLAZO DE OCHO DIAS LA SANCIONE O LA OBSERVE SIEMPRE QUE HAYA VIOLADO EL TRAMITE LEGAL O QUE EL PROYECTO NO ESTE ACORDE CON LA CONSTITUCION O LAS LEYES; ESTO EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ART. 322 DEL COOTAD. SE NOTIFICA SU CUMPLIMIENTO. 16-12-22



Memorando Nro. GADPPZ-SG-2022-1954-M

Puyo, 16 de diciembre de 2022

- RESOLUCION N. 389-CP-GADPPZ-2022
- Circular Nro. GADPPZ-SG-2022-0193-CIR
- 2da_reforma_del_año_2022 (primer debate)
- Memorando Nro. GADPPZ-GADPPZ-2022-4768-M
- Memorando Nro. GADPPZ-FINANCIERO-2022-1550-M

Copia:

Srta. Ing. Claricita de Jesus Maza Ramon - **Secretaria Ejecutiva 2** /

Funcionarios que participaron en este documento: --> Srta. Ing. Claricita de Jesus Maza Ramon - Secretaria Ejecutiva 2



Firmado electrónicamente por:
**PEDRO EDUARDO
MERINO CASTILLO**

SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de Consejo, en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, certifica, que la Resolución transcrita a continuación, fue adoptada por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes, en la Sesión Extraordinaria No. 079-CP-GADPPz-2022, efectuada el 15 de diciembre del 2022.

RESOLUCIÓN N° 393-CP-GADPPz-2022.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **tercer punto** del orden del día de la Sesión Extraordinaria No. 079-CP-GADPPz-2022, efectuada el 15 de diciembre del 2022, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 literales a, c, t), Art. 50 literal k), Art. 259, 260 y 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** Aprobar en segundo y definitivo debate la **ORDENANZA DE LA SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.**

Resolución adoptada por mayoría de votos del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes a excepción del voto en contra de la señora Viceprefecta Guevara Aguilar Cumanda.

Puyo, 15 de diciembre de 2022.

LO CERTIFICO


Abg. Pedro Merino Castillo
SECRETARIO GENERAL DE CONSEJO
GAD PROVINCIAL DE PASTAZA



OFICIO No. 02-2022-CDPP
Arajuno, diciembre 06 del 2022

Ing.
JAIME GUEVARA B.
Prefecto del Gobierno Provincial de Pastaza
Ciudad. -

GOBIERNO PROVINCIAL DE PASTAZA
Recibido: *J. Guevara*
Fecha: 06 DIC 2022
Hora: 16:28
Número: 14777-E

SECRETARIA GENERAL - RECIBIDO
REC: *enf*
Pastaza
Fecha: 07 DIC 2022
Nº: HORA: 11:07

De mi consideración:

La Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, en sesión efectuada el día martes 06 de diciembre del año 2022; respecto a la **RESOLUCIÓN N° 389-CP-GADPPz-2022.-** Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el sexto punto del orden del día de la Sesión Ordinaria No. 076-CP-GADPPz2022, efectuada el 30 de noviembre del 2022; y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 lit. c), Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; RESUELVE: Aprobar en primer debate, EL PROYECTO DE LA SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, PARA EL EJERCICIO ECONOMICO 2022, disponiendo además remitir el referido proyecto a la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, a fin de que emita el informe respectivo para su tratamiento en el segundo y definitivo debate; de igual forma, se dispone a la Dirección de Planificación y Financiera dar la asistencia técnica a dicha comisión.

Con los antecedentes mencionados en los párrafos anteriores y una vez revisado la Segunda Reforma al Presupuesto para el ejercicio económico 2022 que se elaboró de conformidad con lo establecido por la Constitución de la República vigente, al Código Orgánico De Organización Territorial Autonomía y Descentralización, Código de Planificación y Finanzas Publicas, Ley Orgánica de Responsabilidad, Estabilización y Transparencia Fiscal y demás normas conexas, disposiciones legales y técnicas vigentes.

Luego de las deliberaciones correspondientes de cada uno de sus miembros, adopta la siguiente resolución:

RESOLUCION 002-2022.- Los miembros de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto por mayoría de votos de los presentes resuelven dar por aprobada la propuesta de la Segunda Reforma al Presupuesto para el año fiscal 2022, mismos que se encuentran en el proyecto de reforma para que se proceda para conocimiento del Consejo en Pleno para el trámite correspondiente.

Este Presupuesto establece un decremento de ingresos netos por \$ **-7,678,602.74** sus rubros corresponden a:

RECIBIDO SECRETARIA GENERAL
PARA ENTREGA AL CONSEJO EN PLENO
2022-12-06

INGRESOS:

DETALLE	MONTO
Convenio MIES-16D01-2022	\$ -54,134.88
Convenio CTEA-GADPPASTAZA-2020-2021	\$ -1,190,000.00
Ley para la Circunscripción Territorial Especial Amazónica	\$ -3,069,900.44
Devolución de IVA- banco de desarrollo FINGAD	\$ 1,710,589.36
Del presupuesto general del estado a los GAD provinciales	\$ -1,897,902.20
Del Sector Público Financiero	\$ -3,926,342.34
Del banco del estado para financiar plan retiro de jubilación	\$ 397,902.21
De anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de Gobiernos Autónomos Descentralizados y Empresas Públicas Compra de Bienes y/o Servicios.	\$ 50,342.04
De anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de Gobiernos Autónomos Descentralizados y Empresas Públicas Construcción de Obras.	\$ 401,527.59
TOTAL DE INGRESOS	-7,678,602.74

GASTOS

ADMINISTRACION, GENERAL Y FINANCIERA: \$ -131,474.31

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACION Y COMPRAS
PUBLICAS DEL GADPPZ
COMUNICACIÓN
TALENTO HUMANO, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL
PROCURADURIA SINDICA
FINANCIERO
SECRETARIA GENERAL



POLITICO INSTITUCIONAL:**\$ -2,044,780.00**

FISCALIZACION
PLANIFICACION
ORDENANZA FIESTAS DE LA PROVINCIA
ORDENANZA AL DEPORTE ESCOLAR
ORDENANZA AL DESARR Y FOMENTO DEL DEPORTE BARRIAL RURAL Y PARROQUIAL
ORDENANZA PARTICIPACION CIUDADANA
ORDENANZA GACETA
ORDENANZAS JUNTAS PARROQUIALES
COOPERACION INSTITUCIONAL
PATRONATO PROVINCIAL

GESTIÓN AMBIENTAL:**\$ -98,440.00**

PATRIMONIO Natural
CALIDAD Y EDUCACIÓN AMBIENTAL
GESTIÓN MINERA Y RIESGOS

ECONÓMICO PRODUCTIVO:**\$ -1,229,750.00**

GESTIÓN DE CONOCIMIENTO
DESARROLLO PRODUCTIVO
COMERCIO

MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGÍA:**\$ -4,174,158.43**

CONSTRUCCIÓN VIAL PROVINCIAL
MANTENIMIENTO VIAL PROVINCIAL

REFORMA PRESUPUESTARIA DEL AÑO 2022:**\$ -7,678,602.74**

Los detalles de los gastos en los cinco programas se encuentran en los anexos que se adjuntan.



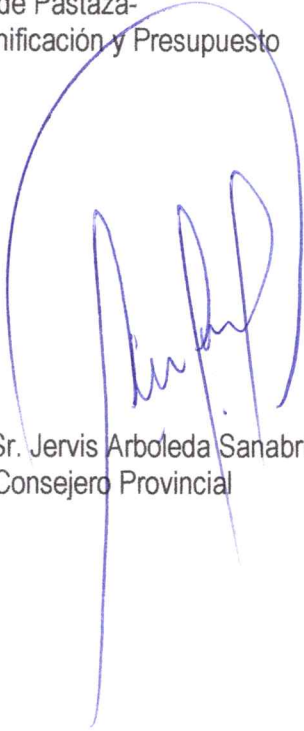
Dado y firmado en la ciudad de Arajuno a los 06 días del mes de diciembre del presente año.

De acuerdo a lo determinado en la Ley Orgánica De Administración Financiera y Control y la Ley Orgánica de Responsabilidad Estabilización y Transparencia Fiscal.

ATENTAMENTE;


Ing. Cesar Neptali Grefa Avilez
Consejero Provincial de Pastaza-
Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto

Ing. Luis Chalán
Consejero Provincial


Sr. Jervis Arboleda Sanabria
Consejero Provincial





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE ARAJUNO

N° Ingreso: 2177 Hora: 14:20

Fecha: 02-11-2022

Re: Norm.

U-

Circular Nro. GADPPZ-SG-2022-0193-CIR

Puyo, 01 de diciembre de 2022

Asunto: SE REMITE LA RESOLUCIÓN N° 389-CP-GADPPz-2022, PARA QUE SE EMITA INFORME SOBRE LA SEGUNDA REFORMA DEL PRESUPUESTO DEL GADPPZ, EJERCICIO FISCAL 2022

Ingeniero
Cesar Grefa
Alcalde

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO Y CONSEJERO PROVINCIAL

Ingeniero
Luis Chalán
Presidente

[Firma manuscrita]

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SAN JOSÉ Y CONSEJERO PROVINCIAL

Señor
Jervis Franklin Arboleda
Alcalde

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA CLARA Y CONSEJERO PROVINCIAL

De mi consideración:

Por disposición del señor Prefecto Provincial y de conformidad a la **RESOLUCIÓN N° 389-CP-GADPPz-2022**, adoptada en la Sesión Ordinaria de Consejo No. 076-CP-GADPPz-2022, realizada el 30 de noviembre de 2022, remito a sus autoridades en calidad de integrantes de la **Comisión Permanente de Planificación y Presupuestos** del Consejo Provincial de Pastaza, la documentación que refiere a la **"SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"**, con la finalidad de que se emita el informe correspondiente, para que el mismo sea tratado por el Consejo Provincial y aprobado en segundo y definitivo debate.

Lo que remito para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Recibido x
José Solórzano

GAD MUNICIPAL DE SANTA CLARA

FECHA: 02/12/2022

INGRESO: 1632 HORA: 12:11

N° FOJAS: - N° HOJAS: -

ANEXOS: -

RECIBIDO POR: Loorides

FIRMA: [Firma]

Circular Nro. GADPPZ-SG-2022-0193-CIR

Puyo, 01 de diciembre de 2022

Documento firmado electrónicamente

Abg. Pedro Eduardo Merino Castillo
SECRETARIO GENERAL

Referencias:

- GADPPZ-GADPPZ-2022-4768-M

Anexos:

- 2da_reforma_del_año_2022.xlsx
- RESOLUCION DE CONSEJO N. 389-CP-GADPPZ-2022

Copia:

Señor Técnico Jose Mauricio Marín Montero - **Director Financiero (E)** - / Señorita Ingeniera Claricita de Jesus Maza Ramon - **Secretaria Ejecutiva 2** - /

Funcionarios que participaron en este documento: --> Srta. Ing. Claricita de Jesus Maza Ramon - Secretaria Ejecutiva 2



Firmado electrónicamente por:
**PEDRO EDUARDO
MERINO CASTILLO**

SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de Consejo, en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, certifica, que la Resolución transcrita a continuación, fue adoptada por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes, en la Sesión Ordinaria No. 076-CP-GADPPz-2022, efectuada el 30 de noviembre del 2022.

RESOLUCIÓN N° 389-CP-GADPPz-2022.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **sexto punto** del orden del día de la Sesión Ordinaria No. 076-CP-GADPPz-2022, efectuada el 30 de noviembre del 2022; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 literales a, c, t), Art. 50 literal k), Art. 259, 260 y 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** Aprobar en primer debate la **SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**, y por ende se remite a la Comisión de Planificación y Presupuesto para que emita el informe respectivo.

Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes, a excepción de la señora Viceprefecta Guevara Aguilar Cumanda, por ausencia.

Puyo, 01 de diciembre de 2022.

LO CERTIFICO



Firmado electrónicamente por:
**PEDRO EDUARDO
MERINO CASTILLO**

Abg. Pedro Merino Castillo
**SECRETARIO GENERAL DE CONSEJO
GAD PROVINCIAL DE PASTAZA**



Memorando Nro. GADPPZ-GADPPZ-2022-4768-M

Puyo, 28 de noviembre de 2022

PARA: Sr. Abg. Pedro Eduardo Merino Castillo
Secretario General

ASUNTO: SEGUNDA REFORMA 2022

Señor Secretario General, de acuerdo al Memorando Nro. GADPPZ-FINANCIERO-2022-1550-M, de fecha 28 de noviembre de 2022, suscrito por el Téc. José Mauricio Marin Montero, Director Financiero (E), solicito se incorpore dentro del Orden del Día de la Próxima Sesión de Consejo, a fin de que se realice la Segunda Reforma al Presupuesto del año 2022.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Jaime Patricio Guevara Blaschke
PREFECTO PROVINCIAL

Referencias:

- GADPPZ-FINANCIERO-2022-1550-M

Anexos:

- 2da_reforma_del_año_2022.xlsx

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sra. Leda. Arcelia Ana Arroyo Argoti - Secretaria de Prefectura (E)



Firmado electrónicamente por:
**JAIME PATRICIO
GUEVARA
BLASCHKE**

Memorando Nro. GADPPZ-FINANCIERO-2022-1550-M

Puyo, 28 de noviembre de 2022

PARA: Sr. Ing. Jaime Patricio Guevara Blaschke
Prefecto Provincial

ASUNTO: SEGUNDA REFORMA 2022

De mi consideración:

Luego de un cordial y atento saludo, adjunto al presente sírvase encontrar la Reforma de Suplementos de créditos, del Presupuesto del GAD Provincial de Pastaza.

Se realiza esta acción, para poder cumplir las necesidades de las diferentes áreas en base a los siguientes Que se realiza esta acción, para poder cumplir las necesidades de las diferentes áreas en base a los siguientes Se realiza esta acción, para poder cumplir LAS RESOLUCIONES GADPPZ-2002, incorporar y codificar las partidas de Ingresos y Gastos para el CONTRATO DE FINANCIAMIENTO Y SERVICIOS BANCARIOS CON BDE ; Incorporar la Resolución Presupuestaria N. 004 y 005 -2022, en la que resuelve Autorizar los traspasos de crédito en el mismo programa, Y en base a los siguientes Memorandos: Memorando Nro.

GADPPZ-OBRA-PUBLICAS-2022-8380-M, 8318-M y 8181-M de la Dirección de Obras Publicasl, Memorando Nro. GADPPZ-DGA-2022-12826-M de la Dirección de GESTION AMBIENTAL, Memorando Nro. GADPPZ-ADMINISTRATIVO-2022-2561-M de la Dirección de Administrativo y para cierre de año los saldos presupuestarias.

- Que es necesario hacer constar las asignaciones presupuestarias correspondientes para el cumplimiento de las disposiciones y resoluciones de Consejo y las ordenanzas vigentes.

- Que para el efecto se hace necesario realizar traspasos e incrementos de partidas.

- Que los traspasos a realizarse no afectan la ejecución de las obras públicas.

Con los antecedentes expuestos, le remito la Reforma de suplementos de crédito, en base al art. 259 y 260 del Código Orgánico de Organización Territorial "COOTAD", para que se dé el trámite reglamentario de ley.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Téc. Jose Mauricio Marin Montero
DIRECTOR FINANCIERO (E)

Copia:

Sr. Abg. Pedro Eduardo Merino Castillo - **Secretario General** /



Memorando Nro. GADPPZ-FINANCIERO-2022-1550-M

Puyo, 28 de noviembre de 2022



Firmado electrónicamente por:
**JOSE MAURICIO
MARIN MONTERO**



Dado en la Sala de Sesiones del Gobierno Autonomo Descentralizado Provincial de Pastaza a los XX días del mes de XXXXX del 2022.

ING. GUEVARA BLASCHKE JAIME PATRICIO
Prefecto Provincial

xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Secretario General

CERTIFICACIÓN.- Que la presente Ordenanza Reformatoria del vigente Presupuesto fue conocida y discutida en las sesiones de fechas XX de XXXXXX y XX de XXXXXX del 2020 habiéndose aprobado su redacción final; así como, todas y cada una de las partidas, disponiéndose el trámite pertinente.

Puyo, XX de XXXX del 2022.

xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
SECRETARIO GENERAL

SEGUNDA REFORMA 2022

Unidos hacia el Progreso



Pastaza
GOBIERNO AUTÓNOMO

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

CONSIDERANDO

- Que se realiza esta acción, para poder cumplir las necesidades de las diferentes áreas en base a los siguientes Se realiza esta acción, para poder cumplir LAS RESOLUCIONES GADPPZ-2002, incorporar y codificar las partidas de Ingresos y Gastos para el CONTRATO DE FINANCIAMIENTO Y SERVICIOS BANCARIOS CON BDE ; Incorporar la Resolución Presupuestaria N. 004 y 005 -2022, en la que resuelve Autorizar los trasposos de crédito en el mismo programa, Y en base a los siguientes Memorandos: Memorando Nro. GADPPZ-OBTRAS-PUBLICAS-2022-8380-M, 8318-M y 8181-M de la Dirección de Obras Publicas, Memorando Nro.GADPPZ-DGA-2022-12826-M de la Dirección de GESTION AMBIENTAL, Memorando Nro. GADPPZ-ADMINISTRATIVO-2022-2561-M de la Dirección de Administrativo y para cierre de año los saldos presupuestarias.
- Que es necesario hacer constar las asignaciones presupuestarias correspondientes para el cumplimiento de las disposiciones y resoluciones de Consejo y las ordenanzas vigentes.
- Que para el efecto se hace necesario realizar trasposos e incrementos de partidas.
- Que los trasposos a realizarse no afectan la ejecución de las obras públicas.

En uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico De Organización Territorial, Autonomía Y Descentralización en Vigencia, EXPIDE:

SEGUNDA ORDENANZA PRESUPUESTARIA REFORMATORIA AL PRESUPUESTO DEL 2022

INGRESOS

PARTIDA	PRESUPUESTO CODIFICADO	SUPLEMENTO	REDUCCIÓN	PRESUPUESTO FINAL	INCREMENTO NETO
4.0.0.00.00					
4.1.0.00.00					
4.1.1.00.00					
4.1.1.02.00					
4.1.1.1.02.06	4.601,35			4.601,35	0,00
4.1.3.01,00					
4.1.3.01,08	14.940,00			14.940,00	0,00
4.1.3.04.00					
1.3.04.06	211.534,00			211.534,00	0,00
4.1.8.00.00					
4.1.8.01.00					
4.1.8.01.02.					
4.1.8.01.02.01					
4.1.1.8.06.00	6.055.568,40			6.055.568,40	0,00
4.1.1.8.06.42	168.000,00			168.000,00	0,00
4.1.9					
4.1.9.04					
4.1.9.04.99	47.873,45			47.873,45	0,00
4.2.0.00.00					
4.2.8.00.00					
4.2.8.01.00					
4.2.8.01.01					
4.2.8.01.01.03	870.395,76		54.134,88	816.260,88	-54.134,88
4.2.8.01.01.04	1.190.000,00		1.190.000,00	0,00	-1.190.000,00
4.2.8.01.01.05	2.499.097,78			2.499.097,78	0,00
4.2.8.01.01.06	1.000.000,00			1.000.000,00	0,00
4.2.8.01.01.04	15.571.877,52			15.571.877,52	0,00
4.2.8.01.04					
4.2.8.01.04.01	12.948.000,00		3.069.900,44	9.878.099,56	-3.069.900,44
4.2.8.01.11					
4.2.8.01.11.01	3.305.241,56	1.710.589,36		0,00	0,00
4.2.8.06.00					
4.1.2.8.06.42	240.000,00			5.015.830,92	1.710.589,36
4.2.28.10.00					
4.2.28.10.04.004	8.679.285,55		1.897.902,20	6.781.383,35	-1.897.902,20
4.3.0.00.00					
4.3.6.00.00					

PARTIDA		PRESUPUESTO CODIFICADO	SUPLEMENTO	REDUCCIÓN		PRESUPUESTO FINAL	INCREMENTO NETO
			INGRESOS		INGRESOS		
4.3.6.02.00	Financiamiento Público Interno					0,00	0,00
4.3.6.02.01	Del Sector Público Financiero					0,00	0,00
4.3.6.02.01.001	Del Sector Público Financiero	11.509.238,56		3.926.342,34		7.582.896,22	-3.926.342,34
4.3.6.02.01.002	Del banco del estado para financiar plan retiro de jubilacion	0,00				397.902,21	397.902,21
4.3.6.02.01.004	Del Sector Privado No Financiero	4.999,99				4.999,99	0,00
4.3.37.00.00	SALDOS DISPONIBLES					0,00	0,00
4.3.37.01.00	SALDOS EN CAJA Y BANCOS					0,00	0,00
4.3.37.01.01	De Fondos del Presupuesto General del estado	1.267.317,83				1.267.317,83	0,00
4.3.8.01.00	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAS					0,00	0,00
4.3.8.01.01	De cuentas por Cobrar	150,00				150,00	0,00
4.3.8.01.07	De anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de Gobiernos Autónomos	200.000,00		50.342,04		149.657,96	-50.342,04
4.3.8.01.08	De anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de Gobiernos Autónomos	2.200.000,00		401.527,59		2.601.527,59	401.527,59
						0,00	0,00
	TOTALES:	68.013.121,75	2.510.019,16	10.188.621,90		60.334.519,01	-7.678.602,74

ADM. OPER. Y APOYO GOB. SECCION

PARTIDA	DETALLE	PRESUPUESTO CODIFICADO	SUPLEMENTO EGRESOS	REDUCCION EGRESOS	PRESUPUESTO FINAL	INCREMENTO NETO
110.5.0.00.00	GASTOS CORRIENTES					
110.5.1.00.00	GASTOS EN PERSONAL					
01.00	REMUNERACIONES BASICAS	1,130,415.36	0.00	120,000.00	1,010,415.36	(120,000.00)
05	Remuneraciones Unificados	180,979.08	120,000.00	-	300,979.08	120,000.00
06	Salarios Unificado					
02.00	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS					
03	Décimo tercer sueldo	144,966.62	0.00	-	144,966.62	-
04	Décimo cuarto sueldo	57,806.00	0.00	-	57,806.00	-
03.00	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS					
01	Gasto de Residencia	-			-	-
04	Compensacion por transporte	2,772.00	0.00	-	2,772.00	-
06	Alimentacion	19,404.00	0.00	-	19,404.00	-
04.00	SUBSIDIOS					
01	Subsidios por cargas familiares	528.00	0.00	-	528.00	-
08	Subsidio de antigüedad	1,522.32	0.00	-	1,522.32	-
09	Beneficios sociales	174,000.00	0.00	-	174,000.00	-
05.00	REMUNERACIONES TEMPORALES					
09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	23,623.78	2,000.00	3,500.00	22,123.78	(1,500.00)
10	Servicios Personales por Contrato	437,205.00	0.00	-	437,205.00	-
06.00	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL					
01	Aporte patronal	204,564.23	0.00	-	204,564.23	-
02	Fondo de reserva	144,915.63	0.00	-	144,915.63	-
07.00	INDEMNIZACIONES					
02	Supresión de Puesto	-			-	-
06	Beneficio por jubilacion	60,095.91	0.00	-	60,095.91	-
07	Compensacion por vacaciones no gozadas	35,683.75	0.00	-	35,683.75	-
09	Por renuncia voluntaria	319,915.51	0.00	-	319,915.51	-
11	Indemnizaciones Laborales	-			-	-
110.5.3.00.00	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO					
01.00	SERVICIOS BASICOS					
01	Agua potable	2,500.00	0.00	0.00	2,500.00	-
04	Energía eléctrica	41,647.38	0.00	0.00	41,647.38	-
05	Telecomunicaciones	74,664.80	0.00	0.00	74,664.80	-
06	Servicio de correo	95.41	0.00	0.00	95.41	-
02.00	SERVICIOS GENERALES					
01	Transporte de Personal	18,000.00	0.00	15,000.00	3,000.00	(15,000.00)
02	Fletes y maniobras	560.00	0.00	-	560.00	-
03	Almacenamiento, Embalaje y Envase	529.38	2,500.00	2,000.00	1,029.38	500.00
04	Edición, impresión, reproducción y publicación	11,571.20	0.00	5,400.00	6,171.20	(5,400.00)
05	Espectáculos, culturales y Sociales	40,000.00	0.00	8,000.00	32,000.00	(8,000.00)
06	Eventos Públicos y Oficiales	-			-	-
07	Difusión, información y publicidad	310,505.50	0.00	23,000.00	287,505.50	(23,000.00)
26	Servicios medicos hospitalarios y complementarias	460.00	0.00	0.00	460.00	-
22	Servicios y derechos en producción y programación de radio y Televisión	12,000.00	0.00	1,850.00	10,150.00	(1,850.00)
48	Eventos Oficiales	5,600.00	0.00	5,000.00	600.00	(5,000.00)
03.00	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS					
01	Pasajes al interior	9,220.00	0.00	3,790.00	5,430.00	(3,790.00)
03	Viáticos y subsistencias en el Interior	11,760.00	0.00	5,500.00	6,260.00	(5,500.00)
04.00	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION					
02	Edificios, Locales y Residencias	15,260.00	0.00	5,000.00	10,260.00	(5,000.00)
03	Mobiliarios	1,740.00	0.00	1,700.00	40.00	(1,700.00)
04	Maquinarias y Equipos	57,360.00	0.00	17,000.00	40,360.00	(17,000.00)
05.00	ARRENDAMIENTO DE BIENES					
02	Edificios, Locales y Residencias	45,543.36	0.00	0.00	45,543.36	-
04	Maquinaria y Equipos	5,226.86	0.00	5,000.00	226.86	(5,000.00)
06.00	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES					
01	Consultoria, Asesoría e Investigación Especializada	135,800.00	4,040.00	890.00	138,950.00	3,150.00
06	Honorarios, por contratos civiles de servicios	52,000.00	0.00	950.00	51,050.00	(950.00)
12	Capacitacion a Servidores Públicos	15,500.00	0.00	11,990.00	3,510.00	(11,990.00)
07.00	GASTOS EN INFORMÁTICA					
01	Desarrollo, actualización, asistencia tecnica	15,701.44	0.00	14,000.00	1,701.44	(14,000.00)
02	Arrendamiento y Lic. De uso de paquetes informáticos	46,000.00	3,000.00	8,000.00	41,000.00	(5,000.00)

PARTIDA	DETALLE	PRESUPUESTO CODIFICADO	SUPLEMENTO EGRESOS	REDUCCIÓN EGRESOS	PRESUPUESTO FINAL	INCREMENTO NETO
03	Arrendamiento de equipos informáticos	-	0,00	0,00	-	-
04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	7.200,00	0,00	3.000,00	4.200,00	(3.000,00)
08.00	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE					
02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	86.573,04	0,00	58.827,51	27.745,53	(58.827,51)
04	Materiales de Oficina	38.553,73	0,00	9.830,00	28.723,73	(9.830,00)
05	Materiales de aseo	12.174,93	0,00	1.350,00	10.824,93	(1.350,00)
07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	55.465,37	13.637,51	45.050,00	24.052,88	(31.412,49)
09	Medicina y productos farmacéuticos	23.051,71	0,00	0,00	23.051,71	-
11	Insumentos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería	24.212,78	0,00	4.400,00	19.812,78	(4.400,00)
13	Repuestos y Accesorios	524,00	0,00	0,00	524,00	-
14.00	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES					
03	Mobiliarios	1.060,00	0,00	0,00	1.060,00	-
04	Maquinarias y Equipos	7.302,63	0,00	5.150,00	2.152,63	(5.150,00)
06	Herramientas	5.127,20	0,00	3.450,00	1.677,20	(3.450,00)
07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	7.298,56	0,00	2.200,00	5.098,56	(2.200,00)
11	Partes y Repuestos	7.384,31	0,00	1.600,00	5.784,31	(1.600,00)
110.5.6.00.00	GASTOS FINANCIEROS					
02.00	INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA					
01	Sector Público Financiero	1.062.931,45	328.550,64	0,00	1.391.482,09	328.550,64
04	Sector Privado No Financiero	19.500,00	0,00	0,00	19.500,00	-
110.5.7.00.00	OTROS EGRESOS CORRIENTES					
01.00	Impuestos, Tasas y Contribuciones					
02	Tasas Generales	20.780,59	6.000,00	6.000,00	20.780,59	-
02.00	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS					
01	Seguros	219.520,00	0,00	26.000,00	193.520,00	(26.000,00)
03	Comisiones Bancarias	15.086,00	2.500,00	0,00	17.586,00	2.500,00
06	Costas Judiciales	2.010,55	0,00	900,00	1.110,55	(900,00)
03.00	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS					
01	Dietas	19.994,28	0,00	1.500,00	18.494,28	(1.500,00)
110.5.8.00.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					
01.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO					
01	Gobierno Central	117.000,00	21.106,52	7.000,00	131.106,52	14.106,52
02	Entidades descentralizadas y Autónomas	129.038,56	0,00	20.000,00	109.038,56	(20.000,00)
110.8.0.00.00	GASTOS DE CAPITAL					
110.8.4.00.00	ACTIVOS DE LARGA DURACION					
01.00	BIENES MUEBLES					
03	Mobiliarios	14.420,69	1.000,00	6.300,00	9.120,69	(5.300,00)
04	Maquinarias y Equipos	42.423,14	0,00	9.900,00	32.523,14	(9.900,00)
05	Vehículo	64.400,00	0,00	0,00	64.400,00	-
06	Herramientas	224,00	0,00	150,00	74,00	(150,00)
07	Equipos, sistemas y paquetes informáticos	67.652,17	0,00	19.180,00	48.472,17	(19.180,00)
11	Partes y repuestos	9.300,00	0,00	5.300,00	4.000,00	(5.300,00)
02.00	BIENES INMUEBLES Y SEMOVIENTES					
01	Terrenos	1.500,00	0,00	1.400,00	100,00	(1.400,00)
110.9.0.00.00	APLICACION DEL FINANCIAMIENTO					
110.9.6.00.00	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA					
02.00	DEUDA INTERNA					
01	Al Sector Público Financiero.	2.090.602,43	30.478,50	170.229,97	1.950.850,96	(139.751,47)
		8.039.954,64	534.813,17	666.287,48	7.908.480,33	(131.474,31)

COMP.	PROD.	NOMBRE	LINEA BASE	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	META	INDICADOR	RIESGO	ACTIVIDAD	RUBRO	PARTIDA	CANTIDAD	MONTO	IVA	TOTAL	INCREMENTO	REDUCCIÓN	CODI_FINAL
			744 procesos de adquisiciones y/o contrataciones de bienes, obras y servicios incluidos los de consultoría realizadas en el año 2020 que representan el 100%.	Cumplir con el marco legal jurídico que rige la contratación pública, 100% de la aplicación de los procesos de adquisiciones y/o contrataciones de bienes, obras y servicios incluidos los de consultoría realizados en el año 2020 que representan el 100%.	Ejecutar al 100% la dotación de los servicios para la operatividad de la institución al año institucional del 2022	Porcentaje de los procesos de adquisiciones y/o contrataciones de bienes, obras y servicios incluidos los de consultoría realizados en el año 2020 que representan el 100%.	El incumplimiento en los tiempos de ejecución de los procesos de adquisiciones y/o contrataciones de bienes, obras y servicios incluidos los de consultoría realizados en el año 2020 que representan el 100%.	Requisito de bienes y servicios para el mantenimiento y control de las instalaciones y control de los puntos de control.	Revisión, seguimiento y control de los procesos de contratación	Materiales de Oficina	530804	1	\$ 200.00	\$ 24.00	\$ 224.00			\$ 224.00
											530804	1	\$ 196.000.00	\$ 23.520.00	\$ 219.520.00	\$ 26.000.00		\$ 193.520.00
			4 pólizas de seguros contratadas durante el año 2020	Garantizar la funcionalidad institucional mediante la dotación de los servicios para la operatividad de la institución al año institucional del 2022	Ejecutar al 100% la dotación de los servicios para la operatividad de la institución al año institucional del 2022	Porcentaje de los procesos de adquisiciones y/o contrataciones de bienes, obras y servicios incluidos los de consultoría realizados en el año 2020 que representan el 100%.	El incumplimiento en los tiempos de ejecución de los procesos de adquisiciones y/o contrataciones de bienes, obras y servicios incluidos los de consultoría realizados en el año 2020 que representan el 100%.	Requisito de bienes y servicios para el mantenimiento y control de las instalaciones y control de los puntos de control.	Contratación de Pólizas de Seguros	Seguros	570201	1	\$ 196.000.00	\$ 23.520.00	\$ 219.520.00	\$ 26.000.00		\$ 193.520.00
											510509	1	\$ 5.123.78	\$ -	\$ 5.123.78			\$ 5.123.78
			20 actividades entre mantenimiento, multimedios, adquisiciones, guardería y control vehicular conforme a los requerimientos institucionales completos en el año 2020.	Brindar con eficiencia y eficacia los productos y servicios a nivel interno y externo mediante el cumplimiento de los proyectos en los diferentes procesos y procedimientos administrativos.	Ejecutar al 100% la dotación de los servicios para la operatividad de la institución al año institucional del 2022	Porcentaje de los procesos de adquisiciones y/o contrataciones de bienes, obras y servicios incluidos los de consultoría realizados en el año 2020 que representan el 100%.	El incumplimiento en los tiempos de ejecución de los procesos de adquisiciones y/o contrataciones de bienes, obras y servicios incluidos los de consultoría realizados en el año 2020 que representan el 100%.	Requisito de bienes y servicios para el mantenimiento y control de las instalaciones y control de los puntos de control.	Mantenimiento y reparaciones de Equipos y Sistemas Informáticos	Mantenimiento y reparaciones de Equipos y Sistemas Informáticos	530101	12	\$ 6.000.00	\$ -	\$ 6.000.00			\$ 6.000.00
											530104	12	\$ 31.200.00	\$ -	\$ 31.200.00			\$ 31.200.00
			25 donantes que aportaron en el año 2020	Mantener la vigencia y funcionalidad de los recursos asignados	Ejecutar al 100% la dotación de los servicios para la operatividad de la institución al año institucional del 2022	Porcentaje de los procesos de adquisiciones y/o contrataciones de bienes, obras y servicios incluidos los de consultoría realizados en el año 2020 que representan el 100%.	El incumplimiento en los tiempos de ejecución de los procesos de adquisiciones y/o contrataciones de bienes, obras y servicios incluidos los de consultoría realizados en el año 2020 que representan el 100%.	Requisito de bienes y servicios para el mantenimiento y control de las instalaciones y control de los puntos de control.	Mantenimiento y reparaciones de Equipos y Sistemas Informáticos	Mantenimiento y reparaciones de Equipos y Sistemas Informáticos	530105	12	\$ 66.665.00	\$ 7.999.80	\$ 74.664.80			\$ 74.664.80
											530106	12	\$ 240.00	\$ 28.80	\$ 268.80			\$ 268.80
											530805	1	\$ 45.000.00	\$ 5.400.00	\$ 50.400.00			\$ 50.400.00
											530201	1	\$ 60.000.00	\$ -	\$ 60.000.00			\$ 60.000.00
											530403	1	\$ 500.00	\$ 60.00	\$ 560.00			\$ 560.00
											530402	1	\$ 2.000.00	\$ 240.00	\$ 2.240.00			\$ 2.240.00
											530402	1	\$ 10.000.00	\$ 1.200.00	\$ 11.200.00			\$ 11.200.00
											530502	12	\$ 45.800.00	\$ 5.472.00	\$ 51.272.00			\$ 51.272.00
											530811	1	\$ 2.000.00	\$ 240.00	\$ 2.240.00			\$ 2.240.00
											530804	1	\$ 1.000.00	\$ 120.00	\$ 1.120.00			\$ 1.120.00
											530813	1	\$ 200.00	\$ 24.00	\$ 224.00			\$ 224.00
											570102	1	\$ 27.000.00	\$ 2.640.00	\$ 29.640.00	\$ 6.000.00		\$ 23.640.00
											570203	1	\$ 300.00	\$ 36.00	\$ 336.00			\$ 336.00
											570206	1	\$ 3.000.00	\$ 360.00	\$ 3.360.00			\$ 3.360.00
											530303	1	\$ 3.000.00	\$ 360.00	\$ 3.360.00			\$ 3.360.00
											530301	1	\$ 5.000.00	\$ 600.00	\$ 5.600.00			\$ 5.600.00
											531403	1	\$ 500.00	\$ 60.00	\$ 560.00			\$ 560.00
											531406	1	\$ 500.00	\$ 60.00	\$ 560.00			\$ 560.00
											840103	1	\$ 2.000.00	\$ 240.00	\$ 2.240.00			\$ 2.240.00
											840104	1	\$ 1.000.00	\$ 120.00	\$ 1.120.00			\$ 1.120.00
											530807	1	\$ 16.881.58	\$ 2.018.84	\$ 18.883.82			\$ 18.883.82
											530248	1	\$ 5.000.00	\$ 600.00	\$ 5.600.00			\$ 5.600.00
											530404	1	\$ 40.500.00	\$ 4.860.00	\$ 45.360.00			\$ 45.360.00
											530804	1	\$ 350.00	\$ 42.00	\$ 392.00			\$ 392.00
											530204	1	\$ 450.00	\$ 54.00	\$ 504.00			\$ 504.00
											840104	1	\$ 500.00	\$ 60.00	\$ 560.00			\$ 560.00
											530301	1	\$ 1.000.00	\$ 120.00	\$ 1.120.00			\$ 1.120.00
											840105	1	\$ 57.500.00	\$ 6.900.00	\$ 64.400.00			\$ 64.400.00
											530402	1	\$ 500.00	\$ 60.00	\$ 560.00			\$ 560.00
											530704	1	\$ 7.142.86	\$ 857.14	\$ 7.200.00			\$ 7.200.00
											530404	1	\$ 10.714.29	\$ 1.285.71	\$ 12.000.00			\$ 12.000.00
											530402	1	\$ 4.464.29	\$ 535.71	\$ 5.000.00			\$ 5.000.00
											531411	1	\$ 1.785.71	\$ 214.29	\$ 2.000.00			\$ 2.000.00
											840111	1	\$ 4.464.29	\$ 535.71	\$ 5.000.00			\$ 5.000.00
											530811	1	\$ 1.785.71	\$ 214.29	\$ 2.000.00			\$ 2.000.00
											530805	1	\$ 1.785.71	\$ 214.29	\$ 2.000.00			\$ 2.000.00
											530702	1	\$ 40.718.57	\$ 4.821.43	\$ 45.540.00			\$ 45.540.00
											530702	1	\$ 40.718.57	\$ 4.821.43	\$ 45.540.00			\$ 45.540.00

14 DE 51

POLITICO INSTITUCIONAL

PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO CODIFICADO	SUPLEMENTO EGRESOS	REDUCCION EGRESOS	PRESUPUESTO		INCREMENTO NETO
						FINAL	
210.5.0.00.00	GASTOS CORRIENTES						
210.5.1.00.00	GASTOS EN PERSONAL						
01.00	REMUNERACIONES BASICAS						
05	Remuneraciones Unificadas	293,763,00				223,763,00	-70,000,00
06	Salarios unificados	23,351,28	87,000,00	70,000,00		110,351,28	87,000,00
02.00	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS						
03	Décimo tercer sueldo	-				-	0,00
04	Décimo cuarto sueldo	26,426,19				26,426,19	0,00
03.00	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS						
04	Compensacion por transporte	7,200,00				7,200,00	0,00
06		-				-	0,00
04.00	COMPENSACIONES						
06	Alimentacion	264,00				264,00	0,00
06	Subsidios	1,848,00				1,848,00	0,00
06.00	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL						
01	Aporte patronal	-				-	0,00
02	Fondo de reserva	367,74				367,74	0,00
07.00	INDEMNIZACIONES						
07	Compensaciones por vacaciones No gozadas	-				-	0,00
210.5.3.00.00	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO						
03.00	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS						
03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	-				-	0,00
08.00	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE						
02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección.	-				-	0,00
210.5.7.00.00	OTROS EGRESOS CORRIENTES						
02.00	SEGUROS,COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS						
15	Indemnizaciones por sentencias judiciales	4,032,00				4,032,00	0,00
210.7.0.00.00	GASTOS DE INVERSION						
210.7.1.00.00	GASTOS EN PERSONAL						
02.00	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS						
03	Décimo tercer sueldo	-				-	0,00
04	Décimo cuarto sueldo	4,594,00				4,594,00	0,00
05.00	REMUNERACIONES TEMPORALES						
09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	2,000,00				2,000,00	0,00
10	Servicios Personales por Contrato	-				-	0,00
06.00	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL						
01	Aporte patronal	5,000,00				5,000,00	0,00
02	Fondo de reserva	55,128,00				55,128,00	0,00
07.00	INDEMNIZACIONES						
07	Compensacion por vacaciones no gozadas	-				-	0,00
7.3.00.00	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA INVERSION						
01.00	SERVICIOS BASICOS						
05	Telecomunicaciones	6,422,41				6,422,41	0,00
02.00	SERVICIOS GENERALES						
04	Impresión, Reproducción y Publicación	4,592,16				4,592,16	0,00
05	Espectáculos Culturales y Sociales	-				-	0,00
07	Difusión, Información y Publicidad	-				-	0,00
49	Eventos Públicos Promocionales	-				-	0,00
03.00	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS						
		370,316,87	-	155,000,00		215,316,87	-155,000,00
		-				-	0,00
		448,00	-	350,00		98,00	-350,00
		170,000,00	-	-		170,000,00	0,00
		-	-	-		-	0,00
		20,462,40	-	-		20,462,40	0,00
		-				-	0,00

		PRESUPUESTO	SUPLEMENTO	REDUCCION	PRESUPUESTO	INCREMENTO
01	Pasajes al interior	33.118,14	-	-	33.118,14	0,00
03	Viáticos y subsistencias en el Interior	4.992,00	-	3.900,00	1.092,00	-3.900,00
04.00	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION	-	-	-	-	0,00
04	Maquinaria y Equipos	-	-	-	-	0,00
06.00	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	-	-	-	-	0,00
01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	21.471,50	-	20.000,00	1.471,50	-20.000,00
12	Capacitación a servidores públicos	1.680,00	-	1.500,00	180,00	-1.500,00
13	Capacitación para la ciudadanía en general	7.000,00	-	-	7.000,00	0,00
08.00	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION	-	-	-	-	0,00
02	Vestuario, lencería y prendas de protección	1.120,00	-	-	1.120,00	0,00
03	Combustibles y Lubricantes	35,00	-	-	35,00	0,00
04	Materiales de oficina	7.704,02	-	900,00	6.804,02	-900,00
05	Materiales de aseo	1.800,00	-	130,00	1.670,00	-130,00
07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	14.705,70	-	-	14.705,70	0,00
11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial	-	-	-	-	0,00
14.00	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	-	-	-	-	0,00
03	Mobiliario	100,00	-	-	100,00	0,00
04	Maquinarias y Equipos	300,00	-	-	300,00	0,00
06	Herramientas	-	-	-	-	0,00
07	Equipos, sistemas y Paquetes informaticos	-	-	-	-	0,00
7.5.00.00	OBRAS PUBLICAS	-	-	-	-	0,00
01.00	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	905.000,00	-	450.000,00	455.000,00	-450.000,00
05	Obras Publicas de Transporte y Vias	2.575.000,00	250.000,00	530.000,00	2.295.000,00	-280.000,00
99	Otras obras de infraestructura	-	-	-	-	0,00
05.00	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INFRAESTRUCTURA	1.079.723,04	-	890.000,00	189.723,04	-890.000,00
01	Obras de Infraestructura	-	-	-	-	0,00
7.8.00.00	TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSION	-	-	-	-	0,00
01.00	Transferencias o Donaciones para Inversión al Sector Público	-	-	-	-	0,00
02	A Entidades Descentralizadas y Autónomas CONGA	40.000,00	-	-	40.000,00	0,00
03	A Empresa Publicas	51.000,00	-	-	51.000,00	0,00
04	A Gobiernos Autonomos Descentralizados (Transferencias para Inversión) juntas parroquiales	2.290.000,00	-	240.000,00	2.050.000,00	-240.000,00
02.00	Transferencias o Donaciones de Inversión al Sector Privado Interno	-	-	-	-	0,00
04	Al sector privado no financiero (Patronato)	4.337.364,60	-	-	4.337.364,60	0,00
210.8.0.00.00	EGRESOS DE CAPITAL	-	-	-	-	0,00
8.4.00.00	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)	-	-	-	-	0,00
01.00	BIENES MUEBLES	-	-	-	-	0,00
03	Mobiliario	2.607,00	-	-	2.607,00	0,00
04	Maquinaria y Equipos	10.676,00	-	3.000,00	7.676,00	-3.000,00
05	Vehículos	-	-	-	-	0,00
07	Equipos, sistemas y Paquetes informaticos	3.360,00	-	-	3.360,00	0,00
		12.478.924,49	337.000,00	2.381.780,00	10.434.144,49	-2.044.780,00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

[illegible]

[illegible]

Reforma a la ordenanza de apoyo al deporte escolar de la provincia de Pastaza	Fortalecer la gestión institucional de GAUPPZ	Cumplir a cabalidad los compromisos estipulados en la ordenanza provincial año 2022	El incumplimiento de los acuerdos establecidos en la ordenanza causará observaciones por parte de los organismos de control pertinente	Certificación Presupuestaria	Transferencia de Recursos	780204	1	\$ 20.000,00	\$ -	\$ 20.000,00	\$ 20.000,00
Ordenanza que institucionaliza las fiestas de la provincia de Pastaza.	Fortalecer la gestión institucional de GAUPPZ	Cumplir a cabalidad los compromisos estipulados en la ordenanza provincial año 2022	El incumplimiento de los acuerdos establecidos en la ordenanza causará observaciones por parte de los organismos de control pertinente	Certificación Presupuestaria	Fiestas de la provincia	730205	1	\$ 170.000,00	\$ -	\$ 170.000,00	\$ 170.000,00
Ordenanza de creación de la empresa pública Pastaza progreso	Fortalecer la gestión institucional de GAUPPZ	Cumplir a cabalidad los compromisos estipulados en la ordenanza provincial año 2022	El incumplimiento de los acuerdos establecidos en la ordenanza causará observaciones por parte de los organismos de control pertinente	Certificación Presupuestaria	Empresa Pública	780103	1	\$ 51.000,00	\$ -	\$ 51.000,00	\$ 51.000,00
Ordenanza de estímulos campeones mundiales, Olímpicos, Panamericanos, Sudamericanos de la Provincia de Pastaza	Fortalecer la gestión institucional de GAUPPZ	Cumplir a cabalidad los compromisos estipulados en la ordenanza provincial año 2022	El incumplimiento de los acuerdos establecidos en la ordenanza causará observaciones por parte de los organismos de control pertinente	Certificación Presupuestaria	Transferencia de Recursos	780204	1	\$ 24.000,00	\$ -	\$ 24.000,00	\$ 24.000,00
Ordenanza que normará la gestión en los presupuestos participativos de los gobiernos parroquiales de la provincia de Pastaza.	Fortalecer la gestión institucional de GAUPPZ	Cumplir a cabalidad los compromisos estipulados en la ordenanza provincial año 2022	El incumplimiento de los acuerdos establecidos en la ordenanza causará observaciones por parte de los organismos de control pertinente	Certificación Presupuestaria	Proyectos de las Juntas Parroquiales	780104	1	\$ 2.040.000,00	\$ -	\$ 2.140.000,00	\$ 1.900.000,00
GESTIÓN INSTITUCIONAL											
Ordenanza de comunicaciones viales Internet satelital con los centros alejados en las cabeceras parroquiales rurales para la conectividad comunitaria	Mantener la conectividad permanente con los parroquiales del interior de la provincia mediante la dedicación del servicio de Internet satelital	Dotar el servicio de Internet satelital a las cabeceras parroquiales anualmente	Disponibilidad de la conectividad implementada	Cobertura de Partes, solicitudes y suministros informáticos y de oficina.	Telecomunicaciones	730105	12	\$ 120.588,23	\$ 14.512,59	\$ 370.316,87	\$ 215.316,87
Mancomunidades (CONGA)	Fortalecer la gestión de los gobiernos provinciales arezcos mediante un sistema de coordinación articulación y planificación integral conjunta entre los actores involucrados	Cumplir a cabalidad los compromisos estipulados en la ordenanza provincial	El incumplimiento de los acuerdos establecidos en la ordenanza causará observaciones por parte de los organismos de control pertinente	Certificación Presupuestaria	Transferencia de Recursos	780102	1	\$ 40.000,00	\$ -	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00
Construcción y mantenimiento de obra pública para el desarrollo provincial.	Fortalecer la gestión institucional de GAUPPZ	Cumplir a cabalidad los compromisos estipulados con las demás instituciones	El incumplimiento de los acuerdos establecidos en la ordenanza causará observaciones por parte de los organismos de control pertinente	Realizar convenios institucionales para mejorar la obra pública en la provincia	Construcción de obra Pública	750189	1	\$ 3.725.000,00	\$ 2.575.000,00	\$ 250.000,00	\$ 2.295.000,00
Interconectividad fluvial, aérea y terrestre	Contar con sistemas de comunicación confiables y jurisdicción parroquial y interconectividad fluvial, terrestres en la provincia de Pastaza	Ejecutar 20 obras de comunicación parroquial y interconectividad fluvial, terrestres en la provincia de Pastaza	Que el proyecto no sea competencia del	Interconectividad fluvial, aérea y terrestre	Mantenimiento y reparación de obras de infraestructura	730512	1	\$ 1.680,00	\$ -	\$ 1.680,00	\$ 180,00
						730303	1	\$ 992,00	\$ -	\$ 992,00	\$ 92,00

GESTION AMBIENTAL

PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO CODIFICADO	SUPLEMENTO		REDUCCION EGRESOS	PRESUPUESTO FINAL	INCREMENTO NETO
			EGRESOS				
310.5.0.00.00	GASTOS CORRIENTES						
310.5.1.00.00	GASTOS EN PERSONAL						
01.00	REMUNERACIONES BASICAS						
05	Remuneraciones Unificadas	160.764,00				120.764,00	-40.000,00
06	Salarios Unificados	68.906,88	50.000,00			118.906,88	50.000,00
02.00	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS						
03	Décimo tercer sueldo	19.139,24				19.139,24	0,00
04	Décimo cuarto sueldo	6.854,00				6.854,00	0,00
03.00	Remuneraciones Compensatorias						
04	Compensación por Transporte	1.056,00				1.056,00	0,00
06	Alimentación	7.392,00				7.392,00	0,00
04.00	Subsidios						
01	Por Cargas Familiares	408,30				408,30	0,00
08	Subsidio de Antigüedad	940,02				940,02	0,00
06.00	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL						
01	Aporte patronal	27.101,19				27.101,19	0,00
02	Fondo de reserva	19.131,58				19.131,58	0,00
07.00	INDEMNIZACIONES						
07	Compensación por vacaciones no gozadas						
310.5.3.00.00	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO						
08.00	Bienes de Uso y Consumo Corriente	19.139,24			10.000,00	9.139,24	-10.000,00
02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección,						
310.7.0.00.00	GASTOS DE INVERSION	3.808,00				3.808,00	0,00
310.7.1.00.00	GASTOS EN PERSONAL						
02.00	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS						
03	Décimo tercer sueldo	19.948,00				19.948,00	0,00
04	Décimo cuarto sueldo	9.732,00				9.732,00	0,00
05.00	REMUNERACIONES TEMPORALES						
09	Horas Extraordinarias y Suplementarias						
10	Servicios Personales por Contrato	6.000,00	-		-	6.000,00	0,00
06.00	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	239.376,00				239.376,00	0,00
01	Aporte patronal						
02	Fondo de reserva	28.042,10				28.042,10	0,00
07.00	INDEMNIZACIONES	19.940,02				19.940,02	0,00
07	Compensación por vacaciones no gozadas						
310.7.3.00.00	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN						
02.00	Servicios Generales	19.948,00				19.948,00	0,00
09	Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta de Trabajo, Fumigación, Desinfección, Limpieza de Instala	8.960,00	-		8.960,00	-	-8.960,00
49	Eventos Públicos Promocionales	26.500,00	-		2.000,00	24.500,00	-2.000,00
03.00	Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias						
01	Pasajes al Interior						
02	Pasajes al Exterior	1.490,00	-		1.400,00	90,00	-1.400,00
03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	1.250,00	-		400,00	850,00	-400,00
04	Viaticos y Subsistencias en el Exterior	6.500,00	-		4.890,00	1.610,00	-4.890,00
05.00	ARRENDAMIENTOS DE BIENES						
05	VEHICULOS	7.000,00	-		250,00	6.750,00	-250,00
06.00	Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados,						
02	Servicio de Auditoria	266.670,57	-		93.000,00	173.670,57	-93.000,00
09	Investigaciones Profesionales y Análisis de Laboratorio	22.542,78	-		2.600,00	19.942,78	-2.600,00

PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO CODIFICADO	SUPLEMENTO EGRESOS	REDUCCION EGRESOS	PRESUPUESTO FINAL	INCREMENTO NETO
13	Capacitación para la Ciudadanía en General	1,914,64	-	-	1,914,64	0,00
08.00	Bienes de Uso y Consumo de Inversión	-	-	-	-	0,00
02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección,	5,376,00	-	-	5,376,00	0,00
03	Combustible y Lubricantes	3,000,00	-	-	3,000,00	0,00
04	Materiales de oficina	3,000,00	-	1,068,00	1,932,00	-1,068,00
05	Materiales de aseo	2,250,00	-	1,500,00	750,00	-1,500,00
07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	10,000,00	-	1,280,00	8,720,00	-1,280,00
11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización	30,834,72	5,000,00	10,900,00	24,934,72	-5,900,00
13	Repuestos y Accesorios	3,000,00	-	3,000,00	-	-3,000,00
14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	7,000,00	-	-	7,000,00	0,00
19	Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos	4,788,55	-	-	4,788,55	0,00
21	Egresos para Situaciones de Emergencia	6,383,75	-	-	6,383,75	0,00
310.7.5.00.00	OBRAS PUBLICAS	-	-	-	-	0,00
01.00	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	-	-	-	-	0,00
07	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	135,814,77	-	32,000,00	103,814,77	-32,000,00
01	EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	10,000,00	-	-	10,000,00	0,00
310.7.7.0.000	OTROS EGRESOS DE INVERSION	-	-	-	-	0,00
01.00	Impuestos, Tasas y Contribuciones	-	-	-	-	0,00
02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes	39,400,00	74,308,00	1,000,00	112,708,00	73,308,00
02.00	Seguros, Costos Financieros y Otros Egresos	-	-	-	-	0,00
06	Costas Judiciales, Trámites Notariales, Legalización de Documentos y Arreglos Extrajudiciales	2,921,74	-	1,000,00	1,921,74	-1,000,00
310.7.8.0.000	TRANSFERENCIAS PARA INVERSION	-	-	-	-	0,00
02.00	AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO	-	-	-	-	0,00
.04	GASTOS DE CAPITAL	45,550,45	-	-	45,550,45	0,00
310.8.0.00.00	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)	-	-	-	-	0,00
8.4.00.00	Bienes Muebles	-	-	-	-	0,00
01.00	Mobiliarios	51,365,55	-	2,500,00	48,865,55	-2,500,00
03	Maquinarias y Equipos	36,344,58	-	10,000,00	26,344,58	-10,000,00
04	Vehículo	-	-	-	-	0,00
.05	Herramientas	-	-	-	-	0,00
.06	Equipos.Sistemas y Paquetes informaticos	-	-	-	-	0,00
.07	Bienes Artísticos y Culturales	-	-	-	-	0,00
.08	Intangibles	-	-	-	-	0,00
.04.00	Páginas Web	-	-	-	-	0,00
		1,417,484,67	129,308,00	227,748,00	1,319,044,67	-98,440,00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

COMP.	PROG.	NOMBRE	LINEA BASE	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	META	INDICADOR	RIESGO	ACTIVIDAD	RUBRO	PARTIDA	CANTIDAD	MONTO	IVA	TOTAL	INCREMENTO	REDUCCIÓN	COD.FINAL	
Patrimonio Natural		Centro de Investigación Ambiental Pindo Mirador para la gestión ambiental sostenible en la provincia de Píezaza	60.000 plantas producidas en el año 2019.	Producir especies forestales multipropósito con la finalidad de restaurar áreas degradadas y zonas de recarga hídrica en la provincia de Píezaza.	Producir anualmente 50.000 plantas en el año 2022	Número de plantas producidas al año	Que los procesos de reforestación pública no se realicen en los cuatro primeros meses del año.	Producir plantas para restaurar áreas degradadas	Mantenimiento del vivero forestal del GAUPPZ	750107	1	\$ 6.250,00	\$ 750,00	\$ 7.000,00	\$ 7.000,00		\$ 7.000,00	\$ -	
			60.855 plantas producidas en el año 2020.																
						Fortalecer la Gestión Ambiental, Desarrollo y Turismo del Centro de Investigación Ambiental Pindo Mirador en la provincia de Píezaza.	Restaurar 110 hectáreas de áreas degradadas al año 2022	Número de hectáreas de áreas degradadas al año 2022	La producción de plantas sin una planificación y un destino de cultivo determinado causará la pérdida de la producción	Restauración Ambiental en zonas degradadas	Horas extras	710509	1	\$ 2.678,57	\$ 321,43	\$ 6.000,00	\$ 6.000,00		
		MONTO DE INVERSIÓN																	
			388 ha de bosque conservado en el año 2019.	Conservar el Bosque existente en las zonas de recarga hídrica en la provincia de Píezaza mediante acuerdos y convenios de cooperación.	Conservar anualmente 50 ha de bosque nativo en la provincia de Píezaza al año 2022	Número de hectáreas conservadas al año	Que las comunidades no tengan tierras legalizadas o estén en conflicto.	Generación de incentivos económicos (monetarios y no monetarios) para la conservación de bosques	Circuito Provincial del avistamiento de aves en 50 predios de la provincia de Píezaza.		750107	1	\$ 50.845,91	\$ 6.101,51	\$ 52.565,63	\$ 52.565,63			
			355,13 ha de bosque conservado en el año 2019						Apoye al Consorcio del Área Ecológica de Desarrollo Sostenible Provincial de Píezaza		780204	1	\$ 40.670,04	\$ 4.880,40	\$ 45.550,44	\$ 45.550,44			
		MONTO DE INVERSIÓN																	
															\$ 98.116,07	\$ -	\$ 98.116,07		\$ -
		Gestión del Fincancero Hídrico en la Provincia de Píezaza.	6 miras de limpieza de ríos realizadas en el año 2020.	Establecer espacios participativos y ambientes saludables en beneficio de la población mediante miras de limpieza de ríos enmarcadas en el Art. 42 del COOTAD.	Realizar 5 miras de limpieza de ríos en la provincia de Píezaza al año 2022.	Número de miras de limpieza de ríos en la provincia de Píezaza	La gestión del recurso hídrico sin una concertación previa a la población causará efectos poco perdurables en el tiempo.	Realización de miras de limpieza de ríos	Adquisición de sifonética ambiental	730811	1	\$ 18.750,00	\$ 2.250,00	\$ 15.000,00	5.000,00	2.800,00	\$ 17.400,00		
			12 sistemas de tratamiento de aguas contaminadas implementados en el año 2020	Establecer un manejo integral de las microcuencas proveedoras de aguas para las poblaciones urbanas y rurales de la provincia de Píezaza	Implementar 6 sistemas de tratamiento de aguas contaminadas al año 2022	Números de sistemas de tratamiento de aguas implementados en la provincia de Píezaza	Que las bondades de la Ley del Gobierno Nacional al Gobierno Provincial se retarden.	Implementación de sistemas de tratamiento de aguas contaminadas	Adquisición e instalación de Biodigestores		840104	1	\$ 33.928,57	\$ 4.071,43	\$ 45.000,00		2.500,00	\$ 42.500,00	
			10 cuerpos hídricos no monitoreados en el año 2019.															\$ 6.365,55	
			10 cuerpos hídricos monitoreados en el año 2020.															\$ 2.155,20	
																	2.000,00	\$ 19.942,78	

MONTO DE INVERSIÓN										\$ 91,063.53	\$ 5,000.00	\$ 7,700.00	\$ 88,363.53
Mitigación al Cambio Climático en la provincia de Pastaza	Registro al Plan de Implementación de Medidas Y Acciones REDD+ propuesto por GADPPZ (# de registro: PA/REDD-Ecu-2021-001).	Reducir los impactos adversos al cambio climático en la provincia de Pastaza mediante la implementación de los diferentes instrumentos establecidos por el GADPPZ.	Ejecutar el 100% de la propuesta de la Ventana B del Plan de Implementación de Acciones y medidas para combatir la deforestación y degradación de bosques (PA/PPZ) en el año 2022.	% de actividades cumplidas conforme la Propuesta de la Ventana B del Plan de Implementación de Acciones y medidas para combatir la deforestación y degradación de bosques (PA/PPZ) en el año 2022.	Que las transacciones de dinero del Gobierno Nacional al Gobierno de la Provincia se realicen.	Identificación y Socialización en las comunidades indígenas que requieren de servicios de energía eléctrica con un mecanismo de energía limpia	Vuelos al interior de la provincia	730301	1	\$ 2,000.00	\$ 240.00	\$ -	\$ -
	Ordenanza de la creación del Área de Desarrollo Sostenible de la Provincia de Pastaza (Resolución PA/PPZ-2017-003-GADPPZ-2017).					Adquisición de materiales de construcción para el Taller de Capacitaciones en Construcción en Bamba	Capacitaciones en Construcción en Bamba	730811	1	\$ 11,607.14	\$ 1,352.86	\$ 8,300.00	\$ 7,534.72
	Ordenanza de la creación del Área de Desarrollo Sostenible de la Provincia de Pastaza (Resolución PA/PPZ-2017-003-GADPPZ-2017).					Capacitaciones en aprovechamientos sostenibles del bambú	Capacitaciones en aprovechamientos sostenibles del bambú	730813	1	\$ 6,250.00	\$ 750.00	\$ 1,914.64	\$ 1,914.64
	Ordenanza de la creación del Área de Desarrollo Sostenible de la Provincia de Pastaza (Resolución PA/PPZ-2017-003-GADPPZ-2017).					Plan de Implementación de Acciones Y Medidas para Combatir la Deforestación e Implementación REDD+ de la provincia de Pastaza (PA/PPZ).	Logística para procesos del Plan de Construcción de Bosques de Pastaza	730249	1	\$ 14,265.71	\$ 1,714.29	\$ 2,000.00	\$ 14,000.00
MONTO DE INVERSIÓN										\$ 33,749.36	\$ -	\$ 10,300.00	\$ 23,449.36
Regulación Ambiental de los proyectos, obras y actividades realizadas por el GADPPZ	110 permisos ambientales obtenidos para las obras que ejecuta el GADPPZ en el año 2019.	Cumplir con la legislación ambiental mediante procesos de regulación ambiental para las actividades a ejecutar por el GADPPZ (Codigo Organico Ambiental)	Obtener permisos ambientales para las obras que ejecuta el GADPPZ	Regularizar el 100% de los proyectos desarrollados por el GADPPZ en el año 2022	La regulación del impacto ambiental de los proyectos, obras y actividades realizadas por el GADPPZ regulados sin las herramientas adecuadas causaría malos indicadores y resultados de control	Regularizar los proyectos, obras y actividades realizadas por el GADPPZ	Pago de tasas ambientales	770102	1	\$ 39,642.86	\$ 4,757.14	\$ 74,308.00	\$ 112,708.00
	30 permisos ambientales obtenidos para las obras que ejecuta el GADPPZ en el año 2020.						Requisitos y accesos	730813	1	\$ 2,678.57	\$ 321.43	\$ 3,000.00	\$ -0.00
							Acoples, lubricantes y combustibles	730803	1	\$ 2,678.57	\$ 321.43	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00
							Contratación de un gestor de desechos peligrosos y especiales	730209	1	\$ 8,000.00	\$ 960.00	\$ 8,960.00	\$ -
								730602	1	\$ 148,308.77	\$ 17,797.17	\$ 53,000.00	\$ 97,584.17
MONTO DE INVERSIÓN										\$ 204,924.17	\$ 74,308.00	\$ 65,960.00	\$ 213,272.17
Educación Y Socialización Ambiental a la población de la provincia de Pastaza	3 eventos realizados a favor del medio ambiente en el año 2019.	Concentrar a la población sobre la necesidad de preservar el ambiente para mejorar la calidad de vida de las generaciones futuras mediante la educación y socialización ambiental que permita orientar a la población para conservar nuestros recursos naturales como fuente de sustento del ser humano				Realización de eventos públicos de educación ambiental	Contratación de Transporte	730505	1	\$ 6,250.00	\$ 750.00	\$ 250	\$ 6,750.00
	3 eventos realizados a favor del medio ambiente en el año 2020.						Contratación de logística para realización de eventos	730249	1	\$ 10,714.29	\$ 1,285.71	\$ 10,500.00	\$ 10,500.00
							Hospedaje y alimentación de los servidores y trabajadores públicos enviados en comisión de servicios al exterior.	730304	1	\$ 6,500.00	\$ -	\$ 4,800.00	\$ 1,610.00
							Movilización y transporte de servidores y trabajadores públicos fuera del país	730302	1	\$ 1,480.00	\$ -	\$ 1,400.00	\$ 90.00
							Hospedaje y alimentación de los servidores y trabajadores públicos en comisión de servicios dentro del país	730303	1	\$ 1,250.00	\$ -	\$ 400.00	\$ 850.00
MONTO DE INVERSIÓN										\$ 26,740.00	\$ -	\$ 6,940.00	\$ 19,800.00
Difusión ambiental en la provincia de Pastaza	877 personas educadas en temas ambientales en el año 2019.					Capacitación a la población de Pastaza en temas ambientales	Adquisición de carpas para el stand UCCA	840103	\$ 1.00	\$ 3,571.43	\$ 428.57	\$ 0.00	\$ 0.00
	1620 personas educadas en temas ambientales en el año 2020.												
MONTO DE INVERSIÓN										\$ 3,571.43	\$ 428.57	\$ -	\$ 8,720.00
MONTO DE INVERSIÓN										\$ 3,571.43	\$ 428.57	\$ -	\$ 8,720.00

[illegible]

ECONOMICO PRODUCTIVO

PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO CODIFICADO	SUPLEMENTO EGRESOS	REDUCCION EGRESOS	PRESUPUESTO FINAL	INCREMENTO NETO
410.5.0.00.00	<u>GASTOS CORRIENTES</u>					
410.5.1.00.00	<u>GASTOS EN PERSONAL</u>					
01.00	Remuneraciones Unificadas	575,381,82	-	-	575,381,82	0,00
05	Salarios unificados	-			-	0,00
06		-			-	0,00
02.00	<u>REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS</u>					
03	Décimo tercer sueldo	38,615,10	-	-	38,615,10	0,00
04	Décimo cuarto sueldo	11,973,00	-	-	11,973,00	0,00
06.00	<u>APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL</u>					
01	Aporte patronal	69,278,43			69,278,43	0,00
02	Fondo de reserva	38,396,97	-	-	38,396,97	0,00
07.00	<u>INDEMNIZACION</u>					
07	Compensación por vacaciones no gozadas	-	-	-	-	0,00
410.5.3.00.00	<u>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</u>					
08.00	<u>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO CORRIENTE</u>					
02	Vestuario, lencería y prendas de protección	38,429,70	-	-	38,429,70	0,00
		12,400,46	-	-	12,400,46	0,00
		-			-	0,00
410.7.0.00.00	<u>GASTOS DE INVERSION</u>					
410.7.1.00.00	<u>GASTOS EN PERSONAL</u>					
02.00	<u>REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS</u>					
03	Décimo tercer sueldo	48,837,50			48,837,50	0,00
04	Décimo cuarto sueldo	21,200,00			21,200,00	0,00
05.00	<u>REMUNERACIONES TEMPORALES</u>					
09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	92,251,33	-	5,800,00	86,451,33	-5,800,00
10	Servicios Personales por Contrato	610,050,00	-	-	610,050,00	0,00
06.00	<u>APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL</u>					
01	Aporte patronal	68,459,78			68,459,78	0,00
02	Fondo de reserva	48,817,97			48,817,97	0,00
07.00	<u>INDEMNIZACIONES</u>					
07	Compensación por vacaciones no gozadas	48,837,50			48,837,50	0,00
		-			-	0,00
410.7.3.00.00	<u>BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN</u>					
01.00	<u>SERVICIOS BASICOS</u>					
01	Agua Potable	112,00	-	-	112,00	0,00
04	Energía Eléctrica	560,00	-	500,00	60,00	-500,00
05	Telecomunicación	560,00	-	500,00	60,00	-500,00
02.00	<u>SERVICIOS GENERALES</u>					
01	Transporte de personal	-	-	-	-	0,00
03	Almacenamiento, Embalaje y Envase	2,240,00	-	2,000,00	240,00	-2,000,00
04	Impresión, Reproducción y Publicación	15,160,00	259,53	14,860,00	559,53	-14,600,47
05	Espectáculos Culturales Y Sociales	345,000,00	-	-	345,000,00	0,00
07	Difusión, Información Y Publicidad	40,136,00	-	6,520,00	33,616,00	-6,520,00
20	Servicios para Actividades agropecuarias, pesca y caza	66,421,51	-	32,000,00	34,421,51	-32,000,00
22	Servicios y Derechos en Producción y Programación de Radio y Te	16,200,00	-	11,050,00	5,150,00	-11,050,00
49	Eventos Públicos Promocionales	217,012,76	124,409,40	33,000,00	308,422,16	91,409,40
03.00	<u>TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS</u>					
01	Pasajes al interior	16,004,80	-	-	16,004,80	0,00
02	Pasajes al exterior	16,000,00	5,000,00	9,000,00	12,000,00	-4,000,00
03	Viáticos y subsistencias en el interior	26,060,00	1,120,00	14,390,00	12,790,00	-13,270,00
04	Viáticos y subsistencias en el exterior	18,417,00	7,980,47	21,917,00	4,480,47	-13,936,53

PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO CODIFICADO	SUPLEMENTO EGRESOS	REDUCCION EGRESOS	PRESUPUESTO FINAL	INCREMENTO NETO
04.00	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION	-	-	-	-	0,00
02	Edificios, locales y residencias	40.240,00	-	6.695,00	33.545,00	-6.695,00
04	Maquinarias y Equipos	23.203,00	-	4.250,00	18.953,00	-4.250,00
05	Vehiculos	16.352,00	-	15.852,00	500,00	-15.852,00
06	Herramientas (Mantenimiento y Reparacion)	1.702,40	-	1.702,40	-	-1.702,40
17	Infraestructura	8.448,00	-	7.848,00	600,00	-7.848,00
05.00	ARRENDAMIENTOS DE BIENES	-	-	-	-	0,00
02	Edificios, locales y residencias	-	-	-	-	0,00
04	Maquinarias y Equipos	16.048,00	-	15.980,47	67,53	-15.980,47
06.00	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	-	-	-	-	0,00
01	Consultoria, Asesoria y E Investigacion Especializada	138.200,00	-	9.000,00	129.200,00	-9.000,00
05	Estudio y Diseño de Proyectos	70.000,00	-	-	70.000,00	0,00
06	Honorarios por contratos civiles de servicios	152.280,00	-	16.800,00	135.480,00	-16.800,00
07	Servicios técnicos especializados	72.800,00	-	8.700,00	64.100,00	-8.700,00
09	Investigaciones Profesionales y Análisis de Laboratorio	46.400,00	-	16.400,00	30.000,00	-16.400,00
12	Capacitacion a servidores publicos	46.656,00	-	11.960,00	34.696,00	-11.960,00
13	Capacitacion para la ciudadanía en general	86.128,01	-	17.588,00	68.540,01	-17.588,00
07.00	GASTOS EN INFORMATICA	-	-	-	-	0,00
02	Arrendamiento y licencias de uso de paquetes Informaticos	6.800,00	-	5.000,00	1.800,00	-5.000,00
04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informaticos	1.456,00	-	1.400,00	56,00	-1.400,00
08.00	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION	-	-	-	-	0,00
02	Vestuario, Lenceria y Prendas de proteccion	39.492,00	-	23.100,00	16.392,00	-23.100,00
03	Combustibles y Lubricantes	45.102,40	-	-	45.102,40	0,00
04	Material de oficina	44.883,68	-	6.950,00	37.933,68	-6.950,00
05	Material de aseo	3.931,76	-	1.600,00	2.331,76	-1.600,00
07	Materiales de impresion, Fotografia, Reproduccion Y Publicaciones	79.477,90	-	40.500,00	38.977,90	-40.500,00
11	Materiales de construccion, electricos, plomeria y carpinteria	20.200,00	-	14.100,00	6.100,00	-14.100,00
13	Repuestos y accesorios	484.304,00	-	1.000,00	483.304,00	-1.000,00
14	Suministros para actividades agropecuarias, pesca y caza	238.593,92	-	127.390,00	111.203,92	-127.390,00
19	Adquisicion de accesorios e insumos quimicos y organicos	236.728,00	-	16.105,00	220.623,00	-16.105,00
20	Manejo y Accesorios Descartables	-	-	-	-	0,00
23	Alimentos, Medicinas, Productos de aseo	78.400,00	102.128,00	46.190,00	134.338,00	55.938,00
36	Muestras de Productos para Ferias, Exposiciones y Negociaciones	-	-	-	-	0,00
14.00	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	-	-	-	-	0,00
03	Mobiliario	1.000,00	391,41	391,41	1.000,00	0,00
04	Maquinarias y equipos	4.500,00	-	4.300,00	200,00	-4.300,00
06	Herramientas	102.200,00	-	13.800,00	88.400,00	-13.800,00
07	Equipos, sistemas y paquetes informaticos	-	-	-	-	0,00
11	Partes y Repuestos	49.124,80	-	-	49.124,80	0,00
15.00	BIENES BIOLOGICOS NO DEPRECIABLES	-	-	-	-	0,00
12	semovientes	4.256,00	-	4.000,00	256,00	-4.000,00
14	Acuaticos	21.320,00	10.710,47	10.000,00	22.030,47	710,47
15	Plantas	844.079,36	-	15.450,00	828.629,36	-15.450,00
410.7.5.00.00	OBRAS PUBLICAS	-	-	-	-	0,00
01.00	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	-	-	-	-	0,00
04	Urbanidad y embellecimiento	15.000,00	0,00	0,00	15.000,00	0,00
07	Construcciones y edificaciones	497.440,00	-	1.000,00	496.440,00	-1.000,00
09	Construcciones Agropecuarias	59.320,00	-	12.900,00	46.420,00	-12.900,00
99	Otras Obras de Infraestructura	180.000,00	-	170.000,00	10.000,00	-170.000,00
05.00	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	-	-	-	-	0,00

PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO CODIFICADO	SUPLEMENTO EGRESOS	REDUCCION EGRESOS	PRESUPUESTO FINAL	INCREMENTO NETO
01	EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	147.500,00	-	123.000,00	24.500,00	-123.000,00
410.7.7.0.00	OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN	-	-	-	-	0,00
01.00	Impuestos, tasas y Contribuciones	-	-	-	-	0,00
02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Lencencias y	11.120,00	-	-	11.120,00	0,00
02.00	Seguros, Costos Financieros y Otros Egresos	-	-	-	-	0,00
01	Seguros	17.200,00	-	6.000,00	11.200,00	-6.000,00
02	Tasas Generales	-	-	-	-	0,00
06	Costas Judiciales, Trámites Notariales, Legalizacion de Documentos	11.120,00	-	-	11.120,00	0,00
410.7.8.0.00	TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSIÓN	-	-	-	-	0,00
01.00	Transferencias o Donaciones para Inversión al Sector Público	-	-	-	-	0,00
02	A Entidades Descentralizadas y Autónomas (Transferencias para In	-	-	-	-	0,00
02.00	Transferencias o Donaciones de Inversión al Sector Privado Im	-	-	-	-	0,00
03	A Empresas Publicas	337.760,00	-	337.760,00	-	-337.760,00
04	Transferencias o Donaciones al Sector Privado no Financiero	(0,00)	-	-	(0,00)	0,00
410.8.0.00.00	GASTOS DE CAPITAL	-	-	-	-	0,00
8.4.00.00	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUI	-	-	-	-	0,00
01.00	Bienes Muebles	-	-	-	-	0,00
03	Mobiliario	38.580,00	-	33.000,00	5.580,00	-33.000,00
04	Maquinaria y Equipos	881.022,15	-	152.000,00	729.022,15	-152.000,00
05	Vehiculos	166.840,00	-	28.200,00	138.640,00	-28.200,00
07	Equipos sistemasaas y paquetes informaticos	33.300,00	10.153,40	12.453,40	31.000,00	-2.300,00
02.00	Bienes Inmuebles	-	-	-	-	0,00
01	Terrenos	120.000,00	-	-	120.000,00	0,00
		8.043.323,01	262.152,68	1.491.902,68	6.813.573,01	(1.229.750,00)

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA 2022

COMP.	PROG.	NOMBRE	LINEA BASE	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	META	INDICADOR	RIESGO	ACTIVIDAD	RUBRO	PARTIDA	CANTIDAD	MONTO	IVA	TOTAL	INCREMENTO	REDUCCION	COO.FINAL
GESTION DEL CONOCIMIENTO		Gestion del conocimiento tecnico productivo y ancestral en la Provincia de Pastaza	Actores vinculados al desarrollo productivo, turismo, agro y manejo de recursos hídricos y las juntas parroquiales	Incrementar la productividad del personal tecnico de la DDS del GADPPZ mediante la edicion de informacion consolidada oportuna en coordinacion con las direcciones del GADPPZ	Cumplir con los Art. 285 y 288 del COOTAD, 6 y 50 del COFPP y 112 RCOPFP y resoluciones internas de la institucion mediante la evaluacion mensual, trimestral y anual de las metas propuestas de la DDS	12 informes consolidados de la Direccion DDS para el cumplimiento de la normativa de transparencia	Numero de informes generados mensualmente	Debil funcionamiento de los procesos administrativos causaria sanciones por los organismos de control peritales	Desarrollar material de apoyo.	Edicion, Impresion, Reproduccion, Publicaciones	730204	1	\$ 15,000.00	\$ 1,800.00	\$ 6,800.00		\$ 6,500.00	\$ 300.00
											730613	1	\$ 15,000.00	\$ 1,800.00	\$ 16,800.00		\$ 10,000.00	\$ 6,800.00
											730607	1	\$ 7,000.00	\$ 840.00	\$ 7,840.00		\$ 2,700.00	\$ 5,140.00
											730804	1	\$ 1,500.00	\$ 180.00	\$ 1,680.00		\$ 1,000.00	\$ 680.00
											730207	1	\$ 10,000.00	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00		\$ 1,000.00	\$ 200.00
											730702	1	\$ 5,000.00	\$ 600.00	\$ 5,600.00		\$ 5,000.00	\$ 600.00
											840107	1	\$ 10,000.00	\$ 1,200.00	\$ 11,200.00		\$ 565.78	\$ 10,634.22
											730222	1	\$ 10,000.00	\$ 1,200.00	\$ 11,200.00		\$ 11,000.00	\$ 200.00
											710509	1	\$ 10,000.00	\$ -	\$ 10,000.00			\$ 10,000.00
											730607	1	\$ 8,000.00	\$ 960.00	\$ 8,960.00		\$ 6,000.00	\$ 2,960.00
		730612	1	\$ 5,000.00	\$ 600.00	\$ 5,600.00		\$ 5,400.00	\$ 200.00									
		730304	1	\$ 5,000.00	\$ -	\$ 1,500.00	\$ 7,980.47	\$ 5,000.00	\$ 4,480.47									
		730303	1	\$ 5,000.00	\$ -	\$ 1,500.00			\$ 1,500.00									
		730302	1	\$ 1,000.00	\$ -	\$ 8,000.00	\$ 5,000.00	\$ 1,000.00	\$ 12,000.00									
		730811	1	\$ 10,000.00	\$ 1,200.00	\$ -			\$ -									
MONTO GESTION DE CONOCIMIENTO \$ 97,860.00 \$ 12,960.47 \$ 55,165.78 \$ 55,994.69																		
								La no aplicacion de herramientas de planificacion y plenes de trabajo causaria bajo produccion chacra y bajo indice desarrollo y soberania alimentaria	Mejorar y Equipos		731404	1	\$ 35,000.00	\$ 4,200.00	\$ -		\$ -	\$ -
									Mejorar y Equipos (canos)		840104				\$ 72,200.00		\$ 70,000.00	\$ 2,200.00
									Suministro para actividades agropecuarias		730614	1	\$ 25,000.00	\$ 3,000.00	\$ 1,360.00			\$ 1,360.00
									Suministro para actividades agropecuarias		710509	1	\$ 3,000.00	\$ -	\$ 3,000.00			\$ 3,000.00
									Vuelo al interior		730301	1	\$ 5,800.00	\$ 666.00	\$ 10,976.00			\$ 10,976.00
									Combustibles y lubricantes		730803	1	\$ 4,470.00	\$ 536.40	\$ 5,006.40			\$ 5,006.40
									Itineros, suministros para la construccion		730811	1	\$ 2,000.00	\$ 240.00	\$ 2,240.00		\$ 2,100.00	\$ 140.00
									Materiales de asfo		730805	1	\$ 2,000.00	\$ 240.00	\$ 2,240.00		\$ 1,400.00	\$ 840.00
									Materiales de oficina		730804	1	\$ 2,000.00	\$ 240.00	\$ 2,240.00			\$ 2,240.00
									Herramientas		710509	1	\$ 5,000.00	\$ -	\$ 5,000.00			\$ 5,000.00
									Suministro para actividades agropecuarias		730814	1	\$ 27,000.00	\$ 3,240.00	\$ 58,240.00		\$ 29,500.00	\$ 28,740.00
									Transporte de personal		730201	1	\$ 10,000.00	\$ 1,200.00	\$ -			\$ -
									Conformar y poner en marcha Escuelas de Campo con enfoque amazónico		731515	1	\$ 6,000.00	\$ 720.00	\$ 71,200.00		\$ 8,000.00	\$ 63,200.00
									Alimentos y medicina (compra de medicinas, para uso en el territorio)		730823	1	\$ 2,000.00	\$ 240.00	\$ -			\$ -
									Válculos y subistencia al exterior		730304	1			\$ 4,677.00		\$ 4,677.00	\$ -
									Válculos al interior		730303	1			\$ 4,480.00		\$ 4,000.00	\$ 480.00
									Equipos, aslentos y paquetes informaticos		731407	1	\$ 8,000.00	\$ 960.00	\$ -			\$ -

		28 asociaciones de piscicultores 300.000 kg de tilapia al año Producción 69% tilapia roja, 17% tilapia roja, 11% cachama y 3% paiche 48% autoconsumo y 51% comercialización	
--	--	--	--

34 DE 51

[illegible]

[illegible]

[illegible]

4 cantones participantes de las elementales y carnaval cultural	Impulsar la actividad comercial y turística mediante la ejecución de las elementales y carnaval en los cantones de la provincia de Pastaza.	Realizar 5 eventos sociales y turísticos en los cantones de la provincia de Pastaza.	Número de eventos realizados	Relieve de la pandemia sanitaria empadronamiento en ejecución	Espectar y evaluar la ordenanza	Espectáculos culturales y sociales	730205	1	\$ 150,000.00	\$ 150,000.00			\$ 150,000.00
						maquinaria y equipos	840104	1	\$ 9,800.00	\$ 9,800.00			\$ 9,800.00
						Mobiliario	731403	1	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00			\$ 908.59
						Equipos, sistemas y paquetes informáticos	840107	1	\$ 100.00	\$ 100.00			\$ 100.00
Una marca provincial promocionada	Promocionar la marca provincial de Pastaza dentro del ámbito turístico provincial, nacional e internacional	Cumplir el 100% de la ordenanza	Porcentaje de la ordenanza ejecutada	Desarrollo y minio de las actividades casuales de la ordenanza turística	Espectar y evaluar la ordenanza de la marca	Arrendamiento y licencia de uso de paquete internet.	730102	1	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00			\$ 1,200.00
						Materiales de impresión, fotografía, reproducción y publicaciones	730807	1	\$ 7,900.00	\$ 7,900.00			\$ 7,900.00
						Eventos Públicos	730249	1	\$ 10,757.14	\$ 1,250.86	\$ 19,400.00		\$ 19,400.00
						Promoconales	730417	1	\$ 7,100.00	\$ 852.00	\$ 600.00		\$ 600.00
Ordenanza que contribuya a la reactivación económica provincial mediante productos, culturales y turísticos	Impulsar la actividad agrícola y ganadera de la parroquia Madre Tierra.	Cumplir el 100% de la ordenanza	Porcentaje de la ordenanza ejecutada	Desarrollo y minio de las actividades casuales de la ordenanza turística	Espectar y evaluar la ordenanza de la marca	Infraestructura	730417	1	\$ 7,007.14	\$ 840.86	\$ 7,848.00		\$ 7,848.00
						Eventos Públicos	730249	1	\$ 10,850.00	\$ 1,302.00	\$ 12,152.00		\$ 12,152.00
						Promoconales	730249	1	\$ 28,025.68	\$ 3,363.08	\$ 36,340.76		\$ 36,340.76
						Infraestructura	730417	1	\$ 7,100.00	\$ 852.00	\$ -		\$ -
Ordenanza que institucionaliza la feria agropecuaria de la feria agropecuaria de la integración amazónica en la parroquia 10 de Agosto	Impulsar la actividad agrícola y ganadera de la parroquia El Trunfo.	Espectar una ordenanza	Número de ordenanzas ejecutadas	Modificación de la ordenanza de cumplimiento de la ordenanza original.	Producción y realización de la feria agropecuaria de la feria agropecuaria de la integración amazónica en la parroquia 10 de Agosto.	Eventos Públicos	730249	1	\$ 28,025.68	\$ 3,363.08	\$ 36,340.76		\$ 36,340.76
						Infraestructura	730417	1	\$ 7,100.00	\$ 852.00	\$ -		\$ -
						Análisis de laboratorio	730609	1	\$ 15,000.00	\$ -	\$ 15,000.00		\$ 15,000.00
						Análisis de laboratorio	730609	1	\$ 15,000.00	\$ -	\$ 15,000.00		\$ 15,000.00
ORDENANZA MESA PAPA CHINA, EN CONSTRUCCIÓN	Fortalecer las actividades de producción y comercialización de papa china	Espectar una ordenanza	Número de ordenanzas ejecutadas	Modificación de la ordenanza de cumplimiento de la ordenanza original.	Producción y realización de la feria agropecuaria de la feria agropecuaria de la integración amazónica en la parroquia 10 de Agosto.	Eventos Públicos	730249	1	\$ 28,025.68	\$ 3,363.08	\$ 36,340.76		\$ 36,340.76
						Infraestructura	730417	1	\$ 7,100.00	\$ 852.00	\$ -		\$ -
						Análisis de laboratorio	730609	1	\$ 15,000.00	\$ -	\$ 15,000.00		\$ 15,000.00
						Análisis de laboratorio	730609	1	\$ 15,000.00	\$ -	\$ 15,000.00		\$ 15,000.00
ORDENANZAS TOTAL										\$ 443,340.76	\$ 7,448.00	\$ 8,239.41	\$ 448,949.35
MONTOS COMERCIALIZACIÓN										\$ 1,316,900.76	\$ 56,152.24	\$ 622,349.41	\$ 750,703.69
MONTOS DE INVERSIÓN										\$ 3,483,471.05	\$ 262,152.68	\$ 1,492,315.06	\$ 2,263,308.67
PERSONAL A NOMBRAMIENTO										\$ 644,676.99			\$ 644,676.99
PERSONAL A CONTRATO										\$ 834,074.74			\$ 834,074.74
CONVENIOS FINANCIEROS										\$ 3,081,100.22			\$ 3,081,100.22
MONTOS COMPONENTE ECONOMICO PRODUCTIVO										\$ 8,043,323.01	\$ 262,152.68	\$ 1,511,490.30	\$ 8,603,965.99

MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGÍA

PARTIDA	DETALLE	PRESUPUESTO CODIFICADO	SUPLEMENTO		REDUCCION		PRESUPUESTO FINAL	INCREMENTO NETO
			EGRESOS		EGRESOS			
510.5.00.00.00	<u>GASTOS CORRIENTES</u>							
510.5.1.00.00	<u>GASTOS EN PERSONAL</u>							
01.00	<u>REMUNERACIONES BASICAS</u>							
05	Remuneraciones Unificadas	260.757,00			150.000,00		110.757,00	-150.000,00
06	Salarios Unificados	1.230.849,40	250.000,00				1.480.849,40	250.000,00
02.00	<u>REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS</u>							
03	Décimo tercer sueldo	125.967,20					125.967,20	0,00
04	Décimo cuarto sueldo	53.200,00					53.200,00	0,00
03.00	<u>Remuneraciones Compensatorias</u>							
04	Compensación por Transporte	15.180,00					15.180,00	0,00
06	Alimentación	106.260,00			27.581,18		78.678,82	-27.581,18
04.00	<u>SUBSIDIOS</u>							
01	Por Cargas Familiares	5.808,00					5.808,00	0,00
08	Subsidio de Antigüedad	24.913,85					24.913,85	0,00
06.00	<u>APORTES PATRONALES A LAS SEGURIDAD SOCIAL</u>							
01	Aporte patronal	182.356,39					182.356,39	0,00
02	Fondo de reserva	125.916,81					125.916,81	0,00
07.00	<u>INDEMNIZACIONES</u>							
07	Compensación por vacaciones no gozadas	125.967,20			100.000,00		25.967,20	-100.000,00
11	INDEMNIZACIONES LABORALES	35.000,00	319.283,39				354.283,39	319.283,39
410.5.3.00.00	<u>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</u>							
08.00	<u>BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE</u>							
07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	5.000,00	0,00		5.000,00		-	-5.000,00
510.7.0.00.00	<u>GASTOS DE INVERSION</u>							
510.7.1.00.00	<u>GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION</u>							
02.00	<u>REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS</u>							
03	Décimo tercer sueldo	57.537,50					57.537,50	0,00
04	Décimo cuarto sueldo	40.000,00					40.000,00	0,00
03.00	<u>REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS</u>							
06	Alimentación	11.800,00	0,00		6.000,00		5.800,00	-6.000,00
05.00	<u>REMUNERACIONES TEMPORALES</u>							
09	Horas extraordinarias y Suplementarias	103.800,00	31.606,54		20.000,00		115.406,54	11.606,54
10	Servicios Personales por Contrato	690.450,00					690.450,00	0,00
06.00	<u>APORTES PATRONALES A LAS SEGURIDAD SOCIAL</u>							
01	Aporte patronal	82.821,73					82.821,73	0,00
02	Fondo de reserva	57.514,49					57.514,49	0,00
07.00	<u>INDEMNIZACIONES</u>							
07	Compensacion por vacaciones no gozadas	42.537,50					42.537,50	0,00
7.3.00.00	<u>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA INVERSION</u>							
02.00	<u>SERVICIOS GENERALES</u>							

PARTIDA	DETALLE	PRESUPUESTO CODIFICADO	SUPLEMENTO EGRESOS	REDUCCION EGRESOS	PRESUPUESTO FINAL	INCREMENTO NETO
02	Fletes y Maniobras	210.000,00	0,00	60.000,00	150.000,00	-60.000,00
03	Almacenamiento,embalaje y Envasenamiento	30.000,00	0,00	6.000,00	24.000,00	-6.000,00
04	Impresión,Reproduccion y Publicacion	1.000,00	0,00	650,00	350,00	-650,00
03.00	Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias	-			-	0,00
01	Pasajes al Interior	12.000,00	0,00	2.000,00	10.000,00	-2.000,00
03	Viaticos y Subsistencias en el Interior	2.000,00	500,00	0,00	2.500,00	500,00
04.00	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION					
04	Maquinaria y Equipos	39.800,00	20.000,00	40.000,00	19.800,00	-20.000,00
05	Vehiculos	70.000,00	20.000,00	0,00	90.000,00	20.000,00
05.00	ARRENDAMINETOS DE BIENES					
04	Maquinaria y Equipos	83.000,00	56.000,00	75.000,00	64.000,00	-19.000,00
05	Vehiculos	24.000,00	0,00	24.000,00	-	-24.000,00
06.00	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES					
01	Consultoría ,Asesoría e Investigación Especializado	1.695.117,10	124.900,00	486.700,00	1.333.317,10	-361.800,00
09	Investigacion profesionales y analisis de laboratorio	18.004,10	0,00	18.000,00	4,10	-18.000,00
07.00	EGRESOS EN INFORMATICA	-			-	0,00
04	Mantenimineto y Reparacion de Equipos y Sistemas Informaticos	2.916,40	0,00	0,00	2.916,40	0,00
08.00	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION					
02	Vestuario, lencería y prendas de protección	63.692,00	0,00	9.000,00	54.692,00	-9.000,00
03	Combustibles y Lubricantes	1.254.240,00	2.240,00	92.240,00	1.164.240,00	-90.000,00
04	Materiales de oficina	6.752,00	0,00	2.800,00	3.952,00	-2.800,00
05	Materiales de Aseo	5.824,00	0,00	0,00	5.824,00	0,00
06	Adquisicion de herramientas menores	65.900,00	0,00	60.000,00	5.900,00	-60.000,00
11	Materiales de construccion, electricos, plomeria y carpinteria	1.073.140,00	3.500,00	4.000,00	1.072.640,00	-500,00
13	Repuestos y accesorios	1.062.000,00	25.000,00	555.000,00	532.000,00	-530.000,00
14	SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIA,PESCA Y CAZA	3.000,00	0,00	3.000,00	-	-3.000,00
14.00	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES					
03	Mobiliario	1.000,00	0,00	500,00	500,00	-500,00
04	Maquinaria y Equipos	481,46	0,00	0,00	481,46	0,00
06	Herramientas	3.000,00	500,00	2.606,54	893,46	-2.106,54
11	Partes y Repuestos	24.400,00	8.000,00	30.000,00	2.400,00	-22.000,00
7.5.00.00	OBRAS PUBLICAS					
01.00	EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA					
05	Obras Publicas de transporte y vias (Contra partida Bede)	20.945.192,81	2.560.589,36	3.668.200,00	19.837.582,17	-1.107.610,64
07	Construcciones y edificaciones	1.118.084,11	0,00	0,00	1.118.084,11	0,00
99	Otras Obras de Infraestructura	924.000,00	1.000,00	0,00	925.000,00	1.000,00
05.00	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES					
01	En Obras de Infraestructura	2.479.065,31	0,00	801.000,00	1.678.065,31	-801.000,00
510.8.0.00.00	GASTOS DE CAPITAL					
8.4.00.00	ACTIVOS DE LARGA DURACION					
01.00	BIENES MUEBLES					
03	MOBILIARIOS	-			-	0,00
04	Maquinarias y Equipos	1.285.600,00	0,00	186.000,00	1.099.600,00	-186.000,00

PARTIDA	DETALLE	PRESUPUESTO CODIFICADO	SUPLEMENTO EGRESOS	REDUCCION EGRESOS	PRESUPUESTO FINAL	INCREMENTO NETO
05	VEHICULOS	155.000,00	9.000,00	0,00	164.000,00	9.000,00
06	Herramientas	16.800,00	4.800,00	17.600,00	4.000,00	-12.800,00
07	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	53.588,59	5.000,00	18.000,00	40.588,59	-13.000,00
11	Partes y Repuestos	221.200,00	214.000,00	9.200,00	426.000,00	204.800,00
510.9.0.00.00	<u>APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO.</u>					0,00
9.7.00.00	<u>PASIVO CIRCULANTE</u>					0,00
01.00	<u>Deuda Flotante</u>					0,00
01	De Cuentas por Pagar	1.700.000,00		1.350.000,00	350.000,00	-1.350.000,00
	TOTALES:	38.033.434,95	3.655.919,29	7.830.077,72	33.859.276,52	(4.174.158,43)

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

COMP.	PROG.	NOMBRE	LINEA BASE	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	META	INDICADOR	RIESGO	ACTIVIDAD	RUBRO	PARTIDA	CANTIDAD	MONTO	IVA	CODI_INICIAL	INCREMENTO	REDUCCION	CODI_FINAL
MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGÍA	CONSTRUCCION VIAL RURAL PROVINCIAL	Mejorar la movilidad de la provincia de Pastaza mediante la construcción y mejoramiento de la infraestructura vial	220.73 KM de vías asfaltadas construidas al año 2018	Incrementar la red vial de la provincia de Pastaza mediante la construcción y mejoramiento de las vías.	Construir y mejorar 15 km de kilómetros de vías asfaltadas en la provincia de Pastaza al año 2022	Número de kilómetros construidos y mejorados en la provincia de Pastaza	Amenazas naturales y causales de incumplimiento de los compromisos adquiridos por los cooperantes en la provincia de Pastaza al año 2022	Construcción de vías asfaltadas	Construcción de puentes	Contratación de varios proyectos de construcción de vías asfaltadas	750105	1	\$ 5,998,098.09		\$ 6,398,098.09	850,000.00	1,000,000.00	\$ 6,248,098.09
											750109	1	\$ 474,000.00		\$ 924,000.00	1,000.00		\$ 925,000.00
											750201	1	\$ 779,965.31		\$ 779,965.31		151,000.00	\$ 628,965.31
											710306	1	\$ 20,000.00		\$ 23,000.00		20,000.00	\$ 3,000.00
											730811	1	\$ 3,000.00		\$ 3,000.00		6,000.00	\$ -
											731406	1	\$ 3,000.00		\$ 3,000.00		3,000.00	\$ -
											730811	1	\$ 3,000.00		\$ 3,000.00		2,696.54	\$ 893.46
											730811	1	\$ 112,000.00		\$ 112,000.00		3,000.00	\$ 115,000.00
											730805	1	\$ 10,000.00		\$ 10,000.00		10,000.00	\$ -
											730804	1	\$ 10,000.00		\$ 10,000.00		10,000.00	\$ -
											750107	1	\$ 4,000,000.00		\$ 1,118,884.11		500,000.00	\$ 1,118,884.11
											750105	1	\$ 800,000.00		\$ 792,536.26		3,200.00	\$ 292,936.26
											730801	1	\$ 50,000.00		\$ 6,297,015.12		1,038,200.00	\$ 5,989,864.48
											750105	1	\$ 4,816,259.78		\$ 355,381.27		800,000.00	\$ 4,711,881.27
											730801	1	\$ 125,055.94		\$ 4,816,259.78		3,200.00	\$ 4,816,259.78
											750105	1	\$ 30,000.00		\$ 125,055.94			\$ 125,055.94
											750105	1	\$ 60,000.00		\$ 30,000.00		30,000.00	\$ -
											730801	1	\$ 60,000.00		\$ 60,000.00		800,000.00	\$ 60,000.00
											750105	1	\$ 1,100,000.00		\$ 1,100,000.00		300,000.00	\$ 300,000.00
											750105	1	\$ 869,898.55		\$ 869,898.55		150,000.00	\$ 719,898.55
											750105	1	\$ 650,000.00		\$ 650,000.00		150,000.00	\$ 500,000.00
											750105	1	\$ 80,985.01		\$ 80,985.01			\$ 80,985.01
											750105	1	\$ 7,462,800.00		\$ 8,288,463.40	854,500.00	1,202,696.54	\$ 7,250,256.86
											750105	1	\$ 1,500,000.00		\$ 1,700,000.00		650,000.00	\$ 1,050,000.00
											730803	1	\$ 3,000.00		\$ 163,000.00	2,240.00		\$ 165,740.00
											710509	1	\$ 74,800.00		\$ 3,000.00	31,005.54		\$ 105,740.00
											730804	1	\$ 15,000.00		\$ 15,000.00		3,000.00	\$ 18,000.00
											730804	1	\$ 4,800.00		\$ 4,800.00		56,000.00	\$ 60,800.00
											730802	1	\$ 10,000.00		\$ 10,000.00		8,000.00	\$ 2,000.00
											730802	1	\$ 20,840.00		\$ 20,840.00		60,000.00	\$ 80,840.00
											730806	1	\$ 40,000.00		\$ 40,000.00		14,000.00	\$ 54,000.00
											730805	1	\$ 504,000.00		\$ 1,149,000.00		90,000.00	\$ 1,059,000.00
											730803	1	\$ 500,000.00		\$ 860,000.00		358,000.00	\$ 502,000.00
											730813	1	\$ 150,000.00		\$ 150,000.00		150,000.00	\$ -
											730811	1	\$ 7,000.00		\$ 27,000.00		1,000.00	\$ 26,000.00
											730803	1	\$ 40,000.00		\$ 26,000.00		6,000.00	\$ 32,000.00
											730805	1	\$ 5,600.00		\$ 5,600.00			\$ 5,600.00
MANTENIMIENTO VIAL PROVINCIAL		Reducir los tiempos de traslado al interior de la provincia de Pastaza mediante el mantenimiento de la infraestructura vial rural	803 km de vías asfaltadas y mantenidas en el año 2018	Mejorar el estado de las vías rurales de la provincia de Pastaza	Mantener el 80% de los kilómetros de vías mantenidas en la provincia de Pastaza al año 2022	Kilómetros de vías mantenidas en la provincia de Pastaza al año 2022	Que no lleguen los recursos económicos a la institución causante del incumplimiento en la meta del componente	PARTES Y REPUESTOS	Maquinaria y equipos de larga duración	Adquisición de partes y repuestos para mantenimiento correctivo	731411	1	\$ 244,400.00		\$ 24,400.00	8,000.00	30,000.00	\$ 2,400.00
											840111	1	\$ 293,200.00		\$ 221,200.00	214,000.00	9,200.00	\$ 406,000.00
											840104	1	\$ 32,000.00		\$ 32,000.00			\$ 32,000.00
											730405	1	\$ 40,000.00		\$ 70,000.00	20,000.00		\$ 90,000.00
											730404	1	\$ 44,800.00		\$ 34,800.00	20,000.00	40,000.00	\$ 14,800.00
											730804	1	\$ 1,100.00		\$ 2,100.00			\$ 2,100.00
											730806	1	\$ 5,000.00		\$ 5,000.00			\$ 5,000.00
											840105	1	\$ 16,800.00		\$ 16,800.00	4,800.00	17,600.00	\$ 4,000.00
											730504	1	\$ 8,000.00		\$ 73,000.00	56,000.00	65,000.00	\$ 64,000.00
											710509	1	\$ 5,000.00		\$ 5,000.00			\$ 5,000.00
											710306	1	\$ 1,000.00		\$ 1,000.00			\$ 1,000.00
											730802	1	\$ 1,500.00		\$ 1,500.00		1,000.00	\$ 500.00
											730811	1	\$ 5,000.00		\$ 5,000.00	500.00		\$ 5,500.00
											730813	1	\$ 17,000.00		\$ 17,000.00		17,000.00	\$ -
											840107	1	\$ 11,200.00		\$ 22,200.00	5,000.00	18,000.00	\$ 9,200.00
											730405	1	\$ 85,000.00		\$ -			\$ -
											730203	1	\$ 1,000.00		\$ 2,000.00			\$ 2,000.00
											730202	1	\$ 10,800.00		\$ 210,000.00	60,000.00		\$ 150,000.00
											840104	1	\$ 3,600.00		\$ 17,600.00			\$ 17,600.00
											731403	1	\$ 1,000.00		\$ 1,000.00		500.00	\$ 500.00
											731404	1	\$ 481.46		\$ 481.46			\$ 481.46
											730811	1	\$ 800,000.00		\$ 800,000.00			\$ 800,000.00
											840104	1	\$ 286,000.00		\$ 286,000.00			\$ 286,000.00
											840104	1	\$ 250,000.00		\$ 250,000.00			\$ 250,000.00

ESTUDIOS Y PROYECTOS	Elaborar y administrar los estudios y diseños de la obra pública provincial, proyectos de obras civiles, en cumplimiento a la normativa legal vigente	Supervisor y coordinador de inspecciones técnicas al año 2022	Proponer 5 estudios civiles o estructurales al año 2022	Que no existan estudios de suelos o topográficos	Que no existan estudios de suelos o topográficos	Estudios civiles	Controlación de estudios	840104	1				\$	460.000,00			\$	360.000,00
								840104	1				\$	75.000,00			\$	75.000,00
								840104	1				\$	30.000,00			\$	30.000,00
								840105	1				\$	30.000,00			\$	30.000,00
								MONTO \$ 4.492.521,46					\$	7.288.521,46			\$	164.000,00
								730001	1				\$	154.679,89			\$	174.300,00
								730804	1				\$	2.360,00			\$	483.500,00
								730804	1				\$	2.292,00			\$	671.179,89
								730805	1				\$	224,00			\$	860,00
								730809	1				\$	18.004,11			\$	1.300,00
								730813	1				\$	5.000,00			\$	224,00
								730813	1				\$	5.000,00			\$	18.000,00
								730813	1				\$	5.000,00			\$	4,11
								730813	1				\$	5.000,00			\$	25.000,00
								730813	1				\$	5.000,00			\$	30.000,00
								730813	1				\$	5.000,00			\$	5.000,00
								730813	1				\$	5.000,00			\$	10.000,00
								730813	1				\$	5.000,00			\$	5.000,00
								730813	1				\$	5.000,00			\$	5.000,00
								730813	1				\$	5.000,00			\$	5.000,00
								730811	1				\$	300,00			\$	300,00
								730805	1				\$	500,00			\$	500,00
								730805	1				\$	500,00			\$	500,00
								730805	1				\$	500,00			\$	500,00
								730805	1				\$	500,00			\$	500,00
								730805	1				\$	500,00			\$	500,00
								730805	1				\$	500,00			\$	500,00
								730805	1				\$	500,00			\$	500,00
								730805	1				\$	500,00			\$	500,00
								730805	1				\$	500,00			\$	500,00
								730803	1				\$	1.200,00			\$	1.200,00
								730803	1				\$	1.200,00			\$	1.200,00
								730803	1				\$	1.200,00			\$	1.200,00
								730803	1				\$	1.200,00			\$	1.200,00
								730803	1				\$	1.200,00			\$	1.200,00
								730803	1				\$	1.200,00			\$	1.200,00
								730803	1				\$	1.200,00			\$	1.200,00
								730803	1				\$	1.200,00			\$	1.200,00
								730803	1				\$	1.200,00			\$	1.200,00
								730803	1				\$	1.200,00			\$	1.200,00
								840107	1				\$	23.000,00			\$	23.000,00
								MONTO \$ 219.000,00					\$	1.234.800,00			\$	544.190,00
								ORAS DE ARRASTRE					\$	1.000.000,00			\$	1.000.000,00
								MONTO DE INVERSION					\$	16.801.284,86			\$	3.531.096,54
								PERSONAL A NOMBRAMIENTO					\$	307.547,76			\$	14.571.334,86
								PERSONAL A CONTRATO					\$	1.601.241,23			\$	307.547,76
								TRABAJADORES SINDICATO					\$	1.839.400,10			\$	1.839.400,10
								TOTAL INVERSION					\$	21.116.573,95			\$	3.531.096,54
								TOTAL ASIENTAMIENTOS HUMANOS					\$	1.234,66			\$	1.234,66

ASIENTAMIENTOS HUMANOS		Modelamiento Territorial Provincial		3 modelos territoriales provinciales definidos en el año 2019, Ordenanza		Cumple con lo dispuesto en la normativa legal vigente mediante la información generada por los actores involucrados en la	Cumple con el artículo 44 literal a) del COPPP y artículo 11 numeral 2) de la Ley de LUTUS,	Número de análisis multitemporal de los modelos elaborados	Incumplir con los directivos establecidos en los modelos del PDIOT regional provincial causaría multitemporal de la información de los modelos	Mantenimiento de software Arge Sistema de Información Local Provincial SII	730704	1	\$	3.300,00	\$	2.916,40	\$	2.916,40
									Coordinar, regular y controlar la información planeada en el CADPP, sobre los modelos del PDIOT regional provincial causaría multitemporal de la información de los modelos									
									Equipos, sistemas y paquetes informáticos.									

RESUMEN DE EGRESOS

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

RESUMEN DE EGRESOS SEGUNDA REFORMA 2022

PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO CODIFICADO	SUPLEMENTO	REDUCCION	PRESUPUESTO FINAL	INCREMENTO NETO	PORCENTAJE DE INCREMENTO
	<u>RESUMEN DE EGRESOS</u>						
	<u>FUNCION 1.-EJECUTIVA LEGISLATIVA Y GOBIERNOS SECCIONALES.</u>						
	<u>PROGRAMA 1.- ADMINISTRACIÓN GENERAL Y FINANCIERA</u>	8.039.954,64	534.813,17	666.287,48	7.908.480,33	-131.474,31	13%
	<u>FUNCION 2.- SERVICIOS DE GESTION DEL TERRITORIO.</u>						
	<u>PROGRAMA 1.-POLITICO INSTITUCIONAL.</u>	12.478.924,49	337.000,00	2.381.780,00	10.434.144,49	-2.044.780,00	17%
	<u>FUNCION 3.- GESTION AMBIENTAL.</u>						
	<u>PROGRAMA 1.- GESTION AMBIENTAL.</u>	1.417.484,67	129.308,00	227.748,00	1.319.044,67	-98.440,00	2%
	<u>FUNCION 4.- SERVICIOS COMUNALES.</u>						
	<u>PROGRAMA 1.- ECONOMICO PRODUCTIVO.</u>	8.043.323,01	262.152,68	1.491.902,68	6.813.573,01	-1.229.750,00	11%
	<u>FUNCION 5.-SERVICIOS ORDENAMIENTO TERRITORIAL.</u>						
	<u>PROGRAMA 1.- MOVILIDAD,CONECTIVIDAD Y ENERGIA.</u>	38.033.434,95	3.655.919,29	7.830.077,72	33.859.276,52	-4.174.158,43	56%
	TOTALES:	68.013.121,76	4.919.193,14	12.597.795,88	60.334.519,02	-7.678.602,74	100%

DIFERENCIA TOTAL (INGRESOS - GASTOS) 0,00 60.334.519,02 -7.678.602,74 0,00 0,00

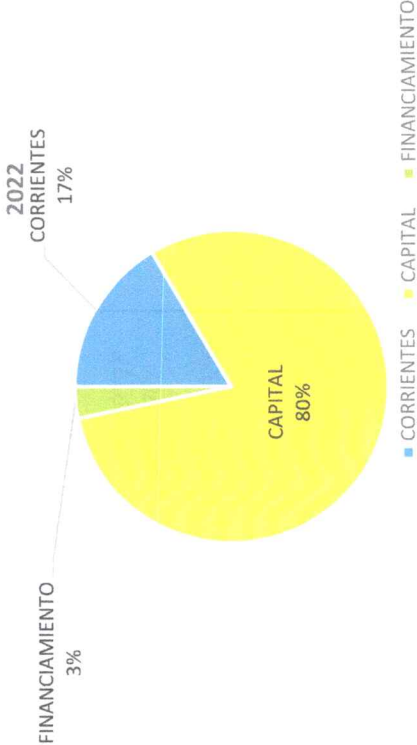
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
COMPARATIVO PORCENTUAL CON LA SEGUNDA REFORMA PRESUPUESTARIA DEL 2022

GASTOS		PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	PROGRAMA IV	PROGRAMA V	TOTAL
CORRIENTES	ADMINIST. GENERAL	5.798.939,37	446.609,65	334.640,45	784.475,48	2.583.878,06	9.948.543,01
	CAPITAL	158.690,00	9.987.534,84	984.404,22	6.029.097,53	31.275.398,46	48.435.125,05
	FINANCIAMIENTO	1.950.850,96					1.950.850,96
TOTAL EGRESOS DE REFORMA		7.908.480,33	10.434.144,49	1.319.044,67	6.813.573,01	33.859.276,52	60.334.519,02
		S/.					60.334.519,02

INGRESOS

CORRIENTES							6.502.517,20
CAPITAL							41.827.550,01
FINANCIAMIENTO							12.004.451,80
TOTAL							60.334.519,01

COMPARATIVO PORCENTUAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS CON 1RA REFORMA



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
RESUMEN DE FINANCIAMIENTO SEGUNDA REFORMA PRESUPUESTARIA DEL 2022

GASTOS	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	PROGRAMA IV	PROGRAMA V		TOTAL
	ADMINIST. GENERAL	POLITICO INSTITUCIONAL	GESTION AMBIENTAL	ECONOMICO PRODUCTIVO	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGIA		
CORRIENTES	49.507,16	0,00	0,00	0,00	286.702,21		336.209,37
CAPITAL	-41.230,00	-2.044.780,00	-98.440,00	-1.229.750,00	-4.460.860,64		-7.875.060,64
FINANCIAMIENTO	-139.751,47						-139.751,47
	-131.474,31	-2.044.780,00	-98.440,00	-1.229.750,00	-4.174.158,43		-7.678.602,74
	TOTAL EGRESOS DE REFORMA						-7.678.602,74

INGRESOS

CORRIENTES						0,00
CAPITAL						-4.501.348,16
FINANCIAMIENTO						-3.177.254,58
TOTAL						-7.678.602,74
SUPERAVIT/DEFICIT CORRIENTE						-336.209,37
SUPERAVIT/DEFICIT DE CAPITAL						3.373.712,48
SUPERAVIT/DEFICIT DE FINANCIAMIENTO						-3.037.503,11

SUPERAVIT / DEFICIT TOTAL

0,00

SUPERAVIT / DEFICIT TOTAL
CUADRATURA

0,00
0,00